



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 8 de febrero de 2005	Sesión No. 4

SUMARIO

ASISTENCIA.	17
ORDEN DEL DIA.	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	21
DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA	
Tres comunicaciones de los diputados: Gilberto Ensástiga Santiago, Horacio Martínez Meza y René Arce Islas, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos como diputados federales por el XXII distrito del Distrito Federal, XVIII distrito del Distrito Federal y cuarta circunscripción, respectivamente. Aprobados.	26
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Agricultura y Ganadería. Aprobado.	28
REGISTRO DE ASISTENCIA.	28

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Aprobado. 28

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos Francisco Diego Aguilar y Gloria Camerina Martínez Márquez, diputados suplentes electos por el XXII distrito y el XVIII distrito ambos del Distrito Federal, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. 29

ARTICULOS 25 Y 73 CONSTITUCIONALES

Oficio del Congreso de Baja California con el que remite iniciativa que reforma los artículos 25, párrafos primero y segundo; y 73, fracciones VII, X, XXIX y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre aumentar la participación de las entidades federativas en aspectos tributarios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 29

CONSUL HONORARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Sandro Muller Rolandi, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la Confederación Helvética en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Gobernación. 37

SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la adopción de las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado contra la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado. Aprobado. 37

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México y a la vida interna de los partidos políticos nacionales. Aprobado. 40

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se cita a comparecer ante el pleno de la Cámara de Diputados, al licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación. Aprobado. 40

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del avance físico y financiero del Programa de Empleo Temporal y del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), que envía la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 42

FERROCARRILES NACIONALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el VI informe semestral del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, que envía el subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes. 46

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 19 de enero pasado, para que comparezcan el Secretario de Comunicaciones y Transportes y el titular de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para que informen sobre el proceso seguido para otorgar la concesión para la operación y administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 46

CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL LA PALMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 5 de enero pasado, sobre auditorias a todos los centros de readaptación social federales que incluyan la revisión de la situación patrimonial del personal administrativo y de custodia. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 50

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 29 de diciembre de 2004, sobre solicitar a los titulares de la empresa Petróleos Mexicanos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, información sobre la magnitud y las causas del derrame de petróleo ocurrido el 22 de diciembre de 2004 en el estado de Veracruz. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 50

SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 19 de enero

pasado, para que el Secretario de Economía informe sobre el cambio de política, en materia de certificación de producto y evaluación de la conformidad. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 53

MINERA SAN XAVIER

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 12 de enero pasado, respecto a la cancelación del permiso de operación condicionada a la empresa Minera San Xavier, SA de CV, en el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 56

CONTRABANDO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 29 de diciembre de 2004, para solicitar a las secretarías de Seguridad Pública y de Hacienda y Crédito Público y a las procuradurías General de la República y Federal del Consumidor, información sobre las medidas dispuestas durante el periodo de diciembre de 2004, para combatir el contrabando, la falsificación de marcas, el robo de mercancías a comercios y transportes y su venta en vía pública. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 57

CENTRAL DE ABASTO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 12 de enero pasado, para exhortar al secretario de Hacienda y Crédito Público, al director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al director liquidador del Banco Nacional de Crédito Rural, a que respondan a la solicitud de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, Asociación Civil, relativa a la transferencia de los derechos de algunas bodegas ubicadas en la Central de Abasto de la Ciudad de México. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 57

ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 12 de enero pasado, para solicitar a las secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que informen sobre la situación que guarda la compra - venta de los terrenos del ejido del Ticuiz, ubicados en la bahía de "El Tamarindillo", en las costas de Michoacán. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 60

DEPORTISTAS OLIMPICOS Y PARALIMPICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 19 de octubre de

2004, sobre rendir un homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Atenas, Grecia. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 66

ADULTOS MAYORES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 11 de noviembre de 2004, para impulsar con el apoyo de las entidades federativas, una campaña para la expedición de actas de nacimiento en beneficio de los adultos mayores que no estén registrados. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 67

PATRIMONIO MUNDIAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 19 de octubre de 2004, respecto a la conservación y desarrollo de las ciudades declaradas patrimonio mundial por la UNESCO. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 68

IMPORTACIONES DE LECHE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de noviembre de 2004, para exhortar a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, a que verifique, revise y sancione la calidad de la importación de leche en polvo y sus derivados, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que verifique, revise y sancione a importadores de productos agropecuarios contaminados. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . 69

SISTEMA FINANCIERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 26 de octubre de 2004, para exhortar a diversas autoridades financieras, para que en el ámbito de sus atribuciones regulen el monto de las comisiones que perciben las instituciones del sistema financiero mexicano. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 71

MINERA SAN XAVIER

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para que se verifique el procedimiento a través del cual se otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental respecto de la Minera San Xavier, en el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 73

ESTADO DE MORELOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para que se realicen gestiones para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad de El Hospital, municipio de Cuautla, Morelos. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 75

CERTIFICADOS DE DEFUNCION

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de noviembre de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal, a que instruya a la Secretaría de Salud, a que proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 79

SECTOR FORESTAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que implemente las recomendaciones para combatir la degradación forestal. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 80

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que verifique el cumplimiento del marco jurídico en materia ambiental del proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 85

ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de octubre de 2004, para exhortar a diversas dependencias, a que realicen un diagnóstico respecto al problema de salud motivado por la contaminación del río Santiago, que padecen los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 86

ESTADO DE QUINTANA ROO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de septiembre de 2004, para solicitar a diversas autoridades federales, estatales y municipales,

tomen las medidas necesarias para salvaguardar la comunidad coralina conocida como Los Jardines, en Playa del Carmen, Quintana Roo. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 87

ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo verificaciones al Aeropuerto Internacional de Guadalajara, y en caso de incumplimiento de obligaciones de conservación y mantenimiento, sancione o revoque la concesión al grupo concesionario. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 88

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo verificaciones al Aeropuerto Internacional de Tijuana, y en caso de incumplimiento de obligaciones de conservación y mantenimiento, sancione o revoque la concesión al grupo concesionario. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 88

MINERA SAN XAVIER

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para que se verifique el procedimiento a través del cual se otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental respecto de la Minera San Xavier, en el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 89

DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS ZURDAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de septiembre de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal, a que instituya el Día Nacional de las Personas Zurdas. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 90

SECTOR FORESTAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

a que derogue la adición 4.43 a la Norma Oficial Mexicana 022 - SEMARNAT - 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de mayo de 2004. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. **92**

CERTIFICADOS DE DEFUNCION

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de noviembre de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal, a que instruya a la Secretaría de Salud, a que proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. **94**

LLANTAS USADAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que tome las medidas necesarias para que el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes por llantas usadas se realicen de manera sustentable. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. **95**

AEROPUERTOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Organismo Público Aeropuertos y Servicios Auxiliares, informen sobre las prohibiciones y métodos a seguir conforme al programa de seguridad en los aeropuertos. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. **96**

ESTADO DE CAMPECHE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para solicitar a la Procuraduría General de la República, cumpla con el exhorto que le formulara la Comisión Permanente para que investigue la muerte de delfines en la Laguna de Términos. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. **104**

ESTADO DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

a que en coordinación con los gobiernos del estado de México y de los municipios de Amanalco y de Valle de Bravo, instrumente un programa de saneamiento integral del lago formado por el embalse de la presa Miguel Alemán. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 105

AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal, a que decrete como áreas naturales protegidas la zona del Cerro del Colihuic, en el estado de Puebla, y la zona de Caña Alta, en el estado de Veracruz. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. 106

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable con el que remite el gasto y la composición del Programa Especial Concurrente 2005, detallado por dependencia y entidad, por programa y su calendario de gasto conforme a las seis vertientes de ese programa. Se turna a la Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a las comisiones vinculadas con la materia. 107

DEUDA PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al cuarto trimestre de 2004. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 138

VOLUMEN II

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL Y LA LEY DE PLANEACION

El diputado Luis Maldonado Venegas, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley de Planeación, en relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación. 139

ARTICULO 55 CONSTITUCIONAL

El diputado Francisco Javier Bravo Carvajal, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre requisitos para ser diputado federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 145

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 4, 77 Bis 21 y octavo transitorio de la Ley General de Salud, para que las instituciones públicas y las privadas de asistencia social puedan afiliar a los expósitos y abandonados a su cargo sin cubrir la cuota familiar. Se turna a la Comisión de Salud. **149**

ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL

El diputado Emilio Serrano Jiménez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho de las personas adultas mayores a una pensión universal alimentaria. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . **153**

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

El diputado Rafael Sánchez Pérez, presenta iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 30, 80 y 81 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, sobre la obligación del auditor superior a guardar reserva de su actuación. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . **157**

LEY AGRARIA

La diputada María Elena Orantes López, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 17, 71 y 72 de la Ley Agraria, respecto a derechos de la mujer rural. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. **162**

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto, suscrita por el diputado Salvador Márquez Lozornio. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **165**

LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA - LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO - LEY ADUANERA - LEY GENERAL DE POBLACION

El diputado Elpidio Tovar de la Cruz, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4° de la Ley Federal de Defensoría Pública, 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 50 de la Ley Aduanera y 10 de la Ley General de Población, en relación con los derechos de los migrantes. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y de Gobernación. **168**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Jorge Legorreta Ordorica, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 124 Bis y 124 Ter a la Ley General de Salud, sobre los

efectos en la salud causados por cualquier dispositivo que emita radiaciones electromagnéticas ionizantes y no ionizantes. Se turna a la Comisión de Salud. **172**

LEY DE INGRESOS

El diputado Jesús Martínez Álvarez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a fin de que los trabajadores puedan adquirir directamente los bonos de protección al ahorro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **179**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Martha Palafox Gutiérrez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud, donde se establece que el precio de los medicamentos del cuadro básico no podrá incrementarse por arriba del aumento que registren anualmente los salarios mínimos. Se turna a la Comisión de Salud. **182**

ARTICULO 112 CONSTITUCIONAL

El diputado Sergio Penagos García, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaración de procedencia. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **186**

LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE LOS SENTENCIADOS

La diputada Irma Sinforina Figueroa Romero, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados, respecto a personas infectadas por el VIH-sida. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, Educación Pública y Servicios Educativos, Trabajo y Previsión Social y a la de Seguridad Pública. **190**

ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

El diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las observaciones o veto del Ejecutivo federal al Presupuesto de Egresos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **196**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Inelvo Moreno Alvarez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, respecto a la creación del Consejo Consultivo en materia de Caminos y Puentes Federales. Se turna a la Comisión de Transportes. **200**

CODIGO PENAL - LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Federal de Procedimientos Penales, sobre la portación ilegal de armas. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional. **208**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Omar Bazán Flores, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para definir los materiales que deben proporcionar la parte patronal a los trabajadores para el desarrollo de las labores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . **214**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES
PUBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO

El diputado René Meza Cabrera, presenta iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado. Se turna a la Comisión de Gobernación. **217**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 2° de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. **228**

CODIGO PENAL

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo, denominado “De los Delitos Deportivos”, al Libro Segundo del Código Penal Federal. Es de segunda lectura. . . **230**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:

Rafael Candelas Salinas. **232**

Rosalina Mazari Espín, quien propone modificación al artículo 431, que la Asamblea admite. **234**

Suficientemente discutido, se aprueba con la modificación admitida. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. 236

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7° y adiciona dos párrafos al artículo 2° de la Ley General de Educación. Es de segunda lectura. 236

A discusión, se concede la palabra a los diputados:

Alejandra Méndez Salorio. 241

Maki Esther Ortiz Domínguez. 242

Francisco Javier Bravo Carvajal, quien propone modificaciones a los artículos 2° y 7°. 243

Desde su curul el diputado Jesús Porfirio González Schmal, apoya las propuestas. 243

Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, quien propone modificaciones al artículo 2°. 244

Se admiten las modificaciones propuestas por los diputados Bravo Carvajal y Tamborrel Suárez. 245

Suficientemente discutido el proyecto de decreto con las modificaciones admitidas, se aprueba. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. 245

FEMINICIDIOS

Se recibe de la diputada Nora Elena Yu Hernández, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a informar sobre el uso de los recursos presupuestales asignados a la Fiscalía para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y sus resultados concretos de investigación. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada. 245

El diputado Jesús Porfirio González Schmal, solicita la modificación del trámite. El Presidente hace aclaraciones sobre el turno dictado a la proposición de referencia. 247

Desde su curul el diputado Jesús Porfirio González Schmal, admite el trámite dado. 248

FUTBOL

Se recibe del diputado José Manuel Carrillo Rubio, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a suspender temporalmente el otorgamiento de permisos de internación a los extranjeros que pretenden realizar actividades deportivas profesionales en el fútbol mexicano. Se turna a la Comisión de Gobernación. **248**

PRODUCTORES DE MANZANA

El diputado Mario Wong Pérez, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender, a través de la Secretaría de Economía, la entrada en vigor del nuevo acuerdo, suscrito por dicha dependencia con productores de manzana estadounidenses, por el que se deja sin efecto la cuota compensatoria de 46.58 por ciento y se acepta un nuevo compromiso de precios. . **250**

Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . **253**

ELECCIONES

El diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, y en particular a la LV del estado de México, a realizar las reformas necesarias para llevar a cabo las elecciones locales de manera concurrente con las federales. Se turna a la Comisión de Gobernación. **253**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La diputada Minerva Hernández Ramos, presenta proposición con punto de acuerdo para crear un grupo de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que dé seguimiento a las obligaciones establecidas en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **256**

ARTISTAS PLASTICOS

El diputado Jesús Martínez Alvarez, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra. Se turna a la Comisión de Cultura. **258**

BANRURAL

El diputado Jesús Martínez Alvarez, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Financiera Rural y a la Consar a clarificar la situación que guardan los recursos tomados del SAR para fundear la liquidación del Banrural y la constitución de la Financiera Rural. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **260**

CANCER CERVICO-UTERINO Y MAMARIO

Se recibe de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, proposición con punto de acuerdo para demandar que se revisen las políticas federales de prevención y atención de cáncer cérvico-uterino y mamario. Se turna a la Comisión de Salud. **262**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **264**

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL. **264**

CLAUSURA Y CITATORIO. **264**

RESUMEN DE TRABAJOS. **265**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **267**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **269**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2º, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las siguientes votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo, denominado “De los Delitos Deportivos”, al Libro Segundo del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular con la modificación admitida). **276**

Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7º y adiciona dos párrafos al artículo 2º de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular con las modificaciones admitidas). **281**

**Presidencia del diputado
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Proceda, por favor, la Secretaría hacer del conocimiento de esta Presidencia el cómputo de asistencia de los ciudadanos diputados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Con todo gusto, señor Presidente. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 419 diputadas y diputados.

Por lo tanto, hay quórum señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (a las 11:14 horas): Se abre la sesión.

Consulte entonces la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al orden del día.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 8 de febrero de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los diputados Gilberto Ensástiga Santiago, Horacio Martínez Meza y René Arce Islas.

De la Junta de Coordinación Política.

Protesta de ciudadanos diputados

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

– Con proyecto de acuerdo, relativo a la adopción de las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado contra la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado. (Votación)

– Con proyecto de acuerdo, relativo a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México y a la vida interna de los partidos políticos nacionales. (Votación)

– Con proyecto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados al licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación. (Votación)

Iniciativa del Congreso de Baja California

Que reforma los artículos 25, párrafos primero y segundo; y 73, fracciones VII, X, XXIX y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Sandro Muller Rolandi pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la Confederación Helvética en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

Con el que se remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del avance físico y financiero del Programa de Empleo Temporal y del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), que envía la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dar cumplimiento al artículo 55, fracción IV, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. (Turno a Comisión)

Con el que se remite el sexto informe semestral del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, que envía el subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Turno a Comisión)

Ocho, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Veintitrés, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Oficio de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable

Con el que remite el gasto y la composición del Programa Especial Concurrente 2005, detallado por dependencia y entidad, por programa y su calendario de gasto conforme a las seis vertientes del PEC, en cumplimiento del artículo vigésimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005. (Turno a Comisión)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que, a fin de dar cumplimiento al artículo 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al cuarto trimestre de 2004. (Turno a Comisión)

Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que las instituciones públicas y las privadas de asistencia social puedan afiliar a los expósitos y abandonados a su cargo sin cubrir la cuota familiar, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción IV al artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley de Planeación, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 30, 80 y 81 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Rafael Sánchez Pérez, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 17, 71 y 72 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto, a cargo del diputado Salvador Márquez Lozornio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4 de la Ley Federal de Defensoría Pública, 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 50 de la Ley Aduanera y 10 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Elpidio Tovar de la Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 124 Bis y 124 Ter a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a fin de que los trabajadores puedan adquirir directamente los bonos de protección al ahorro, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud, donde se establece que el precio de los medicamentos del cuadro básico no podrá incrementarse por arriba del aumento que registren anualmente los salarios mínimos, a

cargo de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaración de procedencia, a cargo del diputado Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el inciso j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un inciso j) a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado, a cargo del diputado

René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona en el Libro Segundo el Título Vigésimo Séptimo, “De los Delitos Deportivos”, del Código Penal Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7º y se adicionan dos párrafos al artículo 2º de la Ley General de Educación.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender, a través de la Secretaría de Economía, la entrada en vigor del nuevo acuerdo –suscrito por dicha dependencia con productores de manzana estadounidenses– por el que se deja sin efecto la cuota compensatoria de 46.58% y se acepta un nuevo compromiso de precios, a cargo del diputado Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a participar, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la atención de los ilícitos ambientales que ocurren en las áreas naturales protegidas del estado de Chiapas, a cargo del diputado Francisco Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, respecto a las elecciones en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a proteger a los artistas plásticos de acciones que atenten contra la autenticidad de su obra, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se deslinda de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos promovida por diputados federales del Partido

Acción Nacional, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Financiera Rural y a la Consar a clarificar la situación que guardan los recursos tomados del SAR para fundear la liquidación del Banrural y la constitución de la Financiera Rural, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para demandar que se revisen las políticas federales de prevención y atención de cáncer cérvico-uterino y mamario, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a detener e investigar el desvío de recursos públicos educativos en favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional al gobierno del estado de Guerrero, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativa al recurso destinado a los trabajadores braceros que laboraron en Estados Unidos de 1942 a 1946, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980; y al procurador general de la República, a agilizar la investigación sobre los hijos de desaparecidos políticos, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la formación de un grupo plural de legisladores que investigue la situación de los derechos humanos en la población de Mineral de Hércules, Coahuila, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se propone crear un grupo de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que dé seguimiento a las obligaciones establecidas en el decreto de Presupuesto de

Egresos de la Federación de 2005, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la CNA a declarar la cuenca del río Coatzacoalcos, Veracruz, zona de restauración ecológica, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo y al ayuntamiento de Pachuca de Soto a establecer, de acuerdo con sus facultades, los mecanismos de coordinación necesarios para prevenir accidentes por parte de la compañía Gas Sierra Norte, SA de CV, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una investigación especial sobre el probable desvío de recursos públicos de algunos programas y subprogramas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para decretar los médanos de Samalayuca, Chihuahua, área natural protegida, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Auditoría Superior de la Federación revise los fondos federales asignados al estado de Veracruz durante los ejercicios fiscales correspondientes a la administración del otrora gobernador Miguel Alemán Velasco, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a suspender temporalmente el otorgamiento de permisos de internación a los extranjeros que pretendan realizar actividades deportivas profesionales en el fútbol mexicano, a cargo del diputado José Manuel Carrillo Rubio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de

Desastres y de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales a realizar un estudio en la costa del estado de Guerrero, y colocar un sistema de alerta y observatorio de tsunamis, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñuzuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover –en el marco de los acuerdos internacionales– leyes, políticas y prácticas que eviten la violencia, discriminación y estigmatización de personas con VIH/sida, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a sancionar, por conducto de la CNA, a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo en el río Suchiate, en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre los recursos presupuestales destinados a los trabajadores braceros que laboraron en Estados Unidos de 1942 a 1964, a cargo de la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los estados, y en particular a la LV del estado de México, a realizar las reformas necesarias para llevar a cabo las elecciones locales de manera concurrente con las federales, a cargo del diputado Rubén Alexander Rábago, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la proliferación de billetes falsos en el país, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a informar sobre el uso de los recursos presupuestales asignados a la Fiscalía para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y sus resultados concretos de investigación, a cargo de la diputada Nora Elena Yu Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a detener los hostigamientos que servidores públicos de su adscripción han iniciado contra la radio comunitaria indígena Ñomdaa, “la palabra del agua”, a cargo del diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo una revisión especial sobre los procedimientos de licitación, supervisión de obras y rescisión de los contratos adjudicados a la empresa constructora Facopsa por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo del diputado Roger David Alcocer García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativa

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agenda política

Comentarios con relación a la campaña de adopción de presos sentenciados a pena de muerte en reclusorios de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Proceda entonces la Secretaría a agotar el siguiente punto del orden del día que es la lectura del acta de la sesión anterior. Como está publicada en la Gaceta Parlamentaria, también consulte si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de febrero de dos mil cinco, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos setenta y tres diputadas y diputados, a las diez horas con veinte minutos del jueves tres de febrero de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Secretaría da lectura al acta de la sesión anterior y la Asamblea la aprueba en votación económica.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del octogésimo octavo aniversario de la promulgación de la Constitución Política de mil novecientos diecisiete. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

La Comisión Permanente remite el inventario de asuntos reservados a la Cámara de Diputados, en el que se encuentra el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Ernesto Canales Santos pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de Tailandia en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas. Se turna la solicitud a la Comisión de Gobernación.

A las diez horas con cuarenta y tres minutos la Secretaría informa del registro de trescientos noventa y dos diputadas y diputados e instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

La Comisión Permanente remite el Informe de Actividades del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. Insértese en el Diario de los Debates.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Baja California, con la que remite documento sobre las observaciones presentadas por un grupo de ciudadanos y copia del oficio de la Dirección de Administración Urbana del ayuntamiento de Mexicali, en relación con la construcción de una estación revisora para los carros de ferrocarril en ese municipio. Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Jalisco, con acuerdo por el que se pronuncia contra la Norma Oficial Mexicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de noviembre de dos mil cuatro, que elimina la palabra Maduro como requisito de madurez para la materia principal del tequila, el agave. Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

- Jalisco con la que informa de la publicación del decreto que declara el año dos mil cinco como Año del Adulto Mayor en Jalisco. Remítase a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Se aprueba en votación económica.

- Con la que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial para analizar la situación de la Cuenca Lerma – Chapala. De enterado.

Comunicación de la Cámara de Senadores con la que informa del inicio del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. De enterado.

El Congreso del estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción tercera del artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El Presidente informa que a las puertas del recinto se encuentra el ciudadano Lisandro Arístides Campos Córdova, electo como diputado federal suplente en el décimo tercer distrito del estado de Puebla, y designa una comisión que lo introduce y acompaña a rendir su protesta de ley.

Hablan sobre el octogésimo octavo aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Raúl Piña Horta, del Partido Verde Ecologista de México; Daniel Ordóñez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del Partido Acción Nacional; y Jesús Zúñiga Romero, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente informa de la recepción de una comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone acuerdo para que la Cámara de Diputados manifieste su preocupación por la posible aprobación de la propuesta del diputado Sensebrenner de la Cámara de Representantes por el estado de Wisconsin y respaldado por ciento quince legisladores de los Estados Unidos de América, misma que lesiona los derechos humanos de connacionales, y la Asamblea aprueba su incorporación en el orden del día en votación económica. La Secretaría da lectura al acuerdo propuesto y la Asamblea lo aprueba en votación económica. Comuníquese.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doce y trece y adiciona los artículos once y veintidós de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

A solicitud de la Junta de Coordinación Política atendida por la Presidencia, la Asamblea guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del periodista Francisco Huerta Hernández.

- Horacio Duarte Olivares, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos treinta y dos y treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. A solicitud posterior del proponente se retira la iniciativa de referencia.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Juan Manuel Vega Rayet, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos tercero y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, éstas dos últimas comisiones a solicitud hecha desde su curul por el diputado Juan Francisco Molinar Horcasitas, del Partido Acción Nacional, atendida por la Presidencia.

- Sergio Vázquez García, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; reforma los artículos treinta y nueve y cuarenta y cinco y deroga el numeral cinco del artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo noventa y cuatro del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Desde su curul el diputado Eugenio Mier y Concha Campos, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la verificación de quórum y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, instruye

la apertura del sistema electrónico de asistencia y votación para atender lo solicitado.

- Rafael Flores Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un artículo treinta y siete bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. Con el registro de trescientos cuarenta y nueve diputadas y diputados la Secretaría confirma la existencia de quórum.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, a nombre propio y de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Omar Bazán Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo dieciséis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Tatiana Clouthier Carrillo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley Aduanera.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Marisol Vargas Bárcena, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo séptimo de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a una comunicación del coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita se retire la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos treinta y dos y treinta y tres de la

Ley General de Educación, y remite otra que reforma el artículo veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el Jurado Popular. De enterado y la iniciativa remitida se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

- Rogelio Alejandro Flores Mejía, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos setenta y dos, setenta y tres, setenta y seis, ochenta y nueve y ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- José Juan Bárcenas González, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil tres; y adiciona los artículos ciento veinticuatro bis, ciento veinticuatro bis uno y ciento veinticuatro bis dos, a la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, ésta última a solicitud hecha desde su curul por el diputado Francisco Javier Saucedo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, atendida por la Presidencia.

- Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos ciento veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; primero y ciento diecisiete de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; primero y ciento sesenta y uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional, con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería.

- Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Jaime del Conde Ugarte, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos cuarenta, setenta y uno y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona el Título Vigésimo Séptimo, denominado De los Delitos Deportivos, al Libro Segundo del Código Penal Federal. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma la fracción décima del artículo séptimo y adiciona dos párrafos al artículo segundo de la Ley General de Educación. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal, al gobierno del estado de Coahuila y a los ayuntamientos de los municipios de Monclova y de Saltillo, a realizar un estudio sobre los índices de desempleo y a implementar un programa emergente de empleo temporal en esos municipios. Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita aclaraciones de procedimiento que el Presidente hace. La Secretaría da lectura a los resolutivos del punto de acuerdo. A nombre de la Comisión habla el diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del Partido Acción Nacional. Hablan los diputados: Gutiérrez de la Garza, en contra, y acepta sendas interpelaciones del diputado López Villarreal y de los diputados: Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México, y Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia; Sergio Álvarez Mata, del Partido Acción Nacional, en pro, y acepta sendas interpelaciones del diputado Gutiérrez de la Garza y del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Treviño Rodríguez, del Partido Acción Nacional, en pro, y acepta interpelación del diputado Gutiérrez de la Garza; Pablo Franco Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, en pro y es interrumpido por el Presidente para formularle una moción de orden, por el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, en tres ocasiones, la primera para solicitar una moción en el mismo sentido y la segunda y la

tercera para solicitar aclaraciones sobre la intervención en curso que la Presidencia hace, por el diputado Serrano Jiménez para solicitarle una interpelación que acepta y por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar una interpelación que la Presidencia no autoriza.

Se concede la palabra al diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del Partido Acción Nacional, y acepta interpelación del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo de referencia en votación económica y de la misma forma lo aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa que los coordinadores de los grupos parlamentarios han solicitado adelantar la presentación de una proposición con punto de acuerdo para exhortar a autoridades electorales, registrada por el Partido Verde Ecologista de México. Desde su curul la diputada Irma Sinfarina Figueroa Romero, del Partido de la Revolución Democrática, solicita también adelantar una proposición relativa a las elecciones en el estado de Guerrero. El Presidente hace aclaraciones sobre ambas solicitudes. Habla también desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones, para hacer comentarios sobre las solicitudes de referencia y el Presidente hace aclaraciones de procedimiento.

La Asamblea, en votación económica, no autoriza atender la solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Intervienen desde su curul la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar se prorrogue la sesión y el Presidente hace aclaraciones de procedimiento; y los diputados: Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, para hacer aclaraciones sobre la solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios; Agustín Rodríguez Fuentes y Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática, para hacer comentarios sobre la conducción de la Presidencia y el Presidente ofrece las explicaciones de procedimiento que corresponden.

En votación económica la Asamblea no autoriza atender la solicitud de la diputada Figueroa Romero.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

Desde su curul el diputado Pablo Franco Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios sobre las elecciones en el estado de Guerrero y el Presidente señala que se le tienen por hechas las manifestaciones.

La Secretaría informa del registro final de trescientos ochenta y tres diputadas y diputados.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con treinta y siete minutos, citando para la que tendrá lugar el martes ocho de febrero de dos mil cinco a las once horas.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada el acta.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura.— Presente.

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, electo por el Distrito 22 del Distrito Federal, con fundamento en lo que dispone el artículo 48 del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que me sea

autorizada una licencia por tiempo indefinido al cargo que actualmente ostento.

Asimismo le pido de la manera más atenta que se llame a mi suplente.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2005.— *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), Diputado Federal.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: En consecuencia, se ruega a la Secretaría a poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXII distrito del Distrito Federal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Están aprobados entonces los puntos de acuerdo.

Siga la Secretaría con comunicaciones.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 63 constitucional, artículo 22 numeral 1 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por su amable conducto solicito se dé conocimiento al pleno de esta soberanía, respecto de mi solicitud de licencia para separarme temporalmente del cargo de diputado federal a la LIX Legislatura.

Dicha solicitud tendrá efectos a partir del día 7 de febrero de 2005.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 4 de febrero de 2005.— *Horacio Martínez Meza* (rúbrica), diputado federal.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Proceda la Secretaría a poner a discusión los puntos de acuerdo:

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Horacio Martínez Meza, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XVIII distrito del Distrito Federal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese a su suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Aprobados los puntos de acuerdo.

Continúe la Secretaría con la siguiente comunicación.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 63 constitucional, artículo 22 numeral 1 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por su amable conducto solicito se dé conocimiento al pleno de esta soberanía, respecto de mi solicitud de licencia para separarme temporalmente del cargo de diputado federal a la LIX Legislatura, a partir del día 7 de febrero del año en curso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2005.— Dip. *René Arce Islas* (rúbrica), vicecoordinador del grupo parlamentario del PRD.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Ponga a discusión los puntos de acuerdo, por favor, señor Secretario.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado René Arce Islas, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban.

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Están aprobados los puntos de acuerdo.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Barrio Terrazas, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 43, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito atentamente someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Agricultura y Ganadería, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Sustitución del diputado con licencia Isidro Camarillo Zavala por el diputado Gregorio Edmundo Valencia Monterrubio como secretario de la Comisión referida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de febrero de 2004.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba el cambio.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: En consecuencia está aprobado.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Antes de seguir, instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Cierrese el sistema electrónico de asistencia.

Se les recuerda a los ciudadanos diputados que tienen 15 minutos, para todos aquellos que no hayan registrado su asistencia para llenar la cédula.

Con una asistencia de 430 ciudadanos diputados. Cierrese el sistema.

¿Prosigo con las comunicaciones?

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Por favor, Secretaria, siga con las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Barrio Terrazas, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 43, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito atentamente someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Alta del diputado Manuel González Reyes como secretario de la Comisión referida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de febrero de 2004.— Diputado José González Morfín (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobado.

DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Francisco Diego Aguilar y Gloria Camerina Martínez Márquez, diputados suplentes electos en el XXII y XVIII distrito del Distrito Federal.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes ciudadanos diputados:

David Hernández Pérez, Lilia Isabel Aragón del Rivero, Roberto Colín Gamboa, Clara Marina Brugada Molina, Alejandra Méndez Salorio y Juan Fernando Perdomo Bueno.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: A fin de llevar a cabo esta toma de protesta con la solemnidad que el acto lo amerita, se ruega muy cordialmente a los representantes de los medios de comunicación, que ocupen sus lugares asignados para cumplir con su importante labor informativa.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Ciudadanos Francisco Diego Aguilar y Gloria Camerina Martínez Márquez: *¿protestan guardar y hacer guardar la*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación?

Los ciudadanos Francisco Diego Aguilar, Gloria Camerina Martínez Márquez: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: *Sí así no lo hicieren que la Nación se los demande.*

Enhorabuena y bienvenidos.

Continúe la Secretaría con las proposiciones de punto de acuerdo de los órganos de gobierno.

ARTICULOS 25 Y 73 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo.— Poder Legislativo.— Baja California.— XVIII Legislatura.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Por medio del presente nos dirigimos muy respetuosamente a usted, con el propósito de hacerle llegar copia íntegra del dictamen número 30 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, presentado en sesión ordinaria de la H. XVIII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 20 de enero del año en curso, en el que se aprueba iniciativa de reforma a los artículos 25, párrafos primero y segundo, y 73, fracciones VII, X, XXIX, y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se remite para los efectos legales conducentes.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 27 de enero de 2005.— Dip. *Guillermo Aldrete Haas* (rúbrica), Presidente; Dip. *Elvira Luna Pine-da* (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo.— Poder Legislativo.— Baja California.— XVIII Legislatura.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Dictamen número 30

Honorable Asamblea:

Comisión que suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 55, 56, fracción II, 57, 61, fracción I, y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, recibió para su estudio, análisis, dictaminación y aprobación en su caso iniciativa que reforma los artículos 25, párrafos primero y segundo, y 73 fracciones VII, X, XXIX, Y XXX; adiciona los artículos 73, con una fracción XXIX-K, y 116, con una fracción VIII y una fracción IX, y, se deroga la fracción VIII del artículo 117, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Nicolás Osuna Aguilasocho en representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la XVII Legislatura del Congreso del estado de Baja California el 18 de febrero del 2004.

I. Antecedentes de la iniciativa

1. Con fecha 18 de febrero el 2004; el diputado Nicolás Osuna Aguilasocho en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa que reforma los artículos 25, párrafos primero y segundo, y 73 fracciones VII, X, XXIX, Y XXX; adiciona los artículos 73, con una fracción XXIX-K, y 116, con una fracción VIII y una fracción IX, y deroga la fracción VIII del artículo 117, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la turnó a esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales mediante oficio número 5120 de fecha 18 de febrero de 2004.
3. Una vez recibida la iniciativa en comento el 19 de febrero de 2004 y analizada que fue en todos y cada uno de sus términos, la Comisión que suscribe en cumplimiento con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgá-

nica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza el presente dictamen en base a lo siguiente:

II. Estudio y análisis

A. Intención de la iniciativa

La iniciativa de decreto tiene como propósito adicionar la palabra “federal” en el primer párrafo del artículo 25 constitucional a fin de establecer claramente un nivel de participación de las entidades federativas en el desarrollo nacional, también se adiciona un segundo párrafo en el cual se crea una Comisión Federal de Presupuesto, Ingreso y Gasto Público, como un espacio de consulta y participación en relación con la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional; el inicialista propone que la comisión se integre por el Presidente de la República, quien la presidirá y por los titulares del los Ejecutivos estatales, con esto el inicialista propone dar a las entidades federativas la calidad de socios otorgándoles atribuciones tributarias.

Otro aspecto que busca el inicialista es señalar que la federación podrá imponer contribuciones sobre actividades relacionadas con las instituciones financieras y sociedades de seguro; y que en caso de los aprovechamientos y explotación de los recursos naturales se les participe a las entidades federativas.

Asimismo se limita la facultad de la federación para imponer contribuciones únicamente por cuanto hace a la producción de tabacos eliminando la expresión labrados, cerveza y bebidas alcohólicas.

También se propone en la reforma, la previsión de que las entidades federativas serán informadas y participarán en el rendimiento de dichas contribuciones especiales; por lo que hace a la fracción XXX del artículo 73 se adiciona el concepto de “**coordinación hacendaria**”, lo anterior desde la percepción del promovente, contribuirá a dar inicio a una nueva participación verdaderamente federal en materia hacendaria.

B.- Marco legal de la iniciativa

Las leyes que están relacionadas con la iniciativa a dictaminar son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sus artículos 25 y 73, que establecen los lineamientos generales en los que se basará el desarrollo económico del país.

III.- Análisis general de la iniciativa

La iniciativa objeto del presente dictamen, busca modificar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la intención de limitar las atribuciones del Congreso federal y aumentar la participación de las entidades federativas en aspectos tributarios.

Dentro de los aspectos más trascendentes de la reforma pueden señalarse, la obligación impuesta al Congreso federal de consultar y participar en algunos rubros a las entidades federativas, otro punto importante es la propuesta de crear una Comisión Federal de Presupuesto, Ingreso y Gasto Público integrada por el Presidente de la República y los titulares de las entidades federativas del país, al respecto se encontraron algunos aspectos que pudieran contravenir las competencias y atribuciones de poderes asignadas por la Constitución federal, por lo que se sugieren algunas modificaciones de forma a la iniciativa planteada a efecto poder salvaguardarse la intención del inicialista y evitar la contradicción normativa, aspecto que más adelante se abordarán de forma particular.

Para identificar los cambios substanciales que el inicialista propone. Se realizará un cuadro comparativo de las reformas que se propone y la legislación vigente; con el objeto de clarificar la intención legislativa del promovente y realizar los comentarios jurídicos procedentes:

Texto vigente

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación

y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso de establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores sociales y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Sección III De las Facultades del Congreso

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a VI. ...

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto;

VIII. a IX. ...

X.- Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

XI. a XXVIII. ...

XXIX.- Para establecer contribuciones:

1o.- Sobre el comercio exterior;

2o.- Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4o. y 5o. del artículo 27;

3o.- Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros;

4o.- Sobre servicios públicos.

5o.- Especiales sobre:

a) Energía eléctrica;

b) Producción y consumo de tabacos labrados;

c) a f). ...

g) Producción y consumo de cerveza. Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios, en sus ingresos por concepto de impuestos sobre energía eléctrica

XXIX-B. a XXIX-J. ...

XXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado;

XXIX-L. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de

sus respectivas competencias, en materia de pesca y acuicultura, así como la participación de los sectores social y privado, y

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos límites a las investigaciones correspondientes.

XXX.- Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Texto propuesto

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía Nacional y su régimen democrático y **federal**, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, **que** permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. **Para tal efecto, el titular del Ejecutivo federal tomará en cuenta la opinión de la Comisión Federal de Presupuestos, Ingreso y Gasto Público, integradas por el Presidente de la República, quién la presidirá, y por los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas, la que funcionará conforme a los lineamientos establecidos por el Congreso de la Unión.**

...

...

...

...

...

...

Artículo 73. ...

I. a VI. ...

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto, **sin contravenir las facultades tributarias reservadas para las entidades federativas y municipios.**

VIII A IX. ...

X. Para legislar en toda la República sobre **producción y explotación de** hidrocarburos, minería, energía eléctrica y nuclear, **así como sobre** comercio, industria cinematografía, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, y par (sic) expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

Esta facultad se ejercerá sin contravenir las atribuciones de las entidades federativas que, en materia tributaria, señala el artículo 116;

XI. a XXVIII. ...

XXIX. ...

1° ...

2°. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4° y 5° del artículo 27, **de las cuales participará en las entidades federativas en los términos de las leyes aplicables.**

3°. **Sobre las actividades propias de las** institucionales financieras y sociedades de seguros,

4° ...

5° ...

a) ...

b) Producción de tabacos;

c) a f) ...

d) Producción de cerveza y bebidas alcohólicas.

Las entidades Federativas serán informadas y participarán en el rendimiento de estas contribuciones espe-

ciales, en la forma y proporción que la ley secundaria federal determine. Las Legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.

XXIX-B a la XXIX-J. ...

XXIX-K. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal y de los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia hacendaria.

Serán objeto de tales leyes los aspectos relacionados con los sujetos objetos y actividades, así como la tasa, tarifas y cuotas, en tratándose de contribuciones.

XXX. Para expedir las leyes en materia de coordinación hacendaria entre la Federación y entidades federativas; las que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores a las demás que esta Constitución concede a los Poderes de la Unión, sin contravenir las facultades otorgadas o reservadas a las entidades federativas y municipios.

Primero.- Remitirse la resolución a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

IV.- Análisis particular de la iniciativa

Como se observa en el cuadro comparativo, la intención del inicialista es limitar las atribuciones del Congreso federal y aumentar la participación de las entidades federativas en aspectos hacendarios, al respecto se realiza el siguiente análisis particular:

1. Por lo que respecta a la reforma del artículo 25 de la Constitución federal, mediante la cual se crea la Comisión Federal de Presupuesto, Ingreso y Gasto Público, que estará integrada por los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas a efecto de tomarles la opinión, y que será presidida por el Presidente de la República; es importante señalar, que la Ley de Planeación Federal, que es la norma reglamentaria de este numeral. Al respecto la ley en comento establece en su artículo 4 que es responsabilidad del Ejecutivo federal conducir la planeación nacional de desarrollo con la participación

democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Asimismo el Capítulo V denominado “Coordinación” en su artículo 33, prevé que *El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todo los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.*

Atendiendo lo anterior, la intención de crear una Comisión Federal de Presupuesto, Ingreso y Gasto Público, se encuentra dentro del marco constitucional, **por lo que no existe contravención jurídica alguna** para su inclusión textual dentro del texto constitucional, por lo que se considera jurídicamente procedente.

Esta aseveración se hace en virtud de que la participación de las entidades federativas así como los mecanismos para llevarla a cabo se encuentra prevista en la Ley de Planeación; participación que se materializa a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática, previsto por el artículo 12 de la ley en comento.

En este sentido, al ser el objeto del inicialista que las entidades federativas participen en el proceso de planeación mediante esta Comisión, es un aspecto que ya se encuentra regulado y previsto de manera general en la Ley de Planeación, por lo que establecer la creación de esta comisión viene a consolidar lo ya previsto por el texto constitucional.

2. Por lo que respecta las diversas modificaciones al artículo 73, como es incluir en la fracción VIII que el Congreso tiene facultad para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto, anexando **“sin contravenir las facultades tributarias reservadas para las entidades federativas y municipios”** se considera que no afecta su inclusión en el texto constitucional, ya según lo previsto por el artículo 124 de nuestra Carta Magna: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”, como se puede observar el inicialista, mediante esta redacción

pretender reafirmar esta disposición; **no obstante, al no encontrarse expresamente en listadas y delimitadas constitucionalmente las facultades de las entidades federativas en la Constitución federal, seguirá la puerta abierta para que el Congreso de la Unión, siga limitando las atribuciones que por exclusión del artículo 73 corresponden a las entidades federativas, y que son cada vez menos al momento que el Congreso federal incluye nuevas atribuciones para sí alo adicionar fracciones a este numeral. En este sentido sería más conveniente** que las facultades de la entidades federativas estuvieran en listas en el texto constitucional, para salvaguardar de esta forma las pocas atribuciones que aun quedan para las entidades federativas.

En relación a la reforma y adición de un segundo párrafo a la fracción X, en donde se limita al Congreso federal a legislar sólo sobre la producción y explotación de hidrocarburos, minería, energía eléctrica y nuclear sin contravenir las facultades tributarias reservadas para las entidades federativas y municipios remitiendo a su vez al artículo 116 de la Constitución federal artículo que no corresponde al texto legislativo a que hace referencia el inicialista por lo que se sugiere una modificación de redacción siendo la siguiente:

X. Para Legislar en toda la República sobre **producción y explotación** de hidrocarburos, minería, energía eléctrica y nuclear, **así como sobre** comercio, industria cinematografía, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

Esta facultad se ejercerá sin contravenir las atribuciones de las entidades federativas que en materia tributaria, señala esta Constitución;

3. Por lo que hace a la reforma del inciso b) de la fracción XXIX, que regula la facultad exclusiva del Congreso federal para legislar sobre la producción y consumo de tabacos, el inicialista propone que esta facultad se limite sólo sobre la producción, en esta misma fracción el inicialista establece que del inciso a) a f) quedarán sin modificación, pero en la propuesta de reforma el inicialista modifica el inciso d), mismo que no corresponde a la redacción vigente de la Constitución federal, eliminando además el inciso g) existiendo un error de correspondencia normativa; en este sentido y con el objeto de

corregir este error de técnica legislativa se sugiere la siguiente redacción:

b) **Producción de tabacos;**

c) al f). ...

g) **Producción de cerveza y bebidas alcohólicas.**

Las entidades Federativas serán informadas y participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la forma y proporción que la ley secundaria federal determine. Las Legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.

4. Por lo que respecta a la reforma de la fracción XXIX-K del artículo 73, es importante señalar que esta fracción regula la facultad del Congreso federal en materia del turismo y el establecimiento de las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la federación, estados, municipios y el Distrito Federal así como la participación de los sectores social y privado; misma que el inicialista elimina, convirtiendo la fracción XXIX-L del texto vigente en XXIX-K, pero eliminando la facultad de la federación para legislar en materia de pesca y agricultura, asimismo elimina la fracción XXIX-M, que regula la facultad del Congreso federal, para legislar en materia de seguridad nacional, aspecto que repercutiría de manera importante en rubros que actualmente cuenta con una ley federal obligatoria para todas las entidades federativas del país, por lo que se sugiere una modificación a la redacción planteada por el inicialista siendo la siguiente:

XXIX-K. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal y de los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia hacendaria.

Serán objeto de tales leyes los aspectos relacionados con los sujetos objetos y actividades, así como la tasa, tarifas y cuotas tratándose de contribuciones.

XXIX-L. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

5. Respecto a la reforma de la fracción XXX propuesta por el inicialista establece la facultad del Congreso para expedir las leyes en materia de coordinación hacendaria entre la Federación y entidades federativas; **aspecto que se considera procedente en virtud de ser una atribución que el Congreso federal viene ejerciendo desde hace tiempo y que se hizo manifiesta con la expedición de la Ley de Coordinación Fiscal por lo que esta modificación se considera jurídicamente procedente.**

6. Respecto a las reformas a los artículos 116 y 117 constitucionales a que hace referencia el inicialista en su exposición de motivos, no plantea reforma alguna en el texto propuesto para su modificación, aspecto por el cual no se estuvo en la posibilidad de realizar la opinión jurídica respectiva.

Por lo anteriormente expresado y:

Considerando

Primero.- Que es facultad del Congreso del estado de acuerdo al artículo 27 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como proponer la reforma o derogación de unas y otras.

Segundo.- Con fecha 18 de febrero del 2004; el diputado Nicolás Osuna Aguilaoscho en representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento la iniciativa que reforma los artículos 25, párrafos primero y segundo, y 73 fracciones VII, X, XXIX y XXX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Que las reformas planeadas por el inicialista tiene por objeto, incluir en texto constitucional limitantes al Congreso federal para legislar en materia tributaria, a efecto de dar mayores atribuciones a las entidades federativas del país, no obstante se encontraron en algunos planteamientos e inconsistencias jurídicas que lograron excluirse con una modificación a la redacción planteada, misma que no afecta el fondo de la iniciativa planteada.

Cuarto.- Que no obstante la loable intención de las reformas, después del estudio y análisis jurídico realizado, fue necesario en atención a la técnica legislativa replantear la redacción del inicialista a efecto de evitar contradicciones

respecto a la naturaleza de las competencias de los poderes, así como inconsistencias jurídicas de forma y errores de correspondencia en las reformas planteadas.

Quinto.- Que el presente dictamen fue analizado en todos y cada uno de sus puntos por los integrantes de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, quienes determinaron **aprobarlo por unanimidad** de votos de los diputados René Adrián Mendívil Acosta, Gilberto Daniel González Solís, Silvano Abarca Macklis y Carlos Enrique Jiménez Ruiz.

La Comisión que suscribe somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto:

Resolutivo

Único.- Es procedente la iniciativa de reforma a los artículos 25, párrafos primero y segundo, y 73 fracciones VII, X, XXIX, y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía nacional y su régimen democrático y federal, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. **Para tal efecto, el titular del Ejecutivo Federal tomará en cuenta la opinión de la Comisión Federal de Presupuestos, Ingreso y Gasto Público, integrada por el Presidente de la República, quién la presidirá, y por los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas, la que funcionará conforme a los lineamientos establecidos por el Congreso de la Unión.**

Al desarrollo...

El sector...

Asimismo podrá...

Bajo criterios...

La ley establecerá...

La ley alentará...

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I a VI. ...

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto, **sin contravenir las facultades tributarias reservadas para las entidades federativas y municipios.**

VIII a IX. ...

X. Para Legislar en toda la República sobre **producción y explotación de hidrocarburos, minería, energía eléctrica y nuclear, así como sobre comercio, industria cinematografía, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.**

Esta facultad se ejercerá sin contravenir las atribuciones de las entidades federativas que en materia tributaria, señala esta Constitución.

XI a XXVIII. ...

XXIX. Para establecer contribuciones:

1°. Sobre...

2°. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en el párrafo 4° y 5° del artículo 27, **de las cuales participará a las entidades federativas en los términos de las leyes aplicables.**

3°. **Sobre las actividades propias de las instituciones financieras y sociedades de seguros,**

4° Sobre servicios...

5° Especiales...

a)...

b) **Producción de tabacos;**

c) a f) ...

g) **Producción de cerveza y bebidas alcohólicas.**

Las entidades Federativas serán informadas y participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la forma y proporción que la ley secundaria federal determine. Las Legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.

XXIX-B a la XXIX-J. ...

XXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo así como aquellas en las que establezca la concurrencia del Gobierno Federal y de los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia hacendaria.

Serán objeto de tales leyes los aspectos relacionados con los sujetos objetos y actividades, así como la tasa tarifas y cuotas tratándose de contribuciones.

XXIX-L Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

XXX. Para expedir las leyes en materia de coordinación hacendaria entre la Federación y entidades federativas; las que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores a las demás que esta Constitución concede a los Poderes de la Unión, sin contravenir las facultades otorgadas o reservadas a las entidades federativas y municipios.

Único.- Aprobadas las presentes reformas por esta soberanía, remítanse a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 17 días del mes de enero de dos mil cinco.— Diputados: *René Adrián Mendivil Acosta* (rúbrica), Presidente; *Jaime Xicoténcatl Palafox Granados*, secretario; *José Francisco Blake Mora*, vocal; *Gilberto Daniel González Solís* (rúbrica), vocal; *Elvira Luna Pineda* (rúbrica), vocal; *Silvano Abarca Macklis* (rúbrica), vocal; *Carlos Enrique Jiménez Ruiz* (rúbrica), vocal.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CONSUL HONORARIO

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción IV, Apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Sandro Muller Rolandi, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la Confederación Helvética en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

Por la anterior me permito anexar, original de la carta dirigida al H. Congreso de la Unión con la que el interesado, solicita dicho permiso y de la carta de vecindad, copia certificada de la carta de naturalización, así como copias simples de su currículum vitae, de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de Suiza y de su identificación oficial.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

SEGURIDAD PUBLICA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la adopción de las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado contra la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo decimocuarto del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, en el marco de nuestra competencia, adopte las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado en contra de la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado, cuyo original se anexa al presente, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Convergencia, misma que fue analizada por este órgano de gobierno en la sesión de trabajo celebrada el 7 de febrero del presente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión repudia todas las acciones delictivas y de violencia que el crimen organizado ha instrumentado y que buscan alterar la paz social y vulnerar la seguridad del Estado.

Segundo: Se instruye a las comisiones de la Cámara de Diputados cuya competencia se corresponda en lo general con el objeto del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, establezcan comunicación permanente con el Poder Ejecutivo Federal dirigida a intercambiar información y a definir políticas que permitan enfrentar, de manera conjunta y coordinada, las acciones delictivas del crimen organizado.

Tercero: Solicítese al Poder Ejecutivo Federal, a través del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y por los conductos previstos en las leyes aplicables, información relativa a la estructura de seguridad existente en torno a la persona del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la Cámara de Diputados esté en condiciones de adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas legislativas necesarias para ga-

rantizar la integridad física del titular del Poder Ejecutivo de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2005.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Presidente; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

«Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que la Cámara de Diputados, en el marco de nuestra competencia, adopte las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado en contra de la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado

El que suscribe, diputado federal Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta, ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que la Cámara de Diputados, en el marco de nuestra competencia, adopte las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado en contra de la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La detención de Nahúm Acosta Lugo, quien presuntamente filtraba la agenda del presidente Vicente Fox al narcotráfico, es un eslabón más de la capacidad corruptora que el crimen organizado tiene para vulnerar a las instituciones del Estado mexicano, pero también es un llamado de alerta para que las autoridades encargadas de combatir el narcotráfico redoblen sus esfuerzos de inteligencia y de coerción para evitar que la delincuencia organizada desborde la capacidad de respuesta del Estado.

Hechos suscitados como éste y las últimas acciones que el crimen organizado ha emprendido dentro y alrededor de los penales de alta seguridad, también ponen en entredicho la profesionalización y actualización de los órganos de inteligencia encargados de resguardar la seguridad nacional y prevenir brotes de violencia que vulneren aún más la seguridad de los ciudadanos.

Ante la evidencia de que durante el actual gobierno los cárteles de la droga han sido combatidos sin ninguna consideración, éstos parecen estar dispuestos a recuperar el terreno perdido y enfrentar con los métodos más sofisticados y violentos a las instituciones encargadas de procurar justicia y aplicar la ley.

Las detenciones de capos de la droga han sido ejecutadas como en pocas otras ocasiones de gobiernos anteriores. Pero la desarticulación y el descabezamiento de muchas bandas no ha significado, ni mucho menos, su desaparición, siguen operando con nuevos y novedosos sistemas de contrabando; actúan, incluso, desde las cárceles que se consideran de mayor seguridad, utilizando todos los recursos legales para hacerse notar y presionar a las autoridades. Y cuando esto no les resulta, no dudan en utilizar los recursos violentos como los asesinatos, tanto para intimidar a sus rivales como para hacer valer su capacidad de fuerza y de respuesta.

Compañeras y compañeros legisladores, la seguridad pública y las instituciones del Estado merecen una atención especial de parte de las instituciones de la República encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos y de la integridad de nuestras instituciones. No debemos escatimar ningún recurso legal, político ni coercitivo para combatir al crimen organizado.

Sería irresponsable de nuestra parte dejar pasar todos estos acontecimientos, recientes y permitir que el crimen organizado siga haciendo de las suyas. Todos los actores políticos estamos obligados ha imponernos una tregua y no seguir enfrascados en la descalificación y en el intento de aprovechar los errores del contrario o del Ejecutivo federal, mientras el Estado mexicano —que no tiene color— siga siendo retado por los poderes fácticos que carcomen la eficacia y la institucionalidad de las políticas de seguridad y procuración de justicia.

Tenemos que levantar la mira y que todos los poderes del Estado muestren capacidad de unidad y de fuerza frente a la delincuencia. Tanto las fuerzas políticas y los poderes

encargados de representar al Estado mexicano, tenemos y debemos de ser capaces de ponernos de acuerdo en lo básico que toda autoridad debe brindar al ciudadano: la seguridad pública, e impedir que el narcotráfico siga minando a nuestras instituciones y siga ampliando sus radios de acción en la sociedad y en algunas esferas de mandos gubernamentales.

Compañeras y compañeros diputados, con la seguridad de los ciudadanos y con la estabilidad de nuestras instituciones democráticas no debemos titubear ni permitir que la incertidumbre se apodere de ellas, debemos actuar, en el marco legal que la Constitución Política nos asigna.

Por ello, compartimos la preocupación que el Presidente de la República expresó el pasado 20 de enero respecto a que diversos grupos delictivos buscan alterar la paz social y vulnerar la seguridad del Estado, y compartimos la necesidad de convocar a todos los actores políticos, económicos, sociales y a los ciudadanos en lo particular, a respaldar las acciones que signifiquen enfrentar, con toda la fuerza del Estado, al crimen organizado.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario de Convergencia propone los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión repudia todas acciones delictivas y de violencia que el crimen organizado ha instrumentado y que buscan alterar la paz social y vulnerar la seguridad del Estado.

Segundo.- Que se establezca, a través de las comisiones legislativas correspondientes, una comunicación permanente con el Poder Ejecutivo federal para el intercambio de información y la definición de políticas que permitan enfrentar, de manera conjunta, las acciones delictivas del crimen organizado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica).»

Por lo anteriormente expuesto, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobado. Comuníquese.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México y a la vida interna de los partidos políticos nacionales.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo Décimo Cuarto del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo presentada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, misma que fue analizada por este órgano de gobierno en la sesión de trabajo celebrada el 7 de febrero del presente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Los diputados federales, integrantes de la LIX Legislatura, confiamos en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral, procederán de inmediato a resolver con exclusivo apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el asunto relativo a los nuevos estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo: Destacando el contenido del artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

que obliga al Consejo General del Instituto Federal Electoral a analizar y autorizar, en su caso, la procedencia constitucional y legal de los partidos políticos.

Tercero: Las autoridades electorales del Estado mexicano deberán en todo momento tomar sus resoluciones con los mismos parámetros adoptados para todos los partidos políticos nacionales.

Cuarto: La vida interna de los partidos políticos nacionales, sólo puede ser regulada de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la libre autodeterminación de la voluntad de sus militantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2005.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Presidente; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica); Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica); Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobado. Comuníquese.

SECRETARIA DE GOBERNACION

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados al licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación del Poder Ejecutivo federal

Considerando

I. Que la Cámara de Diputados está facultada para citar a comparecer a los servidores públicos a los que se refiere el artículo 93, segundo párrafo de la Constitución Política, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades;

II. Que en el mismo tenor, el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General establece que los secretarios del despacho asistirán a las sesiones siempre que fueren llamados por acuerdo de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión;

III. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se expresa la pluralidad de la Cámara, y en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le confieren;

IV. Que el artículo 34, párrafo 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General faculta a la Junta de Coordinación Política a impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;

V. Que en sesión celebrada el 7 de febrero de 2005, la Junta de Coordinación Política acordó, con la abstención del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, proponer un punto de acuerdo para citar a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados, en la sesión ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 15 de febrero, al secretario de Gobernación, C. Lic. Santiago Creel Miranda, a efecto de que informe a esta Cámara sobre distintos asuntos concernientes a la seguridad nacional, la política interior, la reforma del Estado y la agenda legislativa del Ejecutivo federal para el segundo periodo del segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 y 34, párrafo 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: Se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al C. Lic. Santiago Creel Miranda, en su calidad de secretario de Gobernación del Poder Ejecutivo federal, en la sesión ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en el recinto legislativo de San Lázaro, a efecto de que informe sobre aspectos relativos a la seguridad nacional, la política interior, la reforma del Estado y la agenda legislativa del Ejecutivo federal para el segundo periodo del segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura.

Segundo: La Junta de Coordinación Política acordará el formato de la comparencia a la que se refiere el resolutive precedente, e informará oportunamente de su contenido al funcionario compareciente.

Tercero: Comuníquese mediante oficio al C. Lic. Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación del Poder Ejecutivo federal.

Cuarto: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, a 7 de febrero de 2005.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica en abstención), Presidente; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica); Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica); Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. *Manuel Velasco Coello* (rúbrica); Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.); Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica); Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobado. Comuníquese.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta Subsecretaría el oficio número CA/16/05, suscrito el 25 de enero último por el C. ingeniero Raúl Tornel Cruz, coordinador de asesores del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el que solicita que por este conducto se le haga llegar el Informe del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2004 (PDIA) del periodo octubre-diciembre, así como el formato 005-A correspondiente a la evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del oficio de referencia, así como el informe que en el mismo se cita, para los fines legales procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo. — Secretaría de Gobernación.

Por medio del presente, me permito enviarle el informe del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2004

(PDIA) del periodo octubre-diciembre, así como el formato 005A correspondiente a la evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias.

Asimismo, le remito formato que da cuenta del avance físico y financiero del Programa de Empleo Temporal (PET), del cuarto trimestre del 2004, así como el formato 005A correspondiente a la evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias.

Lo anterior, a fin de que por su amable conducto se presenten dichos documentos a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 55, fracción IV, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole de antemano la atención que se sirva prestar al presente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 25 de enero de 2005.— El coordinador de asesores, Ing. *Raúl Tornel Cruz* (rúbrica).»

«Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Ana Silvia Arrocha Contreras, asesora del C. Secretario.

Anexo al presente remito a usted el formato que da cuenta del avance físico y financiero del Programa de Empleo Temporal (PET) correspondiente al cuarto trimestre del 2004, para que por su amable conducto se presente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de conformidad con el artículo 55, fracción IV, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, asimismo, se anexa el formato 005A, correspondiente a la evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de enero de 2005.— La directora, Mtra. *Carmina Contreras Morett*.»

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
APOYADOS CON SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			Clave SHCP:	15	Fecha:	16	01	05																																						
Sector:	Medio Ambiente y Recursos Naturales																																														
Ejercicio:	Octubre - Diciembre 2004																																														
Lineamientos:	Este informe es presentado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 fracción IV inciso a) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004).																																														
<p>1. Cobertura del Programa Población Objetivo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programada</th> <th>Realizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>961,933</td> <td>1,729,552</td> </tr> </tbody> </table>										Programada	Realizada	961,933	1,729,552																																		
Programada	Realizada																																														
961,933	1,729,552																																														
<p>2. Cumplimiento de metas físicas y financieras Metas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Programada</th> <th colspan="2">En el Periodo</th> <th rowspan="2">Acumulado al Periodo</th> <th rowspan="2">Realizada</th> <th rowspan="2">Unidad de Medida</th> </tr> <tr> <th>Programada</th> <th>Realizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>125,064</td> <td>961,793</td> <td>961,503</td> <td>1,729,552</td> <td></td> <td>Jornal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Programada	En el Periodo		Acumulado al Periodo	Realizada	Unidad de Medida	Programada	Realizada	125,064	961,793	961,503	1,729,552		Jornal																								
Programada	En el Periodo		Acumulado al Periodo	Realizada	Unidad de Medida																																										
	Programada	Realizada																																													
125,064	961,793	961,503	1,729,552		Jornal																																										
<p>Recursos Financieros (milos de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Programado</th> <th colspan="2">En el Periodo</th> <th rowspan="2">Acumulado al Periodo</th> <th rowspan="2">Ejercido</th> </tr> <tr> <th>Programado</th> <th>Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20,425.5</td> <td>49,051.4</td> <td>99,503.4</td> <td>91,888.8</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Programado	En el Periodo		Acumulado al Periodo	Ejercido	Programado	Ejercido	20,425.5	49,051.4	99,503.4	91,888.8																											
Programado	En el Periodo		Acumulado al Periodo	Ejercido																																											
	Programado	Ejercido																																													
20,425.5	49,051.4	99,503.4	91,888.8																																												
<p>3. Indicadores de Gestión</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>En el periodo %</th> <th>Acumulado al periodo %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avance en jornales</td> <td>759.1%</td> <td>179.8%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Indicador	En el periodo %	Acumulado al periodo %	Avance en jornales	759.1%	179.8%																																
Indicador	En el periodo %	Acumulado al periodo %																																													
Avance en jornales	759.1%	179.8%																																													
<p>Autoevaluación: 1) Esta información es un cierre preliminar, debido a que falta integrar información aún no remitida por la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2) Como metas realizadas se anotan los resultados obtenidos por el ejercicio de los recursos originales y los recursos exaustraciones del Programa Especial Concurrente del Sector Rural; lo realizado rebasa al original registrado ante la SHCP, producto de estos recursos adicionales y de los movimientos internos de recursos hasta el libro de jornales que realizan las unidades ejecutoras, movimientos permitidos por las Reglas de Operación que establece que se podrá destinar hasta el 100% de los recursos para la generación de jornales.</p>																																															

«Escudo.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Semarnat.— Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.

Lic. Ana Silvia Arrocha Contreras, asesora del C. Secretario.

Anexo al presente remito a usted el informe que da cuenta del avance físico y financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2004, correspondiente al periodo octubre-diciembre, así como el formato A005.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, fracción IV, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, enero 18 de 2005.— La directora, Mtra. *Carmina Contreras Morett.*»

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
APOYADOS CON SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			Clave SHCP	Fecha		
Sector:	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	17	01	05
Ejercicio:	octubre - diciembre 2004						
Lineamientos:							
Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 (fracción IV incisos a) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004).							
1. Cobertura del Programa							
Población Objetivo							
	Programada	Realizada					
	20	26					
2. Cumplimiento de metas físicas y financieras							
Metas							
	En el Periodo		Acumulado al Periodo		Unidad de Medida		
	Programada	Realizada	Programada	Realizada			
	20	26	20	26	Programas estatales de descentralización formulados		
Recursos Financieros (miles de pesos)							
	En el Periodo		Acumulado al Periodo				
	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
	660.00	17,562.90	20,660.00	18,700.40			
3.- Indicadores de Gestión							
	Indicador	En el periodo %	Acumulado al periodo %				
	Programa Estatal de Descentralización	100.00	100.00				
Autoevaluación:							

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, OCTUBRE - DICIEMBRE 2004



AVANCE DEL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO DE LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO FEDERAL
 (Cifras presupuestales en términos de gasto devengado)

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE CUENTAS	NOMINACIÓN DE LA NOMINACIÓN	META ANUAL				INDICADORES CONTRACTIVOS				AVANCE FINANCIERO %				PRESUPUESTO				Presupuesto original	Presupuesto actualizado	Cambio Total		
			Cuenta		Ejecución		Inicio		Fin		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	Ejecución				Ejecución	
			Original	Revisada	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Original	Revisada	Original	Revisada	Original	Revisada									
0 0 101 5000 413	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental	20	20	01/05/2004	30/12/2004	01/05/2004	30/12/2004	01/05/2004	30/12/2004	100.0	100.0	400.0	400.0	30,890.6	20,890.6	18,700.9	171,814.3	312,816.0				
		INDICADOR: Programas Ejecutados de Descentralización aprobada																					
		FORMULA: Recurso Federal autorizado (Costo estimado de cada programa estatal de descentralización)																					

de conformidad con los artículos 6, 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al XVIII y XIX de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdoblamiento de la Información de las Dependencias y de la Administración Pública Federal, esta información es de carácter público

Res. de la Responsable de la Información: Mtra. Carmina Contreras Morieli
 Dirección de Fortalecimiento Institucional y Descentralización
 tel.: 56280874 directo y 56280600 exts. 12195 y 10076
 fax: primera preliminar

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

FERROCARRILES NACIONALES

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta Subsecretaría el oficio No. 4.-025, signado el 25 de enero último por el C. doctor Aarón Dychter Poltolarek, subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita que por este conducto se les haga llegar el sexto informe semestral de avances y estado que guarda el proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al periodo del 11 de abril al 30 de septiembre de 2004.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño el anexo al que me he referido, para los fines procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C. Lic. Humberto Aguilar coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2o., fracción IX, del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica” y por la base Ter-

cera, Numeral VII de las “Bases para llevar a cabo la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México”, ambos preceptos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 4 y 28 de junio del año 2001, respectivamente, de la manera más atenta me permito remitir a usted la carpeta que contiene el sexto informe semestral sobre el avance y estado que guarda el proceso de liquidación correspondiente al periodo del 1o. de abril al 30 de septiembre del 2004, a fin de que por su amable conducto el citado documento sea enviado al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 25 enero 42005.— Dr. *Aarón Dychter Poltolarek* (rúbrica), Subsecretario de Transporte.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a las Comisiones de Comunicaciones y de Transportes.

AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1410, signado el 19 de enero último por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Ma. del Carmen Mendoza Flores, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 1.-014, suscrito el 31 de enero del año en curso por el C. arquitecto Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual envía la información preparada por la Dirección General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con relación al punto de acuerdo relativo a las obras y concesiones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de

México; asimismo manifiesta su disposición para que, en caso de que sea necesario ampliar la referida información, se realice la comparecencia a la que fue convocado ante ese órgano legislativo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SEL/300/351/05 recibido en esta oficina el día 25 de enero mediante el cual transmite la invitación a comparecer ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para informar respecto a las obras y concesiones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito acompañar al presente, la información preparada por la Dirección General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares sobre las obras en el AICM.

Si además, es necesaria la comparecencia ante ese órgano legislativo para ampliar la información, estoy en la mejor disposición; agradeciendo que previamente nos envíen por escrito, los requerimientos de dicha información adicional, a fin de poder atender debidamente a los legisladores.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 31 de enero de 2005.— El secretario *Pedro Cerisola y Weber*.»

«Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su comunicado Of. No. SEL/300/273/05 de fecha 20 de enero de 2005 mediante el cual hace de mi co-

nocimiento el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 19 de enero de 2005 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, donde cita a comparecer en comisiones al secretario de Comunicaciones y Transportes y al director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que proporcionen información detallada y precisa sobre los asuntos que en el mismo se señalan.

Al respecto me permita dar la respuesta solicitada:

1. Información detallada y precisa sobre el procedimiento que siguió para concesionar la operación y administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la participación accionaria de cada una de las partes.

Respuesta: Se realizó cumpliendo con el procedimiento establecido en los lineamientos generales para la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano, publicado con fecha 9 de febrero de 1998, fundamentados, entre otros, en el acuerdo presidencial que crea la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 1995, así como las resoluciones adoptadas por la propia comisión en las sesiones XXXI, XXXII y XXXVI del 20 y 25 de agosto de 1997 y del 1o. de octubre de 1997, respectivamente, en donde se prevé la conformación de 4 grupos aeroportuarios con los aeropuertos que se desincorporan de la red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), se conforma el correspondiente a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, el cual está integrado por 3 empresas de participación estatal mayoritaria, constituidas mediante las escrituras públicas respectivas, con fecha 28 de mayo de 1998:

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C. V. (Que es el tenedor de acciones de las dos empresas integrantes)	Gobierno Federal Participa con 999.999 acciones	ASA Participa con 1 acción
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C. V. (Empresa integrante)	Gobierno Federal Participa con 1 acción	GACM, S.A. de C. V. Participa con 49.999 acciones
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C. V.	Gobierno Federal Participa con 1 acción	GACM, S.A. de C. V. Participa con 49.999 acciones

Con fecha 29 de junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo con sus facultades le otorga a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, SA de CV, la concesión para administrar, operar y explotar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y en su caso llevar a cabo construcciones en el mismo, para prestar los servicios a través de terceras, en aeroportuarios, complementarios y comerciales en forma directa o a través

de terceros en, virtud de que dicha empresa tiene como objeto social principal llevar a cabo la administración, operación, construcción y/o explotación de una a varios aeródromos civiles y aeropuertos ubicados en la Ciudad de México, así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales por sí o través de terceros.

Lo anterior, partiendo de que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, SA de CV, esencialmente es la tenedora de las acciones y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, SA de CV, de acuerdo a su objeto social proporciona los servicios profesionales que requieran las empresas relacionadas de la sociedad en lo que refiere a la administración, operación, construcción y/o explotación de aeródromos civiles.

Se precisa que dicha concesión fue modificada con fecha 14 de noviembre de 2000.

2. Metodología relativa a las licitaciones y concursos para adjudicar las obras de la actual terminal aérea y de la Terminal 2.

Respuesta. Actual terminal aérea

a) Con relación a las obras programadas en atención a los recursos públicos, la metodología que se aplica es la prevista en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.

b) En cuanto a las obras a cargo de Inmobiliaria Fumisa, SA de CV, la metodología del proceso de adjudicación se apega a lo establecido en los convenios y contratos celebrados con esta empresa desde el 14 de marzo de 1991, cuyo objeto fue el arrendamiento de espacios para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, obligándose ésta a ejecutar las obras necesarias para la prestación de los mencionados servicios; estas obras se efectúan con sus propios recursos, conforme al modelo financiero que en su momento aprobó la SHCP. Una vez terminadas las obras se transmiten al Gobierno Federal y el AICM, SA de CV, autoriza a Fumisa el uso para que las subarriende y así amortice su inversión de acuerdo a los términos de los modelos financieros respectivos.

c) Respecto del estado actual que guardan dichas obras cabe destacar que en las programadas para el año 2004, se alcanzó un avance del 87%, quedando en proceso las obras de remodelación del área internacional y la ampliación del

ambulatorio del área nacional. (Se anexa cuadro de avance de obras en el AICM 2004)

d) Con relación a los tiempos precisos de finalización y entrega, tanto de la Terminal 1, como de la Terminal 2, éstos han sido determinados conforme al sistema de metas presidenciales 2005, que para el primer caso prevé la finalización de la terminal actual (T1) entre marzo y mayo de este año y para la (T2) entre octubre y noviembre del año próximo.

3. Informe exhaustivo que aclara el uso de concesiones y franquicias para locales comerciales y prestación de servicios en ambas terminales.

Respuesta: se aclara que AICM, SA de CV, en su carácter de concesionada, no otorga concesiones para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, en estricto apego a las disposiciones legales que en forma expresa regulan su actividad.

En este orden de ideas, AICM, SA de acuerdo a sus facultades, presta en forma directa a por conducto de terceros los servicios aeroportuarios y complementarios, celebrando los contratos correspondientes que cumplen cabalmente con la normatividad aplicable en la materia y en los términos previstos en el Manual de Normas y Políticas para la Comercialización de Espacios y Servicios y Catálogo de Rentas aprobados en su momento por el consejo de administración de esta entidad.

Respecto de los servicios que requieren las líneas aéreas, AICM, SA de CV, celebra contratos de acceso a zona federal con los prestadores de servicios de esas líneas, dentro de los cuales se estipula un porcentaje de participación o bien un pago fijo a la entidad.

Se precisa que respecto al arrendamiento de los locales comerciales, éstos se adjudican mediante el procedimiento de subasta pública que aprueba el Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales (creado como comité de apoyo por el consejo de administración de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de las Entidades Paraestatales), estableciéndose en las bases de la subasta, un importe mínimo de renta que corresponde a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para la Comercialización de Espacios y Servicios y Catálogo de Rentas, así como el giro que deberá tener. El contrato se asigna a la oferta más alta,

contemplando la garantía que protege en todo momento los intereses de la entidad.

En el caso de las renovaciones de contratos, los prestadores y arrendatarias deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos para tales efectos, establecidos en el citado Manual de Normas y Políticas.

No omito señalar que todos los procesos descritos han sido del conocimiento de los órganos de control, incluida la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines que estime procedentes.

Atentamente.

México, DF, a 26 de enero de 2005.— El director general Arq. *Ernesto Velasco León.*»

Avance de Obras en el AICM 2004

Actividad	Porcentaje de Avance *
Terminal 1 - Área Internacional	
Construcción de puente vehicular y acceso en documentación planta alta	100%
Ampliación edificio terminal área internacional	100%
Remodelación para proceso de pasajeros en doble nivel, Primera Fase (demoliciones, reforzamiento de estructuras y desinstalaciones)	100%
Remodelación para proceso de pasajeros en doble nivel, Segunda Fase (nueva área de migración y ampliación del área de equipaje)	72%
Terminal 1 - Área Nacional	
Obras de ampliación de reclamo de equipaje nacional y zona de pre espera Bravo	100%
Primera Fase de ampliación del ambulatorio área nacional (cimentación, estructura y cubiertas)	81%
Segunda Fase de Ampliación del ambulatorio área nacional (instalaciones y acabados)	21%
Demolición de Edificio Torre	100%
Área de Movimiento y Trabajos Complementarios	
Construcción de drenaje en vialidades de la Terminal 1 y rehabilitación del cárcamo 4	100%
Nuevo edificio SENEAM	82%
Estacionamiento SENEAM	25%
Área de Movimiento	
Rodaje Coca 2	100%
Rodaje Golfo	100%
Terminal 2 - Reubicaciones	
PPR a Toluca	100%
FAN (UETAAM) en AICM	100%
PGR a Toluca	100%
SCT a Toluca	100%

* Información a Enero 2005

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

CENTRO FEDERAL DE
READAPTACION SOCIAL LA PALMA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1345, signado el 5 de enero del año en curso por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y María del Carmen Mendoza Flores, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número COPLA-DII/DGPPCI/0244/05, suscrito el 18 de enero de 2005 por el C. Eduardo Enrique Gómez García, coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da contestación al apartado primero del punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de esa Procuraduría a fincar responsabilidades penales a quienes resulten responsables por los hechos ocurridos el 31 de diciembre del año próximo pasado, en el Cefereso de “La Palma”, estado de México.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.— Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del procurador general de la República y en atención al oficio SEL/300/098/05, relacionado con el

punto de acuerdo aprobado en sesión del 5 de enero de 2005 de la Comisión Permanente, por el que se solicita que con base en las investigaciones correspondientes, se finque responsabilidad penal a quienes resulten responsables por los hechos ocurridos el 31 de diciembre de 2004, en el Cefereso de “La Palma”, me permito distraer su fina atención para informarle lo siguiente:

La Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de esta institución, informó que el 2 de enero de 2005 la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada inició la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEI-TA/001/2005, en la que se ejerció acción penal en contra de José Ramírez Villanueva, por su responsabilidad en la comisión de los delitos de homicidio calificado y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Asimismo, se abrió triplicado de la anterior indagatoria y se inició la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEI-TA/002/2005, a efecto de investigar la probable comisión de los delitos de delincuencia organizada, autoría intelectual del homicidio y de otros participantes, así como el rastreo del arma de fuego, contra quien resulte responsable. Al respecto, se hace de su conocimiento que una vez concluida dicha indagatoria se efectuarán las consignaciones correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración, haciendo propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de enero de 2005.— El coordinador de Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, *Eduardo Enrique Gómez García.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1325, signado el 29 de diciembre de 2004 por los CC. diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera y senadora Lucero Saldaña Pérez, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número E00.SII.-012, suscrito el 17 de enero último por el C. Ing. José Ramón Ardavín Ituarte, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa Procuraduría que remita a con mayor brevedad la información suficiente que explique la magnitud y las causas del derrame de petróleo ocurrido el pasado 22 de diciembre en el estado de Veracruz.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio No. SEL/300/13/05, de fecha 4 de enero de 2005, recibido en esta subprocuraduría el día 10 del mismo mes y año, por el que tuvo a bien informar al ingeniero José Luis Luege Tamargo, procurador federal de Protección al Ambiente, que mediante oficio No. D.G.P.L. 059-II-01325, de fecha 29 de diciembre de 2004, el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera y la senadora Lucero Saldaña Pérez, Presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respectivamente, informaron al licenciado Santiago Creel Miranda, titular de la Secretaría de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el mismo 29 de diciembre de

2004, que en su punto único a la letra dice: “Único. Se solicita a los titulares de Pemex y de la Profepa, remitir a la brevedad ante esta soberanía la información suficiente que explique la magnitud y las causas del derrame de petróleo ocurrido el pasado 22 de diciembre en el estado de Veracruz.”

Sobre el particular, en el ámbito de nuestra competencia, y por instrucciones superiores, me permito comunicarle lo siguiente:

I. Antecedentes.

- El 22 de diciembre de 2004, aproximadamente a las 9:30 hrs., ocurrió un incendio en la estación de bombeo Mazumiapan, ubicada en el ejido Zapatero, municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., presuntamente provocado por la sobrepresión de una bomba, la cual provocó que una segunda unidad se sobrecalentara, propiciando una explosión y la fuga de material gasificado. No se tiene cuantificada la cantidad derramada del material; sin embargo, se considera una afectación dentro de la estación de 400 metros cuadrados (áreas de turbinas, bombas y cuarto de control). Como consecuencia de dicho incidente, el mismo día 22 de diciembre se suscitó un derrame de petróleo crudo en el Km. 9 + 300 del oleoducto de 300 de diámetro que corre de Nuevo Teapa a Poza Rica, en la ciudad de Nanchital, Ver., afectando el margen derecho del río Coatzacoalcos.

Cabe señalar, que en esa fecha personal de la delegación de la Profepa en el estado de Veracruz, se constituyó de inmediato en el sitio involucrado, a fin de verificar las medidas emergentes aplicadas por Pemex, para el control del siniestro y posteriormente iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

- Se estima un volumen derramado de petróleo crudo de 5,000 barriles (equivalentes a 800,000 litros), el cual impregnó lirio acuático, palizada y basura que se encontraba presente en el río, dando origen a aproximadamente 11,000 metros cúbicos de material sólido impregnado.
- Como consecuencia del derrame se formó una mancha superficial del tramo de Nanchital a la playa de Coatzacoalcos de aproximadamente 7 kilómetros.
- Se estima que los daños pueden llegar a 5 hectáreas de suelo contaminado, entre el área del percañe y la ribera del río.

II. Acciones realizadas.

- En relación al incendio ocurrido en la estación de bombeo, éste fue controlado de inmediato y se procedió a acordonar la zona a una distancia de 500 metros, por parte del personal del Ejército mexicano.
- Por lo que hace al derrame de petróleo crudo, personal de Pemex inició los trabajos de recuperación del producto mediante unidades de presión y vacío. Asimismo, personal de la paraestatal procedió a la colocación de barreras de contención en el margen derecho del río Coatzacoalcos, con apoyo del personal de los complejos petroquímicos de Pajaritos, Morelos y Cangrejera, así como de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de la Marina, a fin de evitar que el material derramado llegara a las aguas del golfo de México.
- Por otra parte, el 23 de diciembre de 2004, el director general de Inspección de Fuentes de Contaminación y el director de Emergencias Ambientales y personal de la delegación de la Profepa en el estado de Veracruz, practicó la visita de inspección en el lugar de los hechos, en el municipio de Nanchital y definir, a partir de ello, el resto de las acciones a ejecutar por parte de Pemex, a fin de remediar y restaurar las áreas afectadas.
- Como resultado de dicha visita, y con base en el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el 24 de diciembre de 2004 se emitió un acuerdo en el que se ordenó a Pemex, entre otras, las siguientes medidas de urgente aplicación:
 - Recuperación del crudo;
 - Traslado de los materiales recuperados con crudo a instalaciones autorizadas para su tratamiento;
 - Realización de trabajos de restauración y saneamiento de las áreas contaminadas;
 - Elaboración y presentación de un estudio de evaluación de daños ambientales;
 - Presentación de una propuesta de caracterización y muestreo de sitios contaminados y
 - Elaboración de un análisis de las causas y efectos del accidente.
- Asimismo, se ordenó a Pemex, entre otras, las siguientes medidas correctivas:
 - Elaboración de un estudio de riesgo ambiental y programa para la prevención de accidentes, correspondiente al oleoducto de 30" de diámetro Nuevo Teapa-Poza Rica;
 - Disposición final adecuada de materiales y residuos generados durante las labores de limpieza, recuperación y restauración del sitio contaminado.
- La Profepa supervisa permanentemente que Pemex cumpla con las medidas que le fueran ordenadas, por lo que el 30 de diciembre de 2004, el propio ingeniero José Luis Luege Tamargo, procurador federal de Protección al Ambiente, así como el suscrito realizamos un recorrido vía área y acuática por la zona afectada. Cabe señalar que la remoción de crudo ordenada a Pemex registraba un avance de aproximadamente 80 por ciento a esa fecha.
- Cabe destacar, que con fundamento en los artículos 414 y 416 del Código Penal Federal, el 27 de diciembre de 2004, la Profepa interpuso una denuncia penal en contra de Pemex-Refinación y/o quien o quienes resulten responsables, misma que fue recibida por el agente del Ministerio Público Federal de la ciudad de Xalapa, para posteriormente ser remitida al Ministerio Público Federal de Coatzacoalcos, en donde se llevará a cabo la investigación correspondiente.
- La Profepa exigirá la restauración de la afectación al ambiente e impondrá una multa que podría alcanzar los 50 mil días de salario mínimo, de conformidad con los artículos 134, fracción V, y 171, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respectivamente.
- El 4 de enero de 2005, personal de la delegación de la Profepa en el estado de Veracruz, así como el suscrito y el director general de Asistencia Técnica Industrial, acudimos al lugar de los hechos, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las medidas de urgente aplicación ordenadas a Pemex, encontrándose lo siguiente:
 - Remoción de aproximadamente 95 por ciento del crudo derramado;
 - Acopio de material impregnado con hidrocarburo (lirio, madera, etcétera), en celdas (se estima aproximadamente 11,000 metros cúbicos).

Por otra parte, se llevó a cabo un recorrido en la zona de mangle y en las zonas de limpieza de pelícanos y rocas, en las que intervino personalmente el subprocurador de Recursos Naturales y el director general de Inspección de Vida Silvestre.

Asimismo, dicho personal de esta Procuraduría, llevó a cabo una reunión de trabajo con Pemex, para conocer la observancia de las medidas que le fueran ordenadas en el mencionado acuerdo de fecha 24 de diciembre del año próximo pasado.

Cabe señalar, que durante el recorrido se observó que la afectación a los pelícanos consiste en que algunos individuos presentan impregnación de crudo no fácilmente visible, 52 estaban siendo atendidos por la organización especializada International Foundation For Animal Welfare y por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, a solicitud de la Profepa y Pemex. Según informes existe en la zona un total de entre 350 a 400 ejemplares de pelícanos que podrían estar afectados.

Por lo que se refiere al manglar y al suelo de la ribera del río, se nota visiblemente la impregnación del crudo, cuya remediación deberá proponer Pemex y ser aprobada por la Semarnat. No obstante lo anterior, la evaluación puntual de daños se conocerá cuando Pemex entregue, conforme a lo ordenado, el estudio correspondiente, el 27 de enero del año en curso. A este respecto, la Profepa está realizando un estudio propio con la asesoría de la UNAM, a fin de tener mayores elementos de juicio sobre las afectaciones causadas a los ecosistemas.

Por otra parte, como se ha hecho mención, con motivo de las medidas de urgente aplicación y correctivas ordenadas por la Profepa, Pemex ha llevado a cabo acciones para atender tanto el derrame de crudo, como para lograr la remediación del río Coatzacoalcos, sus riberas y su zona marítimo-terrestre, así como del arroyo Tepeyac, con la participación de diversas dependencias del Gobierno federal (Profepa, Semar y Sedena), estatal y municipal (Nanchital y Coatzacoalcos), y también con la participación de diversas empresas especializadas relacionadas contractualmente con la paraestatal, así como con la colaboración de vecinos y pescadores de Allende, Coatzacoalcos y Nanchital.

Cabe destacar que el expediente del procedimiento administrativo abierto por esta Procuraduría, se encuentra clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción IV de la Ley Federal de Trans-

parencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que el mismo no ha causado estado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“La Ley al Servicio de la Naturaleza”

México, DF, a 17 de enero de 2005.— El subprocurador, ingeniero *José Ramón Ardavín Ituarte.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

SECRETARIA DE ECONOMIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1412, signado el 19 de enero próximo pasado por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y María Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número STPCE/091/2005, suscrito el 26 de enero último por el C. Adalberto Núñez Ramos, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a detener la publicación de la convocatoria para la acreditación y aprobación de producto, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-003-SCFI-2000, NOM-016-SCFI-1993, NOM-019-SCFI-1998 Y NOM-058-SCFI-1999.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio número SEL/300/271/05, de fecha 20 de enero de 2005, por medio del cual hace del conocimiento del titular del ramo el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante la sesión del 19 de enero de 2005, en materia de publicación de la convocatoria para la acreditación y aprobación de diferentes normas oficiales mexicanas en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en la fracción X del artículo 8° del Reglamento Interior de esta dependencia, solicito a usted haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión, en los términos que estime convenientes, las consideraciones de esta secretaría, elaboradas con base en la opinión de la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales enviadas en anexo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 26 de enero de 2005.— El secretario técnico, *Adalberto Núñez Ramos*.»

«Comentarios al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en materia de publicación de la convocatoria para la acreditación y aprobación de diferentes normas oficiales mexicanas en el Diario Oficial de la Federación.

Comentarios:

Al 26 de enero de 2005 y con base en la nota preparada por la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales, se informa lo siguiente:

Antecedentes:

Para poder operar como organismo de certificación de normas oficiales mexicanas (NOM's) en el marco de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, se requiere estar acreditado y aprobado conforme al artículo 68 de dicha ley y para efectos de lo anterior se debe emitir una convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de conformidad con los lineamientos aprobados, para tal efecto, por la Comisión Nacional de Normalización.

Lo anterior cobra relevancia ya que, desde al año pasado, esta dependencia recibió la solicitud expresa por parte de UL de México, SA de CV, y de múltiples usuarios de los servicios de certificación en nuestro país, como son fabricantes, comercializadores e importadores de productos eléctricos y electrónicos, de publicar la convocatoria respectiva para efectos de poder acreditarse y aprobarse como organismo certificador en las NOM's aplicables al sector electrónico y eléctrico competencia de la Secretaría de Economía. (En las cuales se cuenta actualmente con un sólo organismo certificador por cada una de ellas como única opción para los particulares que requieren sus servicios).

Ante esta solicitud, se requirió la opinión de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de esta Secretaría y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para poder determinar la existencia de algún impedimento legal en cuanto a emitir la convocatoria descrita.

En su momento, las referidas unidades administrativas se pronunciaron en el sentido de que no existe impedimento o argumento legal alguno que permita negarnos a atender la solicitud de mencionada.

Cabe hacer notar que las anteriores consultas también se originaron toda vez que se han recibido cuestionamientos expresos sobre el seguimiento que se le ha dado a este asunto por los representantes del Departamento de Comercio y de la Embajada de los EUA. en México. El gobierno de EUA, incluso ha comentado a esta secretaría que este tema es de gran importancia para ellos y que, en caso de que no se resolviera favorablemente, considerarían el llevar a México a un panel de solución de controversias, en el cual se considera que tendrían elementos para probar su reclamación.

Ante esta situación, el secretario de Economía se reunió personalmente con los organismos interesados en dicho tema COMENOR (el cual aglutina a los organismos certificadores existentes) y CONCAMIN con el fin de darles la oportunidad de ofrecer argumentos que rebatieran los razonamientos legales y opiniones manifestados por las instancias técnicas consultadas.

El resultado de dichas consultas (y, ante la falta completa de argumentos sólidos por parte de los opositores a dicha medida) fue concluir que estamos obligados a publicar la convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación para las NOM's citadas, en términos de los tratados comerciales internacionales que ha suscrito nuestro país.

Por ello, el secretario de Economía informó de la anterior situación a los organismos interesados en este tema COMENOR y CONCAMIN y les expresó que ante la falta de argumentos sólidos en contrario, en términos de nuestra legislación nacional, en primer lugar, y de manera concordante con los tratados comerciales internacionales que ha suscrito nuestro país, resulta procedente y necesario publicar la convocatoria descrita para permitir la acreditación y aprobación de nuevos organismos de certificación en el ramo en comento, con la finalidad de que el usuario de dichos servicios decida acudir al organismo de su preferencia.

Cabe mencionar que los organismos mencionados (al igual que ANFAD, CANAME y CANIETI, quienes también se han manifestado en contra de esta medida) son socios de los organismos de certificación que actualmente detentan, en forma absoluta, el mercado de los certificados en materia eléctrica y electrónica y que, por lo mismo, no desean que surjan nuevos organismos que puedan hacerles competencia en igualdad de circunstancias; negando con ello al particular usuario de esos servicios que pueda escoger libremente al certificador de su preferencia y, de acuerdo al valor agregado que reciba, decidir si sigue permaneciendo como cliente (ya no cautivo) de los organismos existentes.

Por ello, el pasado 21 de enero del 2005, la Secretaría de Economía y la Entidad Mexicana de Acreditación, AC, publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, la CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993 (Productos electrónicos), NOM-003-SCFI-2000 (Productos eléctricos), NOM-016-SCFI-1993 (Pro-

ductos eléctricos de uso en oficina), NOM-019-SCFI-1998 (Equipos de cómputo) y NOM-058-SCFI-1999 (Balastros).

Dichas NOM's tienen como elemento común el regular aspectos técnicos relativos a propiciar seguridad de los diversos productos que se encuentran afectos a las ramas eléctrica y electrónica en sus diversas facetas.

Se estima que al contar con mayores opciones en el mercado de los servicios de certificación (debidamente acreditados y aprobados) para la misma rama de NOM's, los usuarios de los mismos (la industria, el comercio y los importadores) podrán acceder a los mismos de una manera más ágil, con mayores opciones de elección y a menores tarifas.

A través de lo anterior se busca que la industria y el comercio nacionales de estas sectores tiendan a buscar en forma voluntaria y en mayor medida la certificación de sus productos y elevar con ello, la competitividad de nuestro país.

Es importante asentar que la Entidad Mexicana de Acreditación, AC acreditará, como organismos de certificación, solamente a aquellas personas morales que demuestren contar con la infraestructura humana y técnica necesaria para evaluar la conformidad de las NOM's materia de la convocatoria descrita; para lo cual se deberá cumplir con todos los requisitos previstos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su reglamento y en las demás disposiciones aplicables previstas o derivadas de dicho marco jurídico.

Asimismo, los nuevos organismos de certificación que respondan a esta convocatoria, deberán acreditar que cuentan con las instalaciones, equipo, personal técnico calificado, organización y métodos operativos adecuados para garantizar su competencia técnica y la confiabilidad de sus servicios. También deberán contar con procedimientos que permitan conducir las actuaciones que se desarrollen en el proceso de certificación de manera transparente e imparcial y con independencia de intereses particulares o de grupo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promoviente, para su conocimiento.

MINERA SAN XAVIER

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 59-II-2-964, de fecha 12 de enero último, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. 112.-00001139, suscrito el día 26 de enero del año en curso por el C. licenciado Gabriel Calvillo Díaz, director general adjunto de lo Contencioso Administrativo y Judicial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que informe del estado jurídico que guarda la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 1 de septiembre de 2004, que cancela el permiso de operación condicionada a Minera San Xavier, SA de CV.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/172/05, en el cual se nos informa que los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobaron el punto de acuerdo en el cual se exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe el estado jurídico que guarda la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de fecha 1° de septiembre de 2004, que cancela el permiso de operación condicionada a Minera San Xavier, SA de CV.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

- Mediante sentencia de fecha 1° de septiembre de 2004, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró la nulidad lisa y llana tanto de la autorización de cambio de uso de suelo otorgada a la empresa Minera San Xavier, SA de CV, así como de la resolución al recurso de revisión que confirmó su validez.

- La sentencia aludida en el punto anterior, fue notificada a esta Secretaría el 28 de octubre de 2004.

- Con fecha 23 de noviembre de 2004, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Coordinación General Jurídica, interpuso recurso de revisión fiscal, en contra de la sentencia de referencia, al considerarse que ésta debió ordenar la nulidad pero para el efecto de que la autoridad emitiera otra, que siguiera los lineamientos de dicho fallo, para que con ello se diera respuesta a la instancia administrativa promovida por Minera San Xavier, SA de CV, respecto la autorización de cambio de usos de suelo.

- En términos del artículo 239 del Código Fiscal de la Federación, la interposición del recurso de revisión suspende los efectos de la sentencia, hasta que se dicte la resolución que ponga fin a la controversia.

- Mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2004, el presidente del noveno tribunal colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesta por esta Secretaría.

- Finalmente la empresa Minera San Xavier, SA de CV, con fecha 22 de noviembre del presente año, interpuso juicio de amparo en contra de la sentencia 1° de septiembre de 1994, emitida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, solicitando la suspensión del acto impugnado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 26 de enero de 2005.— El coordinador general jurídico, Lic. *Gabriel Calvillo Díaz*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

 CONTRABANDO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido señor diputado:

Por instrucciones del licenciado Gilberto Higuera Bernal, subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, derivado de su oficio D.G.P.D. 59-II-4-1056, por medio del cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2004, concerniente a que la Procuraduría General de la República, entre otras autoridades informe las medidas que se han dispuesto durante el periodo de diciembre de 2004, para hacer valer el Estado de derecho en relación con el contrabando, falsificación de marcas, robo de mercancías a comercios y transportes y su venta en la vía pública, me permito informarle lo siguiente:

El titular de la Procuraduría General de la República dispuso la implementación de un programa operativo denominado “Fin de año 2004”, mismo que se llevó a efecto en colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales de todo el país, cuyo propósito primordial fue generar un clima de seguridad y tranquilidad en la población, actuando prontamente contra la delincuencia que se incrementa por las derramas económicas y los múltiples festejos de las épocas decembrinas.

Entre los resultados de los 1,827 operativos realizados en toda la República Mexicana, destaca la detención de 287 personas, la integración de 79 averiguaciones previas y 335 actas circunstanciadas, así como el aseguramiento de 3 toneladas 649 kilogramos de artificios pirotécnicos; 136,139 piezas de artificios pirotécnicos; 337,222 productos apócrifos; 34 armas de fuego, así como diversas cantidades de marihuana, cocaína y pastillas sicotrópicas, entre otros objetos.

Los delitos de mayor incidencia detectados durante el operativo fueron delitos contra la salud (narcomenudeo), violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; violación a la Ley Federal de Derechos de Autor y a la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1° y 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 12, 26, 79 de su Reglamento.

Reitero a ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *Rosa Elena Torres Dávila* (rúbrica), Coordinadora General de Delegaciones.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

 CENTRAL DE ABASTOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-4-1068 signado el 12 de enero del año en curso, por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Ma. del Carmen Mendoza Flores, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. DG/ 009 /2005 suscrito el 20 de enero último, por el C. licenciado Luis Miguel Álvarez Alonso, director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de ese organismo a ofrecer una respuesta a la petición de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC, relativa a la transferencia de algunas bodegas ubicadas en la central de abastos de la Ciudad de México a favor de los interesados.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a los oficios números SEL/300/170/05 y SEL/300/171/05, mediante los cuales remite a esta Dirección General y a la Dirección Liquidadora del Banco Nacional del Crédito Rural, SNC, en liquidación el oficio fechado el día 12 del actual, por el que los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y María del Carmen Mendoza Flores, Presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hacen del conocimiento de esa subsecretaría a su digno cargo, el punto de acuerdo aprobado en sesión de esa fecha, mismo que en su contenido manifiesta:

“**Unico.** Se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, así como al director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y al director liquidador de Banrural, para que ofrezcan una respuesta a la petición de la Unión Nacional para la Acción indígena Urbano Campesina, AC, relativo a la transferencia de algunas bodegas ubicadas en la Central de Abastos de la Ciudad de México a favor de los interesados.”

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 26 de diciembre de 2002, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Financiera Rural, misma que en su artículo tercero transitorio, decreta la disolución y ordena la liquidación de las sociedades nacionales de crédito que integran el sistema Banrural.

2. El artículo decimotercero transitorio de la citada ley establece que:

“Los bienes muebles e inmuebles de las sociedades nacionales de crédito que se liquidan, así como los que éstas se hayan adjudicado en pago, deberán transferirse o enajenarse, según su naturaleza y mejor aprovechamiento a la financiera o a dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.”

3. Con fecha 29 de abril de 2003, la Dirección General de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora sectorial, emitió las reglas que determinan los procedimientos y autorizaciones para la transferencia de bienes muebles e inmuebles del Banco Nacional de Crédito Rural, SNC, y sus 12 bancos regionales en liquidación a la Financiera Rural o a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el decimotercero transitorio de Ley Orgánica de la Financiera Rural; de cuya lectura obviamente se observa que dichas reglas tampoco prevén la posibilidad de enajenación de los bienes objeto de las mismas, a favor de entes de derecho privado.

4. El Banco Nacional de Crédito Rural, SNC, en liquidación, es titular de los certificados fiduciarios de aportación de las bodegas K89 “A”, S39 “A”, S39 “B”, K93 “B”, S125 “B”, S249 “B” y W1, ubicadas en la Central de Abastos de la Ciudad de México; arrendadas a algunos de los miembros de la denominada Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC, mismas que a la fecha del presente, reportan adeudos vencidos por concepto de renta, mantenimiento, seguro e intereses, identificados de la siguiente manera:

Bodega	Ocupante	Adeudos por renta, mantenimiento y seguro. Cifras al 31 de diciembre de 2004	Valor ultimo avalúo
K-89 "A"	Sr. Francisco Ventura Mateos	\$ 568,695.34	\$598,000.00
S-39 "A"	Sr. Alberto Ramirez Bautista	\$ 168,209.83	\$569,000.00
S-39 "B"	Sr. Ramón Marín Rodríguez	\$ 886,394.10	\$569,000.00
K-93 "B"	Sra. Gloria Pérez Espindola	\$1'232,129.05	\$1'195,000.00
S-125 "B"	Sra. Gloria Carranza Nava	\$ 470,191.41	\$ 598,000.00
S-249 "B"	Sr. Armando Cruz Escobar	\$ 654,194.63	\$569,000.00
W-1	Sr. Francisco Armengol Armengol	\$ 2'450,901.62	\$1'987,000.00
Totales		\$6,430,715.98	\$6,085,000.00
Total adeudos más valor de avalúo		\$12,515,715.98	

5. Los citados miembros de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC, manifiestan su interés en adquirir las bodegas que detentan en arrendamiento, proponiendo un pago equivalente al 22% del monto global, al valor en libros de los certificados de aportación fiduciaria incluyendo los adeudos por arrendamiento, mantenimiento y seguro.

6. El proceso de transferencia de los bienes, en favor de la Financiera Rural, fue concluido el 30 de noviembre del 2004, de conformidad con el oficio D.G.A.P./583/04 dirigido a la Dirección General de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. Con fechas 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2004, respectivamente, fue aprobado por la Cámara de Senadores y por la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público", cuyo artículo cuarto transitorio a la letra señala:

"Artículo cuarto. El SAE, en su carácter de liquidador de las 13 sociedades nacionales de crédito que integran el Sistema Banrural, señaladas en el artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, deberá enajenar los bienes muebles e inmuebles de dichas sociedades, así como los que éstas se hayan adjudicado en pago, a las dependencias y entidades paraestatales de la Administración

Pública Federal, así como a cualquier persona física o moral, a través de los procedimientos previstos en la presente ley..."

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo primero transitorio del decreto antes citado, éste entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, situación que a la fecha no ha ocurrido, por encontrarse en la etapa de promulgación y publicación por parte del Ejecutivo federal.

De lo anteriormente expuesto, y con el fin de atender el exhorto formulado por el honorable Congreso de la Unión, se presentan a usted las siguientes

Consideraciones: Como se desprende del texto del artículo decimotercero transitorio de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, así como de las reglas que determinan los procedimientos y autorizaciones para la transferencia o enajenación a que se refiere dicho artículo, los bienes muebles e inmuebles de las 13 sociedades nacionales de crédito que integran el Sistema Banrural en liquidación, deben ser transferidos o enajenados a la Financiera Rural o a las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; por lo que al ser la propia ley la que establece y, en consecuencia, limita el destino y las instituciones públicas a favor de las cuales se deben efectuar dichas transferencias o enajenaciones, excluye tácitamente la posibilidad de ser enajenados a favor de entes de derecho

privado, como es el caso de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC.

Una vez que entre vigor el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en términos de lo dispuesto por su artículo cuarto transitorio, existirá la posibilidad de que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador de las trece sociedades nacionales de crédito que integran el Sistema Banrural, enajene a favor de la Unión Nacional para la Acción Indígena Urbano Campesina, AC los certificados de aportación fiduciaria en comento, siempre y cuando se sujeten a los procedimientos y requisitos previstos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, lo cual incluye entre otras cosas, el pago de los adeudos existentes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 20 de enero de 2005.— Lic. *Luis Miguel Alvarez Alonso*, director general.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 59-II-2-963 de fecha 12 de enero último, signado por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Ma. del Carmen Mendoza Flores, Presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. I.101.A.007/2005 suscrito el día 1 del mes en curso, por el C. licenciado Florencio Salazar Adame, secretario de la Reforma Agraria, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el

que se solicita a esa dependencia informe sobre la situación que guarda la compraventa de los terrenos del ejido El Ticuiz, ubicados en la bahía denominada El Tamarindillo, en las costas de Michoacán.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 4 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Gobernación.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Señor subsecretario:

En atención a su oficio SEL/300/165/05 del 14 de enero, recibido el 20 de enero de 2005, mediante el cual se me notifica el punto de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2005, que señala textualmente “Único. Se solicita a las secretarías de Reforma Agraria, de la Función Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informar a esta Comisión Permanente sobre la situación que guarda la compraventa de los terrenos del ejido El Ticuiz, ubicados en la bahía denominada “El Tamarindillo”, en las costas de Michoacán, a efecto de conocer si existen irregularidades al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

1. Conforme se desprende del contenido de la parte propositiva del punto de acuerdo, se toman en consideración artículos periodísticos y de la revista *Proceso*, por lo que los habremos de tener como referencia, en particular “La bahía de los Fox” y “El balneario presidencial, a salvo”, publicados en las ediciones 1470 y 1471 de ese semanario, bajo la autoría de los reporteros Francisco Castellanos y Rodrigo Vera, respectivamente.

2. El ejido El Ticuiz, municipio de Coahuayana, estado de Michoacán, fue constituido mediante las acciones de dotación de tierras (ejecutada el 16 de enero de 1944), primera ampliación (ejecutada el 2 de julio de 1967) y, segunda ampliación (ejecutada el 11 de noviembre de 1996), sumando una superficie total de 4,6670353 hectáreas, de los trabajos

de regularización y certificación resultaron 5,081,958.411 hectáreas.

3. Por asamblea ejidal del 20 de julio de 2003, los señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass, fueron reconocidos como ejidatarios del núcleo, en los términos del artículo 23, fracción II de la Ley Agraria. Esta asamblea no requiere formalidades especiales.

4. Posteriormente, los referidos señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass tramitaron procedimientos de jurisdicción voluntaria bajo los expedientes, números 30812003 y 30912003, ante el Tribunal Unitario Agrario del distrito 38, con sede en Colima, estado de Colima, determinándose el 27 de octubre de 2003, que se les reconoce el carácter de ejidatarios del núcleo que nos ocupa. Al no haber sido impugnada la determinación jurisdiccional, ésta surte sus plenos efectos jurídicos y en consecuencia cuentan con los derechos para participar activamente en la asamblea y en todos los actos del ejido.

5. Estas resoluciones fueron inscritas en el Registro Agrario Nacional el 24 de noviembre de 2003, en el libro 1o., volumen XXII, fojas 192 y libro 1o., volumen XXIV, fojas 154, respectivamente, las que surten todos los efectos legales correspondientes.

6. Con asesoría de la Procuraduría Agraria, a petición escrita del 22 de abril de 2003 por el comisariado ejidal, el ejido en cuestión celebró asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras el 7 de diciembre de 2003, como parte del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede), con lo que en plenitud de sus facultades y voluntad soberana, regularizó y certificó la composición interna de sus tierras, conforme lo establece el artículo 56 de la Ley Agraria.

7. Esta asamblea se ajustó a derecho, cumpliendo los requisitos de asistencia del representante de la Procuraduría Agraria Lic. David Nen Moreno, visitador agrario, y ante la fe del notario público No. 70 del distrito judicial de Coahuayana, Lic. Guillermo Ruiz Aguayo, en los términos del artículo 23, fracciones VIII y X de la Ley Agraria.

8. El acta y acuerdos de la asamblea a su vez fue calificada de legal al ser inscrita por el Registro Agrario Nacional, organismo que procedió a la expedición de los certificados y títulos correspondientes. A la fecha, se han expedido 679 de los 1,083 documentos agrarios autorizados, entre certificados parcelarios, de uso común y títulos de solares.

9. Conforme a la decisión de la asamblea, el predio denominado "El Tamarindillo" corresponde a la zona parcelada del ejido y no a las tierras de uso común, por lo que por su decisión fue asignada a diversos ejidatarios del núcleo, ajustándose a los artículos 56, 57 y 62 de la Ley Agraria.

10. Este fue el caso del referido Cosme Mares Hernández, específicamente en las parcelas 429 y 430; y el de Rubén Hernández Hass, en la parcela 431.

11. Las citadas parcelas 429 y 430 fueron asignadas en cotitularidad, tal y como lo permite la Ley Agraria, en su artículo 62, señalado diferentes porcentajes de los sujetos agrarios.

12. Como consecuencia, podemos afirmar que independientemente de cualquier operación contractual anterior a la asamblea del 7 de diciembre de 2003 ésta, como órgano supremo del ejido (artículo 22), contaba con plenas facultades para determinar el destino de las tierras que no estuvieran formalmente parceladas, hacer el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de posesionarios, conforme lo prevé el artículo 56 de la Ley Agraria.

13. Por otro lado, se tiene conocimiento de los juicios agrarios 385/2003 y 87/2004, promovidos ante el Tribunal Unitario Agrario del distrito 38, con sede en Colima, estado de Colima, en los que 5 ejidatarios (Antonio Lua Ruiz, María Trinidad Martínez Dueñas, José Dolores Rincón Benítez, Heriberto Espinoza Mora y Adán Martínez Dueñas), demandaron a los órganos de representación del ejido y a los señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass, la nulidad de operaciones de compraventa y del acta de asamblea del 7 de diciembre de 2003, respectivamente.

El primero fue promovido antes de la asamblea del 7 de diciembre de 2003 y el segundo con posterioridad. En el 385/2003, la última actuación es el acuerdo del tribunal de que la Actuaría se constituyera en la casa ejidal el 2 de febrero próximo, para dar fe de las actas de asamblea ejidal. En el 87/2004, mediante convenio del 10 de agosto de 2004, los actores se desistieron de la acción y acordaron la realización de trabajos técnicos; las partes pactaron que el certificado parcelario fuera cancelado y se expidieran nuevos en favor tanto de los demandantes como del demandado, conforme a los trabajos técnicos acordados por ellos, los cuales actualmente se encuentran en proceso.

14. Finalmente, cabe señalar que de la revisión de lo actuado en este tema, en ningún momento se desprende la participación del C. Presidente de la República, y afirmo categóricamente que esta dependencia del Ejecutivo federal a mi cargo, jamás ha recibido algún tipo de instrucción con él vinculada.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 1° de febrero de 2005.— Lic. *Florencio Salazar Adame*, Secretario de la Reforma Agraria.»

Anexo: cuadro comparativo en 8 páginas de las referencias periodísticas, con comentarios y fundamento legal.

BAHIA DE "EL TAMARINDILLO"

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
"[...] El Tamarindillo -perteneciente al ejido El Ticul- es un terreno de uso común que por ley no puede venderse [...]"	El predio denominado "El Tamarindillo" corresponde a las tierras parceladas del ejido y no a las tierras de uso común; en estos términos, las parcelas fueron asignadas por asamblea en cotitularidad a diversos ejidatarios del núcleo, entre los que se encuentran Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass. La asamblea de delimitación, destino y asignación del 7 de diciembre de 2003, como parte del PROCEDE, no implica venta parcelaria alguna, debido a la asignación referida; por otro lado, cabe señalar que de haberlo deseado, sí podría haberse realizado una venta.	Artículo 56 de la Ley Agraria. La asamblea de cada ejido (...) podrá determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los poseedores (...). Artículo 62. Cuando la asignación se hubiere hecho a un grupo de ejidatarios (...). Artículo 57. (...) Cuando así lo decida la asamblea, la asignación de tierras podrá hacerse por resolución de la propia asamblea, a cambio de una contraprestación que se destine al beneficio del núcleo de población ejidal.
"[...] en Morelia, la Procuraduría Agraria no se decide a actuar, nada más cascabelea [...]"	Con la asesoría y presencia de la Procuraduría Agraria, por exigencia de la ley y en su carácter de garante de la legalidad, el ejido en cuestión fue regularizado y certificado por la asamblea del 7 de diciembre de 2003, como parte del PROCEDE.	Artículo 136 de la Ley Agraria. Son atribuciones de la Procuraduría Agraria (...) II. Asesorar (...) IX. Asesorar y representar (...) para obtener la regularización y titulación de sus derechos agrarios (...). Artículo 2 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria (RIPA). La procuraduría tiene a su cargo funciones de servicio social, (...) y de su asesoramiento (...). Artículo 23 de la Ley Agraria. (...) competencia exclusiva de la asamblea (...) VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de poseedores (...) X. Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación (...). Artículo 28 de la Ley Agraria. En la asamblea que se trate asuntos detallados en las fracciones VII a XIV de esta ley, deberá estar presente un representante de la Procuraduría Agraria, así como un fedatario público (...).

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
<p>"De los 135 ejidatarios a quienes pertenecían los terrenos de El Tamarindillo, sólo seis se niegan a vender la bahía, por lo que interpusieron una demanda de nulidad por la venta, ante el Tribunal Unitario Agrario Número 38 con sede en la ciudad de Colima"</p>	<p>Se tiene conocimiento de los juicios agrarios 385/2003 y 87/2004, en los cuales cinco ejidatarios (Antonio Lua Ruiz, María Trinidad Martínez Dueñas, José Dolores Rincón Benítez, Heriberto Espinoza Mora y Adán Martínez Dueñas), demandaron ante el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito 38, a los órganos de representación del ejido y a los referidos Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass. En el primero, promovido antes de la asamblea del 7 de diciembre de 2003, demandaron la nulidad de operaciones de compraventa; y, en el segundo, promovido después de dicha asamblea, demandaron la nulidad del acta de esa asamblea, respecto de la parcela 430. En el 385/2003, la última actuación del tribunal es un acuerdo por el que la Actuaría se constituirá en la casa ejidal el 2 de febrero, para dar fe de las actas de asamblea ejidal; en el 87/2004, demandaron la nulidad del acta de la asamblea del 7 de diciembre de 2003, respecto de la parcela 430; pero mediante convenio del 10 de agosto de 2004, se desistieron de continuar el juicio y, en cumplimiento a dicho convenio, actualmente está en proceso la realización de trabajos técnicos.</p>	<p>Artículo 185 de la Ley Agraria. El tribunal abrió la audiencia y en ella se observarán las siguientes prevenciones: (...) VI. En cualquier estado de la audiencia y en todo caso hasta antes de pronunciar el fallo, el tribunal exhortará a las partes a una composición amigable. Si se lograra la avenencia, se dará por terminado el juicio y se suscribirá el convenio respectivo (...).</p>
<p>"Cosme presionó a las autoridades ejidales y logró que lo hicieran ejidatario (...)"</p>	<p>Los señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass fueron reconocidos como ejidatarios por asamblea del 20 de julio de 2003, la cual no requirió de formalidades especiales, porque la ley no exige la asistencia de representante de la Procuraduría Agraria ni fedatario público.</p> <p>No obstante, los señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass, tramitaron jurisdicciones voluntarias bajo expedientes 308/2003 y 309/2003 ante el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito 38, obteniendo determinando ese Tribunal el reconocimiento del carácter de ejidatarios del núcleo el 27 de octubre de 2003. Esta determinación jurisdiccional no fue impugnada, por lo tanto está jurídicamente firme.</p>	<p>Artículo 23. (...) competencia exclusiva de la asamblea (...) II. Aceptación y separación de ejidatarios (...).</p> <p>(A contrario sensu) Artículo 28 de la Ley Agraria. En la asamblea que se trate asuntos detallados en las fracciones VII a XIV de esta ley, deberá estar presente un representante de la Procuraduría Agraria, así como un fedatario público (...).</p> <p>Artículo 16. La calidad de ejidatario se acredita: (...) III. Con la sentencia o resolución relativa del tribunal agrario.</p>
<p>"(...) (Cosme Mares) luego se apropió ilegalmente de los terrenos de los otros ejidatarios, a quienes les pagó la cesión de sus derechos (...)"</p>	<p>Al ser zona parcelada del ejido El Ticuiz, el predio El Tamarindillo, por acuerdo de asamblea fue asignado en cotitularidad a diversos ejidatarios del núcleo, entre los que se encuentran Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass.</p>	<p>Artículo 76. Corresponde a los ejidatarios el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de sus parcelas.</p>

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
<p>"(...) El 12 de abril, un grupo de ellos envió una misiva dirigida a las autoridades ejidales y municipales, así como a la Secretaría de la Reforma Agraria- en la que respondía (...) Nuestros derechos sobre nuestros lotes de los terrenos de uso común, en El Tamarindillo, no están en venta (...) no nos pueden obligar a que vendamos (...)"</p>	<p>Es claro que se refiere al 12 de abril del 2003. Siempre ha prevalecido la voluntad de los ejidatarios sobre el destino y asignación de las tierras; es de puntualizar que en todo caso, posteriormente cambiaron de opinión, puesto que en la asamblea de delimitación, destino y asignación del 7 de diciembre de 2003, decidieron en definitiva el destino de las tierras ejidales, incluyendo El Tamarindillo.</p> <p>Es de señalarse que no existe en la oficina de Control de Gestión del Secretario de la Reforma Agraria, ni de la Representación Agraria en el Estado de Michoacán, constancia de haber sido recibido el escrito que se refiere.</p>	<p>Artículos 23, 28, 56 y 62 ya citados.</p>
<p>"Fue entonces cuando las mismas autoridades advirtieron a los inconformes que Los Pinos están detrás de Cosme Mares, que más les valía vender".</p>	<p>De la revisión de lo actuado en este tema, en ningún momento ha participado como interesado el C. Presidente de la República, ni mucho menos se ha recibido algún tipo de instrucción con él vinculada.</p> <p>Además, en las asambleas no se hizo algún pronunciamiento al respecto, ni en las Actas correspondiente se asentó inconformidad alguna.</p>	
<p>"Finalmente, en un acta de asamblea del ejido, levantada el 7 de diciembre de 2003 con el objeto de delimitar la asignación de tierras ejidales y el reconocimiento de derechos, Cosme aparece como un ejidatario más, dueño de casi la totalidad de El Tamarindillo, que se señala como la "parcela número 430".</p>	<p>Ya se ha señalado que por asamblea del 20 de julio de 2003 los señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass fueron reconocidos como ejidatarios del núcleo; y que además, tramitaron procedimientos de jurisdicción voluntaria ante el TUA 38 obteniendo determinación jurisdiccional favorable el 27 de octubre de 2003, jurídicamente firme, en la que se les reconoce el carácter de ejidatarios del núcleo.</p> <p>Finalmente, que el ejido en cuestión, fue regularizado y certificado por la asamblea del 7 de diciembre de 2003, como parte del PROCEDI.</p>	<p>Artículos 23, 28, 56 y 62 ya citados.</p>

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
<p>"La asamblea del 7 de diciembre fue totalmente ilegal, pues convalidó la venta, por 25 millones de pesos, de unos terrenos que no pueden venderse por ser de uso común (...)."</p>	<p>La asamblea citada se ajustó a derecho, cumpliendo con los requisitos de asistencia de un representante de la Procuraduría Agraria y ante la fe del Notario Público No. 70 del Distrito Judicial de Coahuayana, Lic. Guillermo Ruiz Aguayo, misma que fue calificada de legal al ser inscrita por el Registro Agrario Nacional, habiéndose expedido 679 de los 1,083 documentos agrarios, entre certificados parcelarios, de uso común y títulos de solares.</p> <p>Ya se indicó que por decisión de la asamblea, las tierras del predio quedaron bajo el régimen parcelado y no de uso común.</p> <p>Se tiene conocimiento de dos juicios agrarios 385/2003 y 87/2004, en el primero, promovido antes de la asamblea del 7 de diciembre de 2003, se demandó la nulidad de operaciones de compraventa, y en el segundo, promovido después de dicha asamblea, se demandó la nulidad del acta de dicha asamblea, únicamente respecto de la parcela 430 (la información al respecto se detalla más adelante); por lo tanto, debe mencionarse que la asignación de tierras por la referida asamblea, en todos los demás casos ha quedado firme y surte todos los efectos legales, al haber transcurrido ampliamente el plazo de noventa días naturales para su impugnación.</p>	<p>Artículos 23, 28, 56 y 62 ya citados.</p> <p>Artículo 61. La asignación de tierras por la asamblea podrá ser impugnada ante el tribunal agrario (...) Los perjudicados en sus derechos por virtud de la asignación de tierras podrán acudir igualmente ante el tribunal agrario para deducir individualmente su reclamación, sin que ello pueda implicar la invalidación de la asignación de las demás tierras. La asignación de tierras que no haya sido impugnada en un término de noventa días naturales posteriores a la resolución correspondiente de la asamblea será firme y definitiva.</p>

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
<p>"(...) Además, a la asamblea asistieron personas que no eran ejidatarios (...) en el acta aparecen por lo menos 17 firmas de personas que ya fallecieron (...) El notario que atestiguó las firmas se prestó al fraude".</p>	<p>Esta es una afirmación atribuida a la abogada Cristina García George, cuyo contenido desde luego se rechaza. Por el contrario, la asamblea citada se ajustó a derecho, cumpliendo con los requisitos de asistencia de un representante de la Procuraduría Agraria y ante la fe del Notario Público No. 70 del Distrito Judicial de Coahuayana, Lic. Guillermo Ruiz Aguayo, misma que fue calificada de legal al ser inscrita por el Registro Agrario Nacional, habiéndose expedido 679 de los 1,083 documentos agrarios, entre certificados parcelarios, de uso común y títulos de solares.</p> <p>En todo caso, correspondería a los Tribunales Agrarios la calificación de los señalamientos de la abogada; sin embargo, como ya se dejó anotado, se tiene conocimiento de los juicios agrarios 385/2003 y 87/2004, en los cuales cinco ejidatarios (Antonio Lua Ruiz, María Trinidad Martínez Dueñas, José Dolores Rincón Benítez, Heriberto Espinoza Mora, y Adán Martínez Dueñas). En el primero, promovido antes de la asamblea del 7 de diciembre de 2003, demandaron la nulidad de operaciones de compraventa; y, en el segundo, promovido después de dicha asamblea, demandaron la nulidad del acta de esa asamblea, respecto de la parcela 430. En el 385/2003, la última actuación del tribunal es un acuerdo por el que la Actuaría se constituirá en la casa ejidal el 2 de febrero, para dar fe de las actas de asamblea ejidal; en el 87/2004, demandaron la nulidad del acta de la asamblea del 7 de diciembre de 2003, respecto de la parcela 430; pero mediante convenio del 10 de agosto de 2004, se desistieron de continuar el juicio y, en cumplimiento a dicho convenio, actualmente está en proceso la realización de trabajos técnicos.</p> <p>Debe mencionarse que la asignación de tierras por la referida asamblea del 7 de diciembre de 2003, en todos los demás casos ha quedado firme y surte todos los efectos legales, al haber transcurrido ampliamente el plazo de noventa días naturales para su impugnación.</p>	<p>Artículo 31. De toda asamblea se levantará el acta correspondiente, que será firmada por los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia que asistan, así como por los ejidatarios presentes que deseen hacerlo (...).</p> <p>Artículo 61. La asignación de tierras por la asamblea podrá ser impugnada ante el tribunal agrario (...) Los perjudicados en sus derechos por virtud de la asignación de tierras podrán acudir igualmente ante el tribunal agrario para deducir individualmente su reclamación, sin que ello pueda implicar la invalidación de la asignación de las demás tierras. La asignación de tierras que no haya sido impugnada en un término de noventa días naturales posteriores a la resolución correspondiente de la asamblea será firme y definitiva.</p> <p>Artículo 18, Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Los tribunales unitarios conocerán (...) VI. De las controversias en materia agraria (...).</p>

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
<p>"Añade: "Estas maniobras se hicieron para incorporar al ejido al Procede, que es el programa de certificación y titulación, con el que ya es factible que Cosme Mares obtenga después el dominio pleno de la bahía"."</p>	<p>Es decisión libre de la asamblea determinar la incorporación del núcleo agrario al PROCEDE, así como el destino de las tierras ejidales y la asignación de sus derechos. La certificación no implica por sí misma la adquisición del dominio pleno; para ello, es indispensable que de nueva cuenta el núcleo, mediante asamblea de formalidades especiales o calificada, pueda otorgar la autorización para el dominio pleno, y aún entonces, solo tendrá lugar hasta que el ejidatario formule una solicitud expresa al Registro Agrario Nacional para dar de baja del régimen agrario dichos bienes y solicite la expedición del título de propiedad para su posterior inscripción en el Registro Público correspondiente.</p> <p>Es de mencionarse que la adquisición del dominio pleno en bienes ejidales, no involucra la obtención de derechos sobre la zona federal marítimo terrestre.</p>	<p>El Artículo 27 Constitucional, la Ley Agraria, su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, así como las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de Ejido, estructuran el marco jurídico-técnico que fundamenta y especifica los procedimientos y requisitos que bajo el estricto respeto a la libre voluntad de los ejidatarios y comuneros, se deben cumplir en la adopción de las decisiones que más les convengan a los núcleos agrarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Artículos 23, 28, 56 y 62 ya citados.</p> <p>Artículo 81. (...) la asamblea (...) con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio pleno sobre dichas parcelas (...).</p>
<p>"¿Fue también ilegal el que se haya hecho ejidatario a Cosme Mares? - Por supuesto. Previamente debió realizarse una asamblea calificada con objeto de reconocerlo como ejidatario. Pero no lo hubo. De buenas a primeras, ya aparecía su nombre en la lista de ejidatarios (...)."</p>	<p>Falso. El reconocimiento de ejidatario no exige la celebración de asamblea calificada o de formalidades especiales, sino que es suficiente el acuerdo de asamblea simple, lo que obtuvieron los señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass el 20 de julio de 2003, a lo que no obstante, tramitaron jurisdicciones voluntarias bajo expedientes 308/2003 y 309/2003 ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38, obteniendo determinación jurisdiccional favorable el 27 de octubre de 2003, en la que se les reconoce el carácter de ejidatarios del núcleo. Determinación que está jurídicamente firme, al no haber sido impugnada.</p> <p>Estas resoluciones fueron inscritas en el Registro Agrario Nacional, en el libro 1º, volumen XXII, fojas 192 y libro 1º, volumen XXIV, fojas 154, respectivamente, y por consecuencia, aparecen sus nombres en el padrón oficial de ejidatarios con derecho a participar en la asamblea del 7 de diciembre de 2003.</p>	<p>Artículo 23. (...) competencia exclusiva de la asamblea (...) II. Aceptación y separación de ejidatarios (...).</p> <p>(A contrario sensu) Artículo 28 de la Ley Agraria. En la asamblea que se trate asuntos detallados en las fracciones VII a XIV de esta ley, deberá estar presente un representante de la Procuraduría Agraria, así como un fedatario público (...).</p> <p>Artículo 16. La calidad de ejidatario se acredita: (...) III. Con la sentencia o resolución relativa del tribunal agrario.</p>

Revista Proceso No. 1470	Respuesta	Fundamento legal
<p>Que el comisariado ejidal Agapito Cárdenas Guerrero tiene dos actas de nacimiento: "Agapito ahora se hace llamar "Andrés". Cuentan sus conocidos que no le gusta su nombre original, porque se presta al albur. En 1981 sacó otra acta de nacimiento (...) y con el nuevo nombre ha firmado en todos los documentos del ejido. Este solo hecho - según algunos- invalida la venta de El Tamarindillo".</p>	<p>Reiteramos que en términos de lo expresado, no existe venta del predio El Tamarindillo. De referirse a la asignación parcelaria que tuvo lugar por asamblea del 7 de diciembre de 2003, se está en condiciones de afirmar contundentemente que la posibilidad de un nombre distinto del comisariado ejidal, no invalida de ninguna manera el acta referida.</p> <p>En todo caso, tal situación tendría incidencia en el derecho común y no en el agrario, puesto que cuenta con una acta a nombre de "Andrés", nombre con el que firma; y finalmente, que al no haberse hecho valer en el plazo de los noventa días naturales posteriores a la asamblea, ésta ha quedado firme para todos los efectos legales.</p>	<p>Artículo 61. La asignación de tierras por la asamblea podrá ser impugnada ante el tribunal agrario (...) Los perjudicados en sus derechos por virtud de la asignación de tierras podrán acudir igualmente ante el tribunal agrario para deducir individualmente su reclamación, sin que ello pueda implicar la invalidación de la asignación de las demás tierras. La asignación de tierras que no haya sido impugnada en un término de noventa días naturales posteriores a la resolución correspondiente de la asamblea será firme y definitiva.</p>

Revista Proceso No. 1471	Respuesta	Fundamento legal
<p>"(...) La base del desacuerdo es que las tierras en cuestión son de "uso común" y, por tanto, conforme al artículo 74 de la Ley Agraria, no pueden ser enajenadas. Plincan sus argumentos en una resolución presidencial, emitida el 16 de diciembre de 1966 por el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz, con la que se dota de tierras a El Ticutz, en una tercer ampliación (...) " (...) tierras que se destinarán para usos colectivos del poblado beneficiado."</p>	<p>Ya se señaló que es decisión de la asamblea determinar la incorporación del núcleo agrario al PROCEDE, así como el destino de las tierras ejidales y la asignación de sus derechos, cuya titularidad le corresponde al núcleo agrario a partir de la Resolución Presidencial que lo dotó.</p> <p>En consecuencia, es justamente la asamblea de delimitación, destino y asignación celebrada el 7 de diciembre de 2003, en la que se hace efectiva esa facultad y determina el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, como es el caso de las tierras concedidas en dotación y ampliación.</p>	<p>El Artículo 27 Constitucional, la Ley Agraria, su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, así como las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de Ejido, estructuran el marco jurídico-técnico que fundamenta y especifica los procedimientos y requisitos que bajo el estricto respeto a la libre voluntad de los ejidatarios y comuneros, se deben cumplir en la adopción de las decisiones que más les convengan a los núcleos agrarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Artículos 23, 28, 56 y 62 ya citados.</p> <p>Artículo 23. (...) competencia exclusiva de la asamblea (...) II. Aceptación y separación de ejidatarios (...).</p> <p>Artículo 16. La calidad de ejidatario se acredita: (...) III. Con la sentencia o resolución relativa del tribunal agrario</p>
<p>"(...) Y al contrario de lo que argumenta el procurador agrario, en el sentido de que Cosme Mares adquirió sus derechos como ejidatario en una supuesta asamblea de julio de 2003, una constancia expedida por el RAN asienta que tales derechos no los obtuvo sino hasta la asamblea del 7 de diciembre (...)"</p>	<p>Se confunden los conceptos. Los Señores Cosme Mares Hernández y Rubén Hernández Hass fueron reconocidos como ejidatarios por asamblea del 20 de julio de 2003, y tramitaron jurisdicciones voluntarias bajo expedientes 308/2003 y 309/2003 ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38, obteniendo determinación jurisdiccional favorable el 27 de octubre de 2003 en la que se les confirma dicho carácter; y por otro lado, la constancia del Registro Agrario Nacional a que alude el artículo, se refiere a la "adquisición de derechos" parcelarios, que efectivamente fue en la asamblea de delimitación, destino y asignación del 7 de diciembre de 2003.</p>	<p>Artículo 23. (...) competencia exclusiva de la asamblea (...) II. Aceptación y separación de ejidatarios (...).</p> <p>Artículo 16. La calidad de ejidatario se acredita: (...) III. Con la sentencia o resolución relativa del tribunal agrario</p>

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

DEPORTISTAS OLIMPICOS Y PARALIMPICOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-930, signado el 19 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 201-E0-032/2005, suscrito el 14 de enero del año en curso por el licenciado Crisóforo Zárate Machuca, director general del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del gobierno del estado de México, mediante el cual da respuesta al apartado tercero del punto de acuerdo en que se exhorta a los gobiernos estatales a realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias con el fin de reconocer, apoyar y estimular el deporte paralímpico, y a los medallistas de los Juegos Paralímpicos que pertenezcan a su entidad.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Gobierno del estado de México.— Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.— Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me es grato saludarle y con relación a su oficio No. SEL/300/3890/04 que tuvo a bien enviarle al titular del

Ejecutivo del estado de México, el 21 de octubre del presente año, donde comunica el punto de acuerdo aprobado el 19 de octubre, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual exhorta a los gobiernos estatales para que se realicen las acciones necesarias a fin de reconocer, apoyar y estimular al deporte paralímpico y a los medallistas de los Juegos Paralímpicos, me permito informarle lo siguiente:

El C. gobernador constitucional del estado de México, Lic. Arturo Montiel Rojas, cumplió con hechos su promesa de otorgar una casa-habitación a los deportistas mexiquenses que obtuvieran una medalla olímpica, y en este caso particular a los deportistas paralímpicos mexiquenses, para tal efecto el día 20 de noviembre del 2004, en el marco de los festejos del aniversario de la Revolución Mexicana entregó el titular del Ejecutivo las llaves de 13 casas-habitación a los deportistas siguientes:

- Saúl Mendoza (medalla de oro en 1,500 m. s/silla de ruedas)
- Mauro Máximo (medalla de oro con récord mundial en lanzamiento de bala)
- Adrián Paz Velásquez (medalla de plata con récord mundial en lanzamiento de jabalina)

Cabe hacer mención que estos deportistas estuvieron becados y apoyados por el Gobierno estatal en todo el periodo de la Olimpiada Sydney-Atenas, y antes de asistir a los XII Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, se les otorgó un estímulo de 20 mil pesos a 7 deportistas mexiquenses que representaron dignamente a México y al estado.

Asimismo como apoyo a los deportistas con discapacidades diferentes se tienen becados a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, Imcufide, a 109 atletas en diferentes disciplinas deportivas de esta naturaleza.

En el año de 2004 se realizaron conjuntamente con las asociaciones deportivas que promueven el fomento de deportes con discapacidades diferentes 17 eventos y campeonatos con una participación de más de 5 mil 100 participantes. Inclusive organizamos el Campeonato Internacional de Tenis de Mesa sobre silla de ruedas donde participaron 7 países.

Apoyamos a 7 asociaciones deportivas con discapacidades diferentes para que asistieran con nuestras selecciones a campeonatos nacionales de las especialidades.

Propusimos a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, que los deportes con discapacidades diferentes, no sólo sean de exhibición, sino que cuente su participación dentro de los puntos y del medallero para la clasificación nacional, pugnando así por la equidad de los deportistas con capacidades diferentes.

Esos hechos son prueba contundente, que en el estado de México se brinda trato de igualdad a los deportistas con discapacidades diferentes en la otorgación de estímulos y apoyos, así como en su trato.

Seguro de que la información cumplirá con su cometido, me despido de usted.

Atentamente.

Zinacantepec, México, a 14 de enero de 2005.— Licenciado *Crisóforo Zárate Machuca*, director general.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ADULTOS MAYORES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1023, signado el 11 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 400/005/2005, suscrito el 12 de enero último por el licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta Secretaría, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esta dependencia a impulsar, con apoyo de los gobiernos estatales, una campaña permanente para la expedición de actas de nacimiento en beneficio de las personas de 60 o más años que no estén registradas, debiendo extenderse y hacer énfasis en las

poblaciones más alejadas del país, usando en su caso registros civiles móviles.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/4288/04, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se solicita una campaña permanente para la expedición de actas de nacimiento en beneficio de las personas de 60 o más años; al respecto le informo:

La Secretaría de Gobernación ha fortalecido los mecanismos de colaboración con cada uno de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, con objeto de desarrollar los programas necesarios para la modernización integral del Registro Civil.

La finalidad es sistematizar y eficientar la operación de los registros civiles y, al mismo tiempo, coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios que se proporcionan a la sociedad.

Esa colaboración se formaliza a través de sendos acuerdos de coordinación, que la Secretaría de Gobernación ha suscrito con los 31 gobiernos estatales y con el gobierno del Distrito Federal.

Entre las cláusulas pactadas en dichos acuerdos, está una específica para la regularización del estado civil de las personas, en donde se prevé que el gobierno estatal respectivo, “Promoverá los acuerdos, decretos y demás lineamientos jurídicos que contribuyan al establecimiento de las campañas y otros esquemas de operación que hagan posible la prestación de este servicio en las regiones que carecen de él, así como para llevar a cabo acciones de registro

extemporánea de nacimiento y evitar la duplicación de las inscripciones en la entidad”.

El Registro Civil es una institución cuya competencia corresponde a las autoridades locales. Por lo anterior, son éstas las que, en ejercicio de su soberanía, señalan las características concretas y duración, permanente o transitoria, de las campañas de registro extemporáneo de nacimiento que realicen en su territorio.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 12 de enero de 2005.— El subsecretario, licenciado *Armando Salinas Torre*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

PATRIMONIO MUNDIAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-913, signado el 19 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 315-A-00244, suscrito el 17 de enero último por la C. María Cecilia Hernández Galván, directora general adjunta de Programación y Presupuesto de Educación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a instaurar, con el concurso de las autoridades locales, políticas para la restauración, conservación, protección y desarrollo de las ciudades mexicanas inscritas en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Subsecretaría de Egresos.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio No. SEL/300/3865/04, del 20 de octubre pasado, mediante el cual remite al titular de esta Secretaría el punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados, en sesión del 19 de octubre de 2004, consistente en:

Primero. Que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Cultura, Turismo y Desarrollo Social en el momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal y con base en el análisis de la situación de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio mundial determinen una asignación presupuestada específica adicional para su rescate, conservación, promoción y desarrollo, que dado el estado en que se encuentran no deberá de ser inferior a los 150 millones de pesos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que con el concurso de las autoridades locales instrumente políticas para la restauración, conservación, protección y desarrollo de las ciudades mexicanas inscritas en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO, en atención a los compromisos asumidos por nuestro país con la suscripción de la Convención en 1984.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, hago de su conocimiento que procedió remitir copia del citado acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que en el ámbito de su competencia se atienda el exhorto formulado al Poder Ejecutivo federal.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 17 de enero de 2005.— La directora general, *Cecilia Barra.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

IMPORTACIONES DE LECHE

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-01012, signado el 9 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 112.- 055, suscrito el 19 de enero último por el licenciado Felipe Zavala Ponce, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la importación y comercialización de fórmulas lácteas contaminadas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.— Coordinación General de Política Sectorial.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/4253/04, de fecha 09 de noviembre de 2004, a través del cual nos comunica punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la de Salud, para que en ejercicio de sus respectivas competencias realicen la investigación de los hechos recientes conocidos en el estado de Chihuahua, en los que se puso a descubierto la importación y posterior comercialización de fórmulas lácteas contaminadas y que en su caso presenten las denuncias y se impongan las acciones a quienes resulten responsables.

Al respecto, anexo al presente encontrara fotocopia del oficio No. BOO.02.03.129/2004 y del comunicado de prensa conjunto NUM. 270/04, emitido por la Sagarpa y la Secretaría de Salud, de fecha 15 y 10 de noviembre del año próximo pasado, donde la Dirección de Importación, Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria de esta dependencia del Ejecutivo federal nos informa de las acciones que ambas secretarías han realizado para el caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de enero de 2005.— El Coordinador General, licenciado *Felipe Zavala Ponce.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.— Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Licenciado Felipe Zavala Ponce, director general de Política Sectorial.— Sagarpa.

Me refiero a la copia enviada a la dirección en jefe del SENASICA, conteniendo tres comunicados de fecha 9, 10 y 11 de noviembre, por los que la Cámara de Diputados a través de la diputada Martha Laguerre Lardizábal, diputado Miguel Alemán Migliolo, ambos del PRI y el diputado José Luis Treviño Rodríguez del PAN, presentan una proposición con punto de acuerdo exhortando a la SHCP, a la

Sagarpa, a la SS y a la Secretaría de Economía, se verifique, revise y sancione la calidad de las importaciones de leche en polvo y los derivados de la leche que se introducen al territorio nacional.

Al respecto me permito adjuntar el comunicado conjunto Núm. 270/04, de fecha 10 de noviembre del presente año, emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Salud, informando sobre las acciones que ambas secretarías han realizado para el caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 15 de noviembre de 2004.— MVZ. *Octavio Carranza de Mendoza.*»

«Escudo.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Comunicado conjunto

Sobre la información emitida por algunos medios de comunicación respecto a la supuesta importación de leche en polvo contaminada, las secretarías de Salud y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), informan lo siguiente:

- La Procuraduría de Justicia de Texas alertó sobre la posible introducción a México de un cargamento de preparación a base de productos lácteos, supuestamente contaminada con moscas y lodo, por parte de la empresa Milky Way Traders Inc.
- La citada empresa norteamericana exportaba productos a México regularmente, utilizando certificados de exportación del Departamento de Agricultura estadounidense y cumpliendo con los requisitos zoonosanitarios que exige la normatividad mexicana a través de la Sagarpa.
- La fracción arancelaria 19019005 bajo la que la empresa Milky Way Traders Inc., registró la importación corresponde a “preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50 por ciento” no es leche como tal.
- La certificación que solicita la Sagarpa al exportador como producto de libre venta en el país de origen, es para constatar que las mercancías no constituyen un riesgo zoonosanitario.
- La empresa Milky Way Traders Inc., declaró el embarque exportado a México como producto destinado a consumo animal, por lo que, en caso de confirmarse un desvío en su uso, la legislación mexicana en materia sanitaria contempla sanciones específicas para este tipo de delito.
- Resalta el hecho de que la procuraduría texana llamó la atención sobre UNO SOLO de los cargamentos, ya que durante el tiempo que Milky Way Traders Inc., exportó productos a México, la calidad de los mismos fue avalada por las autoridades norteamericanas.
- Desde el pasado 1º de noviembre, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), investiga el destino del único cargamento señalado como contaminado, así como de otras exportaciones que hiciera Milky Way Traders Inc., a México.
- En este contexto, funcionarios de la Secretaría de Salud han aclarado a los medios informativos que no se tiene evidencia de que el cargamento señalado por la Procuraduría de Texas haya ingresado a México. Lo anterior se deriva de los siguientes hechos:
 - No fue ejercida una solicitud de importación por parte de Milky Way Traders Inc., desistiéndose de realizar esa operación.
 - Se tiene detenida la importación de 28 toneladas del producto en la frontera con México, presumiblemente el cargamento señalado por autoridades norteamericanas como supuestamente contaminado.
 - En este contexto, es fundamental aclarar que a la fecha se han asegurado en territorio nacional 91 toneladas y media de producto exportado por Milky Way Traders Inc., correspondiente a embarques previos, avalados por las autoridades norteamericanas para su exportación.
 - El producto asegurado en Aguascalientes, corresponde a caseína, producto distinto al señalado por el procurador de Justicia de Texas, pero exportado por Milky Way Traders Inc.

- Adicionalmente, la Secretaría de Salud suspendió actividades en la planta de la principal importadora de Milky Way Traders Inc., denominada Campos del Norte, SA de CV, y se siguen llevando a cabo operativos de vigilancia.

- Ninguna de las principales empresas que en el país comercializan preparaciones alimenticias lácteas para infantes ha efectuado compras ni a Milky Way Inc., a Campos del Norte SA de CV, por lo que ratifica la seguridad de sus productos.

- Destaca el hecho de que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud no ha reportado un solo caso de intoxicación.

- Se continúa trabajando en colaboración con la procuraduría de Justicia de Texas, a la cual la Secretaría de Salud solicitó información adicional con el fin de aclarar totalmente el asunto.

- Una vez que se cuente con los resultados del análisis microbiológico para determinar si el producto asegurado tiene alguna contaminación microbiana se dará a conocer por la Secretaría de Salud.

México, DF, a 10 de noviembre de 2004.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

SISTEMA FINANCIERO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-959, signado el 26 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 0007-D-005, suscrito el 7 de enero último por el C. Carlos Bandala Serrano, asesor del secretario de Hacienda y Crédito Público,

así como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que, dentro del ámbito de sus facultades y en coordinación con los organismos desconcentrados de su ministerio con funciones de autoridad en cada sector del sistema financiero, implanten una política tendente a disminuir las comisiones o contraprestaciones que perciben las instituciones financieras sujetas a su competencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta a su atento SEL/300/4101/04, adjunto al presente me permito enviar copia simple del oficio No. VJ001/2005, fechado el 3 del actual, emitido por la Vicepresidencia Jurídica de la Condusef, en el que da a conocer que mediante oficio P.043 de fecha 5 de octubre del año próximo pasado, remitió al Banco de México el estudio sobre comisiones bancarias en México que fue dado a conocer el 6 de septiembre del 2004, en orden a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— *Carlos Bandala Serrano*, asesor del C. Secretario.»

«Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Carlos Bandala Serrano, asesor del C. Secretario.— Presente.

Me refiero al oficio no. 3238D004 en el que solicita se dé cumplimiento a lo requerido en el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el

pasado 26 de octubre de 2004, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito, para determinar la existencia de competencia efectiva en los diferentes sectores del sistema financiero. Por instrucciones del licenciado Oscar Levín Coppel, presidente de este organismo, me permito informarle lo siguiente:

El artículo 49 señala que esta comisión podrá solicitar al Banco de México se evalúe si existen o no condiciones razonables de competencia en materia de comisiones o tarifas, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las instituciones de crédito.

En ese orden de ideas, mediante oficio P043, de fecha 5 de octubre, esta Comisión Nacional remitió al Banco de México el estudio sobre comisiones bancarias en México que fue dado a conocer el 6 de septiembre del presente año, en orden a lo establecido por el citado artículo 49, para los efectos correspondientes.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional ya había realizado las acciones a que se refiere el resolutivo segundo del citado punto de acuerdo, antes de la emisión del mismo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

México, DF, a 3 de enero de 2005.— El vicepresidente Jurídico, licenciado *José Alfonso Rivera Domínguez*.»

«Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Doctor Guillermo Ortiz Martínez, gobernador del Banco de México.— Presente.

El pasado 6 de septiembre, esta Comisión Nacional de conformidad con las atribuciones que la ley le confiere, dio a conocer un estudio sobre comisiones bancarias en México.

Por medio del presente, me permito remitir a usted el mencionado estudio en orden a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, DF, a 5 de octubre de 2004.— El presidente, *Oscar Levín Coppel*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

Los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en oficio D.G.P.L. 59II0959 signado el día 26 del mes en curso, se han dirigido al titular de esta dependencia, comunicando el punto de acuerdo aprobado en sesión de esa fecha, mismo que a continuación hago de su conocimiento:

“Primero. Solicitar al Banco de México que haga uso de las facultades que le confiere la ley para que regule el monto, de las comisiones que actualmente perciben las entidades financieras de su competencia, y que inicie el procedimiento de investigación a que se refiere el artículo 49 de la Ley Bancaria para determinar la existencia de competencia efectiva en los diferentes sectores del sistema financiero mexicano. Segundo. Solicitar a la Condusef que en caso de que el instituto central omitiere realizar dicha investigación, se lo solicite formalmente, para los mismos efectos. Tercero. Solicitar a la Consar que en uso de sus atribuciones regule los montos máximos de las comisiones a cobrar por las instituciones financieras sujetas a su competencia. Cuarto. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, dentro del ámbito de sus facultades y en coordinación con los organismos desconcentrados de su ministerio con funciones de autoridad en cada sector del sistema financiero, implementen una política tendiente a disminuir las comisiones o contraprestaciones que perciben las instituciones financieras sujetas a su competencia. Quinto. Solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica, que investigue oficiosamente la comisión de posibles prácticas monopólicas por los agentes económicos que actúan en los diferentes mercados relevantes del sistema financiero mexicano.”

Lo que hago de su conocimiento para los fines que estime procedentes.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de octubre de 2004.— El subsecretario, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

MINERA SAN XAVIER

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-5-1178, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número EOO.-SII.- 009, suscrito el 11 de enero último por el ingeniero José Ramón Ardavín Ituarte, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la actividad de Minera San Xavier, en el estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio No. SEL300/5362/04, de fecha 20 de diciembre de 2004, recibido en esta subprocuraduría el día 5 de enero del año en curso, mediante el cual envió al secretario del ramo, para su atención procedente, copia del dictamen del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobados en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004, en el que se indica lo siguiente:

“Primero. Se exhorta al Organismo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique el procedimiento a través del cual otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental, respecto de la Minera San Xavier, y en el supuesto de encontrar contravenciones y omisiones a los ordenamientos de la materia se sancione a los responsables. Segundo. Se integre un grupo de trabajo plural para que visite, analice y en su caso emita las recomendaciones pertinentes con respecto a la problemática relacionada con la actividad Minera de San Xavier y la planta beneficiadora de Santa María de la Paz, en el estado de San Luis Potosí.”

Sobre el particular, y en el ámbito de nuestra competencia, informo a usted lo siguiente:

Esta Procuraduría ha practicado cuatro visitas de inspección en el sitio denominado “Cerro de San Pedro”, en el cual la empresa Minera San Xavier, SA de CV, pretende desarrollar el proyecto minero metalúrgico de explotación, de tajo a cielo abierto mediante minado convencional y lixiviación en montones con soluciones de baja concentración de cianuro de sodio, así como la recuperación de metales preciosos. De estas visitas se desprende lo siguiente:

En lo que toca al cumplimiento de las condicionantes.

- El 11 de diciembre de 2000, se verificaron los términos y condicionantes que estableció en materia de impacto ambiental la autoridad normativa de esta Secretaría, mediante oficio No. D.O.O. DGOEIA01130, de fecha 26 de febrero de 1999, en la que se observó un avance del 80% en la construcción del centro de población para la reubicación de los habitantes de la comunidad “La Zapatilla”; que no habían iniciado las etapas de preparación y construcción del proyecto referido; y se comprobó el cumplimiento de 24 condicionantes generales. En consecuencia el procedimiento administrativo se resolvió sin sanción.

- El 14 de diciembre de 2001, nuevamente se practicó visita de verificación de términos y condicionantes diferentes

a las anteriores, observándose que no había iniciado la construcción del proyecto, por lo que se emitió resolución absolutoria.

- El 3 de octubre de 2003, derivado de una denuncia ciudadana, se realizó visita de inspección a fin de verificar lo relativo al rescate de cactáceas listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, protección ambiental de especies nativas de México de flora y fauna silvestres categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio, lista de especies en riesgo, detectándose que la multicitada empresa realizaba dicho rescate en el área donde se tiene proyectado instalar los patios de lixiviación y en el extremo oeste del predio, conforme a la condicionante de la citada autorización, emitiéndose otra vez resolución sin sanción.

- El 24 de febrero de 2004, se realizó visita de inspección, en atención a otra denuncia ciudadana por el presunto mal manejo de cactáceas durante el rescate de las mismas, no observándose irregularidades, por lo que se emitió resolución absolutoria.

Por lo que respecta al impacto ecológico que se pudiese ocasionar durante el desarrollo del proyecto, en nuestra opinión éstos ya están considerados en la manifestación de impacto ambiental (MIA), modalidad general, que en su momento presentó la empresa Minera San Xavier, SA de CV, ante la autoridad normativa de esta secretaría, los cuales se presume afectarán directamente la flora, el suelo, la atmósfera y el agua, durante las actividades de desmonte, inicio de bancos de producción en los tajos y durante la operación de la mina, que podrán minimizarse con las medidas de mitigación que al efecto haya formulado la empresa en la MIA.

Por lo que hace a los mecanismos y procesos contemplados para la restauración del entorno, la referida autorización en materia de impacto ambiental contempla condicionantes relativas a la etapa de abandono y restauración del sitio, por lo que Minera San Xavier, SA de CV, deberá dar cumplimiento al Plan general de restitución del sitio, que presentó dicha empresa ante la autoridad normativa de esta Secretaría el 28 de abril de 2000, principalmente, en nuestra opinión, en lo que se refiere a la estabilización de los taludes de los tajos y posterior instalación de cubierta vegetal; y la conservación y restitución de la vegetación considerada dentro de la citada NOM-059-SEMARNAT-2001.

Por lo que se refiere a la resolución del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la que se ordenó la cancelación de la autorización para la construcción del proyecto, no se cuenta con los elementos jurídicos y técnicos para pronunciarnos al respecto, toda vez que se desconocen los términos en que fue emitida la sentencia, no obstante esto se tiene conocimiento que el secretario del ramo y el procurador, se han pronunciado en contra de dicho fallo, en el sentido de que es posible reparar los daños que se ocasionen posteriormente a la conclusión del proyecto y que el objeto de la autorización de impacto ambiental es que sean mitigados los posibles impactos durante el desarrollo de dicho proyecto, que conforme a lo expuesto en párrafos anteriores, es una perspectiva viable.

Asimismo, se tiene conocimiento que Minera San Xavier, SA de CV, inició la preparación del terreno y la construcción de los patios de lixiviación del proyecto en el mes de febrero de 2004, trabajos que suspendió desde el mes de junio del mismo año, porque carecía de autorización por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para la compra y consumo de explosivos, así como por los conflictos legales y sociales que se han suscitado por el desarrollo del proyecto. Cabe señalar que la Sedena otorgó el 12 de octubre de 2004, autorización a la multicitada empresa para la compra y uso de explosivos, mediante oficio No. SM/0917; y el municipio de Cerro de San Pedro otorgó las licencias de construcción y funcionamiento, el 20 de agosto de 2004.

Finalmente, esta Procuraduría está en la mejor disposición de coadyuvar, dentro de la esfera de su competencia, con el grupo de trabajo plural que se llegase a conformar para atender la problemática ambiental que pudiese ocasionar Minera San Xavier, SA de CV y la planta beneficiadora de Santa María de la Paz.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“La Ley al Servicio de la Naturaleza”

México, DF, a 11 de enero de 2005.— El subprocurador, ingeniero *José Ramón Ardavín Ituarte.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE MORELOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-2-927, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número EOO.SII.008/05, suscrito el 10 de enero último por el ingeniero José Ramón Ardavín Ituarte, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a los niveles de contaminación y a los daños ocasionados a las instalaciones donde existió la compañía Basf Mexicana, SA de CV, en la comunidad El Hospital, en el municipio de Cuautla, Morelos.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.— Subprocuraduría de Inspección Industrial.

Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente

En cumplimiento de las instrucciones del procurador federal de Protección al Ambiente, doy respuesta a su oficio No. SEL/300/5348/04, relativo al punto de acuerdo segundo, aprobado por la LIX Legislatura de la Cámara de Di-

putados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra establece:

“Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el Gobierno del estado de Morelos y el municipio de Cuautla, en el ámbito de sus respectivas competencias y derivado de los resultados emanados del punto anterior ejecuten las acciones legales y administrativas que procedan conforme a derecho.”

A reserva de la determinación que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tome respecto del punto primero del acuerdo emitido por la LIX Legislatura, me permito informar a usted la atención que esta Procuraduría, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, ha dado a la problemática planteada, a través del procedimiento administrativo instaurado en contra de Basf Mexicana, SA de CV.

En marzo de 1997, la empresa inició el cierre y desmantelamiento de sus instalaciones; iniciando la delegación de Profepa en Morelos, procedimiento administrativo, el cual en su momento fue atraído por la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación para continuar con la sustanciación del mismo.

En las primeras etapas del procedimiento administrativo, el señor Abe Domínguez, como propietario del inmueble, tenía reconocido por la Profepa, el carácter de coadyuvante dentro del mismo.

Con fecha 26 de octubre de 1999, el Sr. Roberto Abe Domínguez firmó con Basf Mexicana, SA de CV, contrato de transacción, en virtud del cual, según lo manifestado a esta Procuraduría en su escrito de esa misma fecha, las partes solucionaron y dieron por terminadas las diferencias y controversias derivadas del arrendamiento del inmueble vinculado al procedimiento administrativo; renunciando a su carácter de coadyuvante en los siguientes términos:

“En consecuencia, por este conducto renuncio de manera expresa e irrevocable a mi carácter de coadyuvante en el procedimiento administrativo instaurado por esa Procuraduría en contra de BASF Mexicana, SA de CV. Asimismo, por carecer de interés jurídico, me desisto lisa y llanamente, sin limitación alguna, de todas y cada una de las actuaciones, solicitudes y requerimientos de todo tipo que previamente realice ante esa dependencia con el carácter de

denunciante en relación con el procedimiento administrativo antes mencionado.

Por lo expuesto, a esa Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, subprocuraduría de Verificación, Dirección General de Verificación Industrial, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones IV, V, VI, y VII del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones aplicables, atentamente solicito:

Unico. Tenerme por presentado en los términos de este escrito para todos los efectos legales a que haya lugar y resolver de conformidad las peticiones contenidas en el mismo. ...”

La promoción de renuncia presentada por el señor Roberto Abe Domínguez, fue ratificada ante la Profepa, mediante comparecencia personal realizada el día 2 de diciembre de 1999; recayéndole acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1999.

Al escrito de renuncia, el señor Roberto Abe Domínguez agregó una copia del anexo 18 del contrato de transacción antes referido, el cual, establecía en el punto 1. lo siguiente:

“1. Criterios generales para definir y ejecutar los trabajos y actividades conforme a los cuales se llevará a cabo la restauración ambiental del inmueble.

Los criterios generales que BASFIMEX aplicará para definir y ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos y actividades de restauración del inmueble se indican a continuación:

...

- En caso de que la legislación nacional ambiental actualmente en vigor no contemple expresamente parámetros y/o lineamientos conforme a los cuales se deba realizar parte o la totalidad de los trabajos y actividades de restauración ambiental, BASFIMEX deberá proponer y definir conjuntamente con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente los parámetros y/o lineamientos aplicables, siempre en el entendido de que para dichos efectos el inmueble es y seguirá siendo considerado como un sitio de uso industrial.

- Las actividades industriales que BASFIMEX llevó a cabo en el inmueble implicaron el manejo y/o generación de plo-

mo, cromo hexavalente, cromo total y molibdeno (en lo sucesivo, los metales pesados).

Por lo tanto, en la restauración ambiental del inmueble únicamente se dará atención y tratamiento a la presencia de los metales pesados en concentraciones que excedan los límites máximos permisibles en un sitio destinado a uso industrial...”

De igual forma, en el convenio de transacción antes referido, el señor Roberto Abe Domínguez y la empresa, en la cláusula 4. Restauración ambiental del inmueble, en el punto 4.4, convinieron:

“... ”

El señor Roberto Abe Domínguez manifiesta su plena conformidad con las gestiones que BASFIMEX lleve a cabo para definir el contenido y alcance del programa conjuntamente con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en su caso, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El señor Roberto Abe Domínguez desde ahora otorga su consentimiento pleno en relación con el contenido y alcance del programa y autoriza a BASFIMEX para que lleve a cabo los trabajos y actividades que finalmente contemple el programa.”

Es importante destacar que dicho convenio no obra en el expediente administrativo; el medio por el que esta autoridad tuvo acceso al documento fue a través del propio señor Abe Domínguez, vía fax; por lo que considerando la cláusula de confidencialidad establecida en el mismo, es importante que su manejo sea estrictamente confidencial, a efecto de prevenir probables responsabilidades.

A efecto de corregir las irregularidades detectadas durante las diligencias de inspección realizadas a la empresa Basf Mexicana, SA de CV, esta Procuraduría acordó la procedencia de un programa de restauración ambiental, mismo que era del conocimiento del C. Roberto Abe Domínguez lo que se acredita indubitablemente en virtud de las siguientes promociones realizadas ante diversas autoridades por él mismo, en las que entre otras adjuntaba la documental consistente en el programa de restauración referido, y que a la letra se transcribe únicamente el fragmento que interesa para este efecto.

1) Juicio de amparo No. 382/2001III, promovido por el C. Roberto Abe Domínguez, mediante el cual solicita el amparo y protección de la justicia federal en contra de la autoridad ejecutora de la orden dada por el director general de Inspección Industrial, a través del Oficio No. EOO.SVI.DGII.0481/2001. En dicha demanda, el C. Roberto Abe Domínguez en el punto 8, manifiesta:

“Con fecha 20 de junio del año 2000, al fin, la Dirección General de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tuvo a bien emitir el dictamen (Anexo 5) por virtud del cual quedó aprobado el programa de restauración del inmueble, condicionando el inicio de la ejecución de dicho programa, a la autorización del mismo por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dentro del ámbito de su competencia. ...”

2) Mediante escrito presentado ante la Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos el 2 de marzo de 2001, el C. Roberto Abe Domínguez y otros, solicitó al Director General de Restauración y Conservación de Suelos, lo siguiente:

“(i) La formulación, ejecución y seguimiento de un programa de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que existían en el espacio geográfico donde se ubica el poblado del Hospital, en Cuautla, Morelos.”

En dicha promoción, el C. Roberto Abe Domínguez y otros, en el punto quinto, manifiesta:

“... ”

En virtud de lo anterior, el señor Roberto Abe Domínguez procedió a solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, los lineamientos bajo los cuales se llevaría a cabo la remediación ambiental de los 5,231.09 m² que componen el área arrendada, ya que la Procuraduría Ambiental no considera al señor Roberto Abe Domínguez como “parte” en el procedimiento administrativo que se sigue contra la empresa contaminadora, petición que fue acordada favorablemente, haciéndosele entrega del acuerdo de fecha 20 de julio de 2000, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, subprocuraduría de Verificación Industrial, Dirección General de Inspección Industrial...”

3) Según consta en minuta de reunión celebrada el 16 de mayo de 2002, en las instalaciones de la subprocuraduría de Verificación Industrial, ubicadas en el 5o. piso de Camino al Ajusco No. 200, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, en México, DF, se requirió al C. Roberto Abe Almada y licenciado Gerardo Domínguez Flores, asesor jurídico del propietario, autorización para que Basf Mexicana, SA de CV, realizara los trabajos de limpieza y muestreo mediante oficio No. EOO.SVI.DGIFC.423/2003 de fecha 15 de mayo de 2002; manifestando su autorización para la realización de dichos trabajos, con la siguiente excepción:

“El licenciado Gerardo Domínguez: manifiesta que no existe problema por ingresar a la parte del drenaje industrial para llevar a cabo el retiro del drenaje y muestreo del suelo adyacente previstos en el acuerdo de fecha 15 de mayo de 2002. Asimismo manifestó su consentimiento para llevar a cabo el muestreo del drenaje histórico, toda vez que se suscribió un convenio de transacción en octubre de 1999 con la citada empresa.

Asimismo, manifestó que toda vez que se está ventilando un juicio civil y una denuncia penal en contra de la citada empresa, y con la finalidad de no correr el riesgo de que se pierdan evidencias, considera que en este momento no sería conveniente permitir el acceso al inmueble para llevar a cabo los trabajos de retiro de drenaje y muestreo de las zonas identificadas como 15 y 21...”

A efecto de continuar con la sustanciación del procedimiento administrativo en cuestión, con fecha 26 de julio de 2000, la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, emitió acuerdo de trámite en los siguientes términos:

En México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dos.

Visto el estado que guarda el procedimiento administrativo instaurado en contra de la empresa Basf Mexicana, SA de CV, con motivo de la contaminación generada en el inmueble ubicado en la ex hacienda de Nuestra Señora de la Concepción o “El Hospital” en el municipio de Cuautla, estado de Morelos, y

Considerando

I. Lic. Fernando Morayta Llano, representante legal de Basf Mexicana, SA de CV, mediante el escrito de fecha

veinticinco de julio de dos mil dos, solicitó a esta Dirección General emitir una constancia para dar por concluidos los trabajos de restauración ambiental previstos en el programa que le fuera autorizado mediante acuerdo emitido por esta autoridad del veinte de julio de dos mil.

II. Que durante el periodo comprendido entre el mes de mayo y julio de dos mil dos, con motivo del avance de los trabajos de restauración ambiental a que se refiere el considerando anterior, personal de esta Dirección General y de la empresa llevaron a cabo la revisión de doscientos ochenta y dos formatos que la primera había presentado con objeto de verificar que la información contenida en los mismos coincide con la información que existe al respecto en los reportes de campo (ubicación de áreas a elementos) y en los reportes de laboratorio (resultados de análisis que forman parte del expediente al rubro indicado).

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que de la revisión a que se refiere el considerando II del presente acuerdo, se advirtió que con base en los resultados de laboratorio presentados por la empresa, en las áreas, subáreas y elementos constructivos de la fábrica se había alcanzado el grado de limpieza establecido en el citado programa de restauración ambiental y con fundamento en los artículos 32-bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 84, fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de junio de dos mil uno, es de acordarse y se:

Acuerdo

Primero. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la empresa Basf Mexicana, SA de CV, a que se refiere el considerando I del presente acuerdo.

Segundo. Se dan por cumplidos los trabajos de restauración ambiental previsto en el programa referido en el considerando I del presente acuerdo.

Tercero. Por lo que se refirió al área del citado inmueble no arrendada a la empresa por su propietario Roberto Abe Domínguez, esta Procuraduría podrá adoptar las medidas de urgente aplicación o las mediadas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos de limpieza de la misma, sin que ello signifique en forma alguna la liberación de la responsabilidad que pudiere corresponderle a Basf Mexicana, SA de CV, a Roberto Abe Domínguez o a cualquier tercero.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ing. G. Rafael Coello García, encargado de la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la Subprocuraduría de Verificación Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En virtud de los diversos medios empleados por el señor Roberto Abe Domínguez para impedir el acceso al inmueble de su propiedad, esta autoridad se ha visto impedida para concluir el procedimiento administrativo, entre los que destacan:

1) Impedir el acceso al predio de su propiedad al personal que Basf Mexicana, SA de CV, había designado para llevar a cabo las medidas correctivas ordenadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; según se desprende de las actas de inspección números 170060001/99DV32 y 17-0006001/98DV41 de fechas 9 de mayo de 2001 y 20 de mayo de 2002, respectivamente.

2) Juicio de amparo promovido por el C. Roberto Abe Domínguez, en el que el juez Segundo de distrito otorgó la protección y amparo de la justicia federal, en contra de medidas ordenadas por esta Procuraduría.

3) En virtud de la oposición del señor Roberto Abe Domínguez a permitir el acceso al inmueble de su propiedad, mediante oficio No. EOO.SVI.DGII.0481/2001, de fecha 3 de mayo de 2001, emitido por el Director General de Inspección Industrial, se le solicitó autorización al señor Roberto Abe para que permitiera el acceso al personal de esta Procuraduría para la toma de muestras relacionadas con el procedimiento administrativo instaurado en contra de Basf Mexicana, SA de CV.

4) Minuta de la reunión celebrada el día 16 de mayo de 2002, en la sala de juntas de la Subprocuraduría de Verificación Industrial, ubicada en el piso de la calle Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, en México, DF, en la que consta en el punto 4 de acuerdos:

“El doctor Roberto Abe Almada y su asesor jurídico, en este momento, no permitirán el acceso a las zonas 15 y 21, por las razones arriba mencionadas. Sin embargo señalan que en 90 días contados a partir de hoy, una vez que se hayan llevado a cabo los peritajes respectivos y se hayan obtenido

los resultados de los mismos, y previo a un acuerdo de naturaleza civil con la empresa, se estaría en posibilidad de analizar el acceso solicitado para ejecutar los trabajos en dichas zonas.”

Las oposiciones del señor Roberto Abe para que se llevaran a cabo las medidas correctivas ordenadas por esta autoridad quedan confirmadas, con las manifestaciones expresadas por él mismo, mediante escrito de fecha 1 de julio de 2003, en el que expresa: “...Su más absoluta conformidad, a efecto de que inspectores adscritos a esa H. Dirección General y el personal que Basf Mexicana, SA de CV, se sirva designar previamente para tal efecto, procedan al retiro del drenaje industrial que se localiza en el patio de la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción o del Hospital, aclarando.”

A efecto de continuar con la sustanciación del procedimiento de inspección que nos ocupa, con fecha cinco de agosto de dos mil cuatro, mediante acuerdo No. DGIFC-046/2004, esta Procuraduría requirió al C. Roberto Abe Domínguez permitiera el acceso al inmueble de su propiedad.

Asimismo, con fecha 28 de octubre del año en curso, personal autorizado por esta Dirección General, en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo No. DGIFC-071/2004, el cual fue debidamente notificado al C. Roberto Abe Domínguez, el día 22 de octubre de 2004, llevó a cabo la delimitación de las áreas necesarias para la realización de las actividades a que se refiere el acuerdo No. DGIFC-046/2004, según consta en el acta No. DGIFC-ALMOR070/2004.

Con fecha 22 de noviembre de 2004 se notificó a la empresa Basf Mexicana, SA de CV, el libre acceso a las áreas delimitadas, a efecto de que lleve a cabo las actividades señaladas en el acuerdo DGIFC046/2004; las cuales realizará conforme a los plazos que se le establecieron.

La información antes referida, por corresponder a un procedimiento administrativo que no ha causado estado, se encuentra reservada en términos del artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que su manejo deberá atender a dicha clasificación.

Adicionalmente, es importante destacar que no obstante que el punto de acuerdo requiere de la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por

tratarse de una demanda de atención a un “...grave problema de salud..”, es la Secretaría de Salud la dependencia competente y la que contará con mayores elementos para valorar la procedencia de la petición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de enero de 2005.— El subprocurador, ingeniero *José Ramón Ardavin Ituarte.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-4-951, signado el 30 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número SGG/015/05, suscrito el 6 de enero último por el C. Manuel Cadena Morales, secretario general de Gobierno del estado de México, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, escuchando a diversas instancias federales y locales, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Gobierno del estado de México.— Secretaría General de Gobierno.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta a su atento oficio SEL/300/4678/04 de fecha 2 de diciembre del 2004, dirigido al licenciado Arturo Montiel Rojas, gobernador constitucional del estado de México, mediante el cual hace de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión de fecha 30 de noviembre de 2004, referente a la revisión o reformulación de los formatos que se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, me permito manifestarle lo siguiente:

El Instituto de Salud del estado de México informó que las instancias federales revisaron y autorizaron los formatos citados a utilizarse en el año 2005, y respecto de los cuales no se observó inconveniente alguno, por lo que se entregaron a partir del 27 de diciembre por las jurisdicciones sanitarias de la entidad, para su uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2005.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Toluca de Lerdo, México, a 6 de enero de 2005.— El secretario General de Gobierno, *Manuel Cadena Morales.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

SECTOR FORESTAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-5-1179, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número DG-1404/05, suscrito el 12 de enero último por el C. Manuel Reed Segovia, director general de la Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a implementar adecuadamente las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas de los programas forestales, a fin de combatir la degradación forestal que sufre nuestro país.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Dirección General.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado licenciado Aguilar Coronado:

En respuesta a su oficio SEL/300/5366/04 fechado el 20 de diciembre de 2004 y recibido en esta Comisión Nacional Forestal el 7 de enero de 2005, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos de los programas a cargo de la Conafor son revisadas cuidadosamente por los coordinadores generales y gerentes a cargo de dichos programas, con el apoyo de la Coordinación General de Planeación e Información, previa presentación de los resultados de los trabajos por parte de los evaluadores externos. De esta revisión, se analiza la procedencia de las recomendaciones hechas y aquellas consideradas como pertinentes y aplicables se toman en cuenta durante el proceso de elaboración de las reglas de operación para el ejercicio un año posterior a la realización

de la evaluación externa, ya que los programas se evalúan hasta el ejercicio fiscal siguiente a su ejecución, dada la naturaleza de los programas forestales y debido a que sus impactos comienzan a manifestarse en el mediano y largo plazos.

2. Sobre el proyecto de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se aboque a implementar cabalmente los programas concretos que existen actualmente para combatir la degradación forestal que sufre día a día nuestro país y hecho lo anterior se informe al pleno de la Cámara sobre su resultado, cabe hacer las siguientes aclaraciones:

a. En el punto III de los considerandos se manifiesta que en septiembre de 2004 se publicaron las evaluaciones del ejercicio fiscal 2002 de algunos programas forestales, entre los que se encuentran el Programa Nacional de Reforestación (Pronare), la del Procymaf, la del Programa de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (Prodeplan) y del Programa de Desarrollo Forestal (Prodefor). Lo anterior es incorrecto, ya que las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2002 fueron publicadas en octubre de 2003, en lugar de septiembre de 2004. Las evaluaciones publicadas en octubre de 2004 corresponden a los ejercicios fiscales 2003 de los programas referidos.

b. En el mismo punto III se afirma que en el caso de Prodeplan sólo se encuentran las evaluaciones de las regiones 3, 4 y 5 y que en el caso del Prodefor se encuentran evaluaciones de las regiones 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que se “encuentra incompleta la publicación de las evaluaciones del ejercicio 2002 de los demás programas y regiones”. Cabe aclarar que, para fines exclusivos del proceso de evaluación, se dividió al país en cinco regiones geográficas, por instrucciones del entonces director general de la Conafor, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, con el objetivo de potenciar los recursos existentes para llevar a cabo las evaluaciones externas, disminuyendo costos de traslado y logística para los evaluadores externos. Las cinco regiones demarcadas abarcan la totalidad del territorio nacional, por lo que la evaluación del Prodeplan y del Prodeplan cubren la totalidad de las entidades federativas que participaron en estos programas. En el caso específico del Prodeplan, no se asignaron apoyos en ninguna de las entidades correspondientes a las regiones I y II, por lo que no existe un documento de evaluación para éstas. Es decir, los documentos

publicados de la evaluación del ejercicio 2002 comprenden la totalidad de los estados apoyados por los programas en ese año para todos los programas referidos.

c. En lo referente al pago por servicios ambientales (PSA), durante el ejercicio 2002 los servicios ambientales se proporcionaron como una categoría de apoyo del Prodefor. A partir del ejercicio 2003, se inició formalmente el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH). Hasta la fecha no se han pagado servicios ambientales hidrológicos a plantaciones, ni se han recibido solicitudes para ello. El PSA CABSA, que inició en noviembre de 2004, contempla el pago por captura de carbono y conservación de la biodiversidad a plantaciones y sistemas agroforestales, pero tampoco se recibieron solicitudes específicamente para plantaciones comerciales o áreas con regeneración de la cubierta herbácea y arbustiva.

d. Las recomendaciones realizadas por los evaluadores fueron incorporadas, en la medida de lo pertinente, al diseño de los mismos y a sus reglas de operación. específicamente:

i. Durante el año 2003, con base en las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al Prodeplan en 2002, se hicieron modificaciones importantes a las reglas de operación del programa, mismas que fueron publicadas el 15 de julio de 2003:

1. Pagos anticipados, sin necesidad de fianza, por hasta un 25% respecto del pago comprometido por ha, hasta por un máximo de 250 ha por año (artículo 54 de las reglas de operación 2003); esto da la oportunidad de obtener anticipos, de una manera sencilla y expedita, a los beneficiarios del programa, correspondientes al sector social: ejidos, comunidades y sociedades agrarias, principalmente. Asimismo aquellos beneficiarios que opten por presentar una fianza podrán recibir pagos anticipados de hasta el 50% por ha, hasta por un máximo de 2000 ha por año. Estas opciones agilizarán el pago de los apoyos asignados por el Prodeplan.

2. Cesión de los derechos, sin necesidad de acuerdo por parte del Comité de Operación (artículo 40 de las reglas de operación 2003); los procedimientos para la autorización de la cesión de los derechos al cobro de los apoyos, por parte de los beneficiarios del programa, fueron significativamente simplificados, ahora los autoriza directamente la Conafor y no el Comité de Operación del Prodeplan.

3. Verificaciones previas al pago de los apoyos, los beneficiarios con proyectos iguales o menores a 20 ha a plantar y aquellos ubicados en estados donde no existan verificadores autorizados por el Prodeplan podrán ser verificados directamente por la Conafor (artículo 30 de las reglas de operación 2003) sin costo alguno; esto agilizará el procedimiento para la entrega de los recursos asignados.

4. Vinculación con el Pronare, ahora Procoref, con el propósito de fortalecer el abasto de planta de calidad y en forma oportuna para los titulares de los proyectos de plantaciones beneficiarios del Prodeplan quedó abierta la posibilidad de que puedan obtenerla de viveros oficiales, mediante la deducción de su costo a través del procedimiento normal de cesión de los derechos al cobro de los apoyos en favor del Procoref.

5. Vinculación con el Procymaf, permite aumentar la capacidad de participación del sector social dentro del Prodeplan, asimismo se han creado las oportunidades para que los beneficiarios puedan optar por diferentes modalidades medioambientales: plantaciones agroforestales, plantaciones con especies nativas maderables y no maderables, así como plantaciones dentro energéticas (leña y carbón).

6. Concertación con empresas e industrias forestales y con los poseedores del sector social, a partir de 2003, en que se iniciaron los primeros aprovechamientos de las plantaciones forestales establecidas, con apoyo del Prodeplan, entre 1997 y 2000, se concertaron con las empresas correspondientes aspectos relativos al uso de tecnologías adecuadas para la cosecha de las plantaciones y su transferencia al sector social, así como la participación de la banca comercial (Banorte) en el otorgamiento de créditos a los beneficiarios del programa a través de una línea de crédito por un monto de 100 millones de pesos.

ii. Para el ejercicio 2003, las reglas de operación del Prodefor, se modificaron en cuanto a la composición de los comités operativos, permitiendo una mayor participación de los dueños y poseedores de los recursos forestales, en la toma de decisiones y supervisión del programa, al integrarse en igual número de representantes a los de los gobiernos federales y estatal (artículo 34 de las reglas de operación 2003-2004).

En 2004, se implementaron nuevos sistemas de entrega de pagos a los beneficiarios, lo cual permite agilizar la entrega de los recursos, así como una mayor rapidez en la ejecución de los proyectos. Se ajustaron los mecanismos de

operación del Prodefor mediante la aplicación del convenio de colaboración entre la Conafor y los gobiernos de los estados, 35% el estado y 65% la Conafor; además se aplican desde el año 2004, las mejoras regulatorias al programa, en este año 2005 se incluyen cambios sustanciales a las reglas de operación, tales como el reglamento interno de los comités operativos y el manual operativo del programa, se simplifica la ficha de recepción y el trámite de pagos, entre otros cambios significativos.

La cobertura del programa se incrementa con la aplicación de los programas de difusión estatales y la convocatoria a productores, además la atención en este año 2005, mediante la creación de las unidades de manejo forestal regional, permitiendo llegar a un conjunto mayor de dueños del bosque, considerando que con los cambios sustanciales a las reglas de operación en este año 2005, permitirán el fácil acceso a los apoyos del programa. Los recursos asignados al Prodefor sumados con las aportaciones estatales al mismo, permitieron para el ejercicio 2004, atender casi la totalidad de solicitudes técnica y socialmente viables, lo anterior derivado de la inclusión de la figura de proyectos de impacto e interés social (art. 8° de las reglas de operación 2003-2004).

Asimismo, se amplió el plazo de recepción de solicitudes de 20 hábiles a 30 días hábiles y para el presente ejercicio se ampliará a 45 días hábiles, lo que permitirá una mayor participación de los dueños del bosque.

Los dueños del bosque para la Conafor son los verdaderos dueños de los programas, por este motivo se está trabajando conjuntamente con el órgano interno de control de la Conafor desde el año 2003, en la adecuación de las reglas de operación del programa, para hacer un traje a la medida del beneficiario del programa que es el silvicultor.

Con las mejoras regulatorias aplicadas en este año 2005, se espera superar los puntos señalados en la evaluación realizada en el ejercicio 2003, logrando con ello hacer más eficiente la operación del programa. En este sentido los operadores del programa, realizan continuamente reuniones de información, dirigidas a los dueños de los bosques, sobre las características y beneficios del programa. De la misma forma se hacen copartícipes los gobiernos estatales y municipales quienes recogen las necesidades de los productores.

Finalmente, es importante recalcar que el Prodefor favorece a proyectos que se encuentran dentro de una cadena

productiva constituida en los términos legales correspondientes; siendo que en marco de calificación, los proyectos presentados por este tipo de organización productiva, recibiendo un mayor puntaje al momento de la calificación de las solicitudes, lo que incrementa su posibilidad de recibir apoyos.

A partir del ejercicio 2003, se estableció en las reglas de operación un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presentación del finiquito por parte del beneficiario, para que los comités operativos realicen la verificación de correcta ejecución y conclusión de los proyectos apoyados. Lo anterior, permite la agilización de los trámites del pago final del apoyo.

iii. Para el Pronare, derivado de las observaciones de las evaluaciones externas, en el sentido de modificar la normatividad para optimizar los recursos, a partir del año 2004 se implementó un nuevo esquema de reforestación regido a través de reglas de operación, las cuales fueron publicadas en el DOF. el 7 de mayo del 2004. Dentro de los principales cambios que se plantean bajo esta normatividad, se genera un esquema de convocatoria donde los interesados solicitan los apoyos que proporciona el programa, proponiendo ellos mismos las áreas compactas a trabajar, así como las especies a utilizar de manera primordial, vinculando así los procesos de planeación con el ordenamiento ecológico comunitario, obteniendo con el tiempo áreas productivas, ya que muchos de los solicitantes cuentan con áreas bajo manejo forestal; otro cambio importante es la incorporación de la asistencia técnica bajo contrato, lo cual es un apoyo para la capacitación de los beneficiarios, generando un padrón de beneficiarios confiable con el que podemos asegurar que los recursos realmente se apliquen en las actividades para los que fueron proporcionados; asimismo, se estableció una modalidad de apoyo en donde se contempla presupuesto para las actividades de protección a la plantación.

Sumado a lo anterior, en el aspecto de protección y mantenimiento a plantaciones, se tiene considerado a partir del ejercicio 2005, se oriente presupuesto del Programa de Empleo Temporal (PET) para proporcionar mantenimiento a plantaciones de años anteriores. Además, se está promoviendo, a través de convenios con los gobiernos de los estados, una aportación económica para estas actividades.

En relación a la vinculación con ANP, en las Reglas de Operación se tiene considerada una mayor calificación

para las solicitudes de predios comprendidos en estas áreas, induciendo que se incremente la superficie a restaurar dentro de las ANP.

En relación con la vinculación de otros programas, en las mismas reglas de operación se establece que tendrán prioridad quienes formen parte de un proyecto de mejoramiento de microcuencas, por lo que se está promoviendo se conjuguen los trabajos de reforestación con los de conservación y restauración de suelos. Además se tienen importantes convenios de colaboración con diversas instancias como Sagarpa, Conaza y CNA.

Paralelamente dentro del Pronare se continúa consolidando el proceso de mejora continua, el cual consiste en mejorar 14 puntos que consideran las principales actividades que se realizan dentro de las diferentes etapas del proceso de reforestación, las cuales van desde la identificación de las áreas degradadas, recolección y beneficio de semilla, producción de planta de calidad, plantación, hasta su protección y mantenimiento; esto con el firme propósito de incrementar la supervivencia de las plantas y en general la calidad de los trabajos de reforestación. Sin embargo, para poder proporcionar mejor protección y mantenimiento a las reforestaciones realizadas y así obtener mayores y mejores resultados, es necesario que se incremente el monto de presupuesto destinado al Programa Nacional de Reforestación.

iv. Finalmente, en el caso del Procymaf, en el año 2003 se incrementó el presupuesto asignado a este proyecto, prácticamente al doble. Durante 2004 se hicieron gestiones para incrementar el presupuesto a 64.0 millones de pesos, mismos que fueron ratificados en el presupuesto de ese ejercicio. Para el 2005 se cuenta con una autorización de 66.3 millones de pesos.

Se definió e inició la ejecución de una segunda fase del proyecto, denominado Programa de Desarrollo Comunitario (Procymaf II), apoyado por un nuevo crédito del Banco Mundial por un monto de 21.3 millones de dólares para ejercerse en cuatro años. Esta nueva etapa del programa amplía la cobertura de tres a seis estados (Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo), con la posibilidad de incorporar entidades adicionales.

El trabajo de coordinación intra e interinstitucional está avanzando de manera importante para potenciar los beneficios que los beneficiarios de los programas de la Conafor

pueden obtener, particularmente aquellos atendidos por el Procymaf II caracterizados por su elevado grado de marginación y presencia indígena. Adicionalmente el programa ha logrado negociar contrapartes estatales en los estados de Durango, Michoacán, incrementándose los recursos para estos estados en más de 2 millones de pesos.

La normatividad operativa con la que actualmente se ejecuta el Procymaf II, está alineada con la de programas de otras dependencias e instancias que ofrecen apoyos a la misma población objetivo; por ejemplo Sedesol, Sagarpa y CIDI, además por supuesto con la de los otros programas de la Conafor. Durante 2002 y 2003 el programa promovió gestiones para incrementar los apoyos económicos a sus beneficiarios por un total de 90.5 millones de pesos provenientes de programas como FIRA y Alianza para el Campo.

Actualmente el Procymaf II está privilegiando el trabajo de planeación y visión de desarrollo a mediano y largo plazo al interior de alrededor de 400 núcleos agrarios forestales en los seis estados, lo que se está traduciendo en planes de desarrollo comunitario mediante los cuales podrán delinear todas sus actividades sociales, económicas, de atención ambiental, de manera que para el desarrollo de la visión manifestada en estos planes podrían concurrir apoyos económicos de diversas fuentes, logrando un ejercicio coordinado, armónico, eficaz y eficiente de éstos recursos. Los ordenamientos territoriales comunitarios que el programa promueve fuertemente, están contribuyendo en este sentido.

Se están sistematizando las experiencias del manejo comunitario, específicamente lo relacionado con el aprovechamiento de recursos forestales no maderables (bienes y servicios) y maderables no tradicionales para mostrar los esquemas utilizados, la problemática enfrentada y cómo la han enfrentado los ejidos/comunidades, así como los mayores éxitos que sirvan como modelos para su eventual réplica en otras regiones y estados.

El tema de los estudios estratégicos que sirvan para proponer tecnologías adecuadas a la silvicultura comunitaria e identificar opciones de mercado para los diferentes productos que actualmente aprovechan los productores está siendo abordado en el esquema operativo del Procymaf II. Por ejemplo en los últimos años se han desarrollado estudios para conocer el mercado de servicios ecoturísticos, de productos maderables provenientes de comunidades fores-

tales y de alternativas para el manejo de cuencas vinculado al pago de servicios ambientales.

Además se realizarán estudios regionales para respaldar la creación de las unidades regionales de manejo forestal que contribuirán a la planeación del aprovechamiento formal de los bienes y servicios forestales, con una visión de desarrollo regional. Por último se realizará un estudio de línea base que permitirá, en el tiempo, verificar los impactos en los beneficiarios, derivados de las intervenciones del Procymaf II, y otros programas de la Conafor.

d. Actualmente se trabaja en la integración de un padrón único de prestadores de servicios técnicos profesionales forestales, lo cual es una tarea compleja por la diversidad de funciones y capacidades que se requieren para apoyar a los beneficiarios de los programas de la Conafor, recordando que se trata de prestadores de servicios particulares no afiliados a la Conafor y los cuales no pueden ser evaluados directamente por la Coordinación General de Planeación e Información a través de evaluadores externos, por carecer de las atribuciones necesarias para este efecto.

e. Para el ejercicio fiscal 2003, se realizaron, además de las evaluaciones de los programas mencionados, evaluaciones externas nacionales del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) y del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales. Los documentos de la primera se encuentran publicados y están disponibles en la página de Internet de la Conafor correspondiente (http://www.conafor.gob.mx/programas_nacionales_forestales/evaluaciones/documentos_evaluacion.htm). Los documentos de las evaluaciones del Procymaf y del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales se publicarán durante la última semana de enero de 2004, una vez que se realice la presentación formal por parte de los evaluadores externos a los responsables de estos programas.

f. Para efectos del ejercicio fiscal 2004, se evaluarán de manera conjunta al Programa Nacional de Reforestación, al Programa de Sanidad Forestal y al Programa de Protección, Conservación y Restauración de Suelos Forestales, los cuales se integraron al Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (Procoref) dentro del esquema de reglas de operación.

g. Los resultados de las evaluaciones de todos los programas sujetos a reglas de operación, se harán llegar al honorable Congreso de la Unión, a través de la Semarnat en su

carácter de Coordinadora Sectorial, el 30 de septiembre de 2005, según lo dispuesto en las reglas de operación de los programas y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005, en su artículo 45, fracción IV, inciso b) y de su Anexo 14.

3. Finalmente, le reitero el compromiso de esta comisión de cumplir con todas sus obligaciones en materia de transparencia y de mejorar día con día la operación de sus programas mediante un proceso de mejora continua asociado al uso de las evaluaciones externas como instrumento para orientar las acciones, realizar mejoras y corregir errores, así como replicar los mecanismos y actividades que proporcionen los mayores beneficios a la población silvícola, a los dueños y poseedores de recursos forestales, así como al sector forestal y la sociedad en su conjunto, dentro del esquema del desarrollo forestal sustentable y haciendo el uso más eficiente de los recursos que el Ejecutivo federal y el honorable Congreso de la Unión tengan a bien asignar a esta Comisión Nacional Forestal.

Esperando que la información presentada aclare y resuelva el punto de acuerdo único del oficio D.G.P.L. 59-II-5-1179 del 14 de diciembre de 2004 dirigido a la atención del Secretario de Gobernación, licenciado Santiago Creel Miranda, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zapopan, Jal., 12 de enero de 2005.— El director general,
Manuel Reed Segovia.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-1-943, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar numero 015, suscrito el 11 de enero último por el C. ingeniero José Luis Luege Tamargo, procurador federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, previo a la autorización para la construcción de la planta hidroeléctrica La Parota, verifique el cumplimiento cabal del marco jurídico en materia ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento en materia de impacto ambiental y normas oficiales mexicanas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio No. SEL/300/5343/04 del 20 de diciembre de 2004, mediante el cual remite información sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión del 14 de diciembre de 2004. por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, y con base en la solicitud le comunico que una vez analizado el contenido del documento en comento le presento las siguientes consideraciones:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) que previo a la autorización de la construcción de la planta hidroeléctrica La Parota, verifique el cumplimiento cabal del marco jurídico en

materia ambiental previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental (REIA) y normas oficiales (NOM).

En lo referente a este punto, el proyecto cuenta con autorización en materia de impacto ambiental SGPA.DGIRA.DDT.0718/04, emitida por la Semarnat el 14 de diciembre de 2004, sobre el particular, la delegación de esta Procuraduría realizará las visitas de verificación del cumplimiento de los términos y condicionantes de la autorización anteriormente citada de acuerdo a las atribuciones que le corresponden a esta Procuraduría, y en caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de la normatividad ambiental se procederá conforme a derecho.

Sin otro particular, reciba mi cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, DF, a 11 de enero de 2005.— El procurador, ingeniero *José Luis Luege Tamargo*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-4-749, signado el 14 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número DGGIMAR.710/005530, suscrito el 13 de diciembre último por el C. M. en C. Alfonso Flores Ramírez, director de Materiales y Residuos Peligrosos de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da

respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar un estudio de los daños causados a los habitantes y al medio ambiente de los municipios de El Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco, a consecuencia de la contaminación del río Santiago.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio No. SEL/300/3777/04 de fecha 15 de octubre del año en curso, recibido en esta Dirección General el 26 de octubre de 2004, con número de volante SGPA04188801, a través del cual el licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo, remite información sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con el que exhorta a la Semarnat, a la CNA y a la Profepa, a lo siguiente:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Comisión del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en conjunto con las autoridades del estado de Jalisco y de los municipios de El Salto y Juanacatlán, realicen un estudio de los daños causados a los habitantes y al medio ambiente de los citados municipios a consecuencia de la grave contaminación del río Santiago provocada por las descargas contaminantes y la disposición de materiales y residuos peligrosos y emprendan las medidas necesarias para su superación.

Sobre el particular, le comunico que a la fecha esta dependencia no tiene antecedente alguno de la problemática existente en el río Santiago provocada por la disposición final

de materiales y residuos peligrosos. Asimismo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la encargada de realizar las visitas de inspección y determinar las medidas de aplicación para subsanar dicha contaminación, deslindando las responsabilidades de las personas físicas o morales que hayan realizado dichos ilícitos, para determinar lo procedente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de diciembre de 2004.— M. en C. *Alfonso Flores Ramírez.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-5-697, signado el 23 de septiembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 048/2005, suscrito el 14 de enero último por el C. Capitán de Navío CG. DEM. José Luis Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión de Estudios Especiales de la Secretaría de Marina, mediante el cual da respuesta al apartado primero del punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la comunidad coralina conocida como Los Jardines, en Playa del Carmen, Quintana Roo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del C. Almirante Secretario de Marina, esta Presidencia de la Comisión de estudios especiales a mi cargo, con relación a su oficio número SEL/300/3410/04 de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que contiene la proposición de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, así como las autoridades estatales y municipales, se implementen las medidas necesarias a fin de salvaguardar la comunidad coralina, conocida como Los Jardines en Playa del Carmen, Quintana Roo; hago de su conocimiento lo siguiente:

Se giraron las órdenes correspondientes a los mandos de la Quinta Región Naval, Séptima Zona Naval y subsector Naval de Cozumel, a fin de salvaguardar la comunidad coralina conocida como Los Jardines en Playa del Carmen, Quintana Roo, en la inteligencia que citado subsector de Cozumel, realiza patrullajes marítimos con personal perteneciente a la brigada naval del subsector, a bordo de patrullas interceptoras, cuatro veces por semana, eventualmente estos patrullajes son ejecutados por medio de embarcaciones menores.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 14 de enero de 2005.— El Capitán de Navío CGDEM. Presidente de la Comisión de Estudios Especiales *José Luis Sánchez Sánchez* (S-6605095)»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-2-912, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 4.-011, suscrito el 7 de enero último por el C. Aarón Dychter Poltolarek, subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia que informe sobre los resultados que arrojen las verificaciones y los estudios técnico-operativos al Grupo Aeroportuario del Pacífico, concesionario y administrador del aeropuerto internacional en la ciudad de Guadalajara, e informe por medio del director general de Aeronáutica Civil de los resultados y avances que se tengan al respecto, de forma cuatrimestral.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación. — Presente.

Por instrucciones del C. secretario del ramo, hago referencia a su oficio número SEL/300/5354/04 de 20 de diciembre de 2004, por medio del cual informa del comunicado de los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura, por su diverso D.G.P.L.59-II-29-12. en el que hacen del conoci-

miento de esa dependencia del Ejecutivo federal, los dos puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

Al respecto, me permito comunicarle que esta secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha elaborado el calendario correspondiente a las verificaciones a practicarse en el año en curso, en el que para el primer trimestre está incluido el Aeropuerto de Guadalajara, por lo que una vez que se obtengan los resultados de dicha verificación, se le informará en su oportunidad a la Cámara de Diputados.

Por lo que hace a la segunda parte del punto de acuerdo, le comunico que se instruyó al director general de Aeronáutica Civil para que, en forma cuatrimestral, informe de los avances que tengan los resultados obtenidos en la verificación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— El subsecretario, *Aarón Dychter Poltolarek.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-4-1007, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 4.-013, suscrito el 7 de enero último por el C. Aarón Dychter Poltolarek, subsecretario de Transporte de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia que se lleve a cabo una evaluación en la terminal del aeropuerto internacional Gral. Abelardo L. Rodríguez de la ciudad de Tijuana, Baja California, en los rubros de conservación y mantenimiento de sus áreas operacionales; remita el programa maestro, programa operativo y montos de inversión que se destinarán a esta terminal aérea e informe de los avances, de forma cuatrimestral, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C. Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del C. secretario del ramo, hago referencia a su oficio número SEL/300/5342/04 de 21 de diciembre de 2004, por medio del cual informa del comunicado de los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura, por su diverso D.G.P.L.59-II-4-1007, en el que hacen del conocimiento a esa dependencia del Ejecutivo federal, los dos puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

Al respecto me permito comunicarle que por cuanto hace al numeral primero del acuerdo, se giraron instrucciones a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que instruya al comandante del aeropuerto de Tijuana y al personal necesario a la práctica de una verificación integral a la concesionaria Aeropuerto de Tijuana, SA de CV, en la que se incluyan los rubros de conservación y mantenimiento en sus áreas operacionales, la cual deberá llevarse a cabo en el transcurso del primer bimestre del año en curso, con el fin de confirmar su estado actual y actuar en consecuencia conforme a derecho corresponda, tal y como se ha venido

haciendo en las 64 verificaciones que se efectuaron a las instalaciones aeroportuarias durante los últimos 4 años, incluidas las 3 practicadas al aeropuerto de Tijuana.

En relación con el numeral segundo del punto de acuerdo, se instruyó al director general de Aeronáutica Civil para que a la brevedad que el caso amerita envíe a la Cámara de Diputados, el programa maestro, que incluye los montos de inversión que se destinarán al aeropuerto de Tijuana por el quinquenio 2005-2010 y que asimismo, entregue en forma cuatrimestral los avances al programa de dicha terminal aérea.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— El subsecretario, *Aarón Dychter Poltolarek.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promoviente, para su conocimiento.

MINERA SAN XAVIER

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-5-1178, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 16/RQ/CI-045/04, suscrito el 11 de enero último por el C. licenciado Rodrigo Quevedo Daher, titular del órgano interno de control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la verificación del procedimiento a través del cual se otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental respecto de la Minera San Xavier y la planta beneficiadora de Santa María de la Paz, en el estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.— Organismo Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/5362/04, del 20 de diciembre último, que se sirvió remitir al ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para hacer de su conocimiento que mediante oficio del 14 del mismo mes y año, los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, han comunicado al titular de esa dependencia, el punto de acuerdo aprobado en sesión de esa fecha, el cual hace de su conocimiento:

“UNO. Se exhorta al Organismo Interno de Control de la Semarnat, verifique el procedimiento a través del cual otorgó la autorización de la manifestación de impacto ambiental, respecto de la Minera San Xavier, y en el supuesto de encontrar contravenciones y omisiones a los ordenamientos de la materia se sancione a los responsables. DOS. Se integre un grupo de trabajo plural para que visite, analice y en su caso emita las recomendaciones pertinentes con respecto a la problemática relacionada con la actividad Minera San Xavier y la planta beneficiadora de Santa María de la Paz, en el estado de San Luis Potosí.”

Sobre el particular me permito manifestarle que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 63 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se inició en este Organismo Interno de Control a mi cargo, el expediente administrativo de investigación PDE04/05, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo que ahora nos ocupa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, 11 de enero de 2005.— El titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, licenciado *Rodrigo Quevedo Daher*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS ZURDAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL 59-II-5-698, suscrito el día 23 de septiembre último por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 040/2005, signado el día 13 de enero de 2005 por el C. Capitán de Navío CG DEM José Luis Sánchez Sánchez, presidente de la Comisión de Estudios Especiales de la Secretaría de Marina, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el Día Nacional de las Personas Zurdas, como una medida tendiente a dar a conocer y promover una cultura de respeto e igualdad a quienes por su lateralidad enfrentan problemas de adaptación, integración y desarrollo; así como a instrumentar medidas en las dependencias de la Administración Pública Federal, que tiendan a promover dicha cultura.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.— Comisión de Estudios Especiales.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

Por instrucciones del Almirante Secretario de Marina, esta Presidencia de la Comisión de Estudios Especiales a mi cargo, con relación a su oficio número SEL/300/3415/04 de fecha 24 de septiembre de 2004, relativo al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que contiene la proposición de exhortar al titular del Ejecutivo federal a instituir el Día Nacional de las Personas Zurdas, como una medida tendiente a dar a conocer y promover una cultura de respeto e igualdad a quienes por su lateralidad enfrentan problemas de adaptación, integración y desarrollo; asimismo a instrumentar medidas en las dependencias de la Administración Pública Federal, que tiendan a promover la cultura, esta dependencia está debidamente enterada de su contenido teniendo la siguiente opinión:

Comúnmente, el “zurdo” es conocido como aquella persona que usa la mano izquierda de la misma forma y para lo que las demás personas usan la derecha. Un 90% de la población usa más la mano derecha (diestros) y el restante 10% usa la mano izquierda (zurdo) y otros, llamados ambidiestros, utilizan la mano derecha para algunas actividades y la mano izquierda para otras; el origen genético de que unas personas sean diestras, otras zurdas y otras más ambidiestras, no se conoce con exactitud; estos tres géneros de habilidades en el ser humano han existido desde tiempos antiguos y si bien la historia ha demostrado que en la antigüedad se consideraba a los zurdos y ambidiestros personas “distintas”, en la actualidad son considerados como personas con habilidades específicas, comparadas con las de la mayoría de la población mundial que es diestra, siendo así que en el desarrollo de actividades físicas, principalmente en los deportes, las personas zurdas y ambidiestras han destacado o sobresalido.

Es innegable que al existir una sociedad, formada con un 90% de personas diestras, no exista una cultura sólida respecto a los zurdos; esto sin embargo, no ha sido impedimento alguno para que las personas zurdas tengan oportunidades iguales de vida que las personas diestras a ambidiestras; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es clara al establecer en su artículo 1o. que en nuestro país, todo individuo gozará de las garantías que otorga la misma, las cuales no podrán restringirse ni sus-

penderse, salvo en los casos o condiciones que ella misma establezca; por lo que en este orden de ideas, debemos concluir que en México, las personas diestras, zurdas y ambidiestras, tienen los mismos derechos y obligaciones ante la ley.

El diputado Serrano Jiménez, al justificar la propuesta de establecer el “Día Nacional de las Personas Zurdas”, señala que: “en México cuando nos referimos a minorías y a discriminación usualmente nos referimos a preferencias religiosas, sexuales o raciales, pero sin embargo no se piensa en la minoría zurda” lo anterior resulta obvio, ya que en nuestro país, el hecho de ser zurdo no representa una discriminación, siendo por tal razón quizá que cuando nos referimos a minorías y a discriminación no pensemos en los zurdos, pues los consideramos personas comunes con habilidades específicas.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece claramente que por discriminación se entenderá toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular, el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de la personas; en este contexto, a todas luces es visto que el hecho de ser zurdo o reconocido como tal, no constituye un hecho discriminatorio, ya que a las personas con estas características no se les impide o anula el reconocimiento o ejercicio de sus derechos o igualdad de oportunidades, en razón de que están sujetos a las mismas leyes, a las mismas oportunidades educativas, laborales, políticas, de salud y de vida que los diestros.

Por lo antes expuesto, resulta ocioso establecer el “Día Nacional de las Personas Zurdas”, ya que de hacerlo así, se estaría realizando una distinción hacia este grupo de personas y más grave aún, al “distinguir las” oficialmente con la conmemoración de un día al año, se desplegaría por parte del Gobierno federal, una conducta discriminatoria hacia la población diestra y ambidiestra, toda vez que el hecho de realizar una conmemoración de esta magnitud evidentemente constituiría una anulación al reconocimiento e igualdad de todas aquellas personas que no son zurdas.

Por lo que respecta a que debe exhortarse a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a desarrollar actividades de investigación implementando acciones de atención a las personas zurdas; es menester considerar

SECTOR FORESTAL

que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece claramente los asuntos que son competencia de cada una de las dependencias con las que cuenta el Poder Ejecutivo de la Unión, para el despacho de los asuntos de orden administrativo, no señalando en ningún caso actividades de investigación a favor de las personas zurdas, por lo que el exhortar a las dependencias de la Administración Pública Federal, a realizar este tipo de acciones, las conminaría a que actúen fuera de la ley; sin embargo, sería provechoso que se invitara a los centros de investigación de las diferentes universidades del país, para que con el personal idóneo con que cuentan, realicen este tipo de investigaciones y, en su caso, los resultados de las mismas proponerlos a la Secretaría de Gobernación, quien conforme a la fracción IV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir la política de población.

Conclusión:

En mérito de las consideraciones expuestas con antelación, se considera que no es procedente el punto de acuerdo relativo a que se instaure el “Día Nacional de las Personas Zurdas”, por constituir este hecho una distinción hacia este grupo de personas; ya que al disponerse oficialmente la conmemoración de un día al año para ellas, el Gobierno federal incurriría en una conducta discriminatoria hacia la población diestra y ambidiestra, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, toda vez que el hecho de realizar una conmemoración en ese sentido constituiría una anulación al reconocimiento e igualdad de todas aquellas personas que no son zurdas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de enero de 2005.— El Capitán de Navío CG. DEM. Presidente de la Comisión de Estudios Especiales, *José Luis Sánchez Sánchez.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-1139, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 015, suscrito el 13 de enero último por el C.M. en C. Juan Rafael Elvira Quesada, subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de 2004.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su similar No. SEL/300/5358/04, mediante el cual nos remite el oficio, de fecha 14 de diciembre de 2004, en el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004, le informo:

En congruencia con el diverso exhorto emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión mediante oficio No. CP2R1AE-563, firmado por el senador Ernesto Elorduy, vicepresidente de la Mesa Directiva de la

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; que a la letra establece:

Segundo. Se exhorte al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a:

I. Establecer los lineamientos para determinar los montos y las medidas de la compensación a que se refiere el artículo 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a efecto de garantizar que los recursos obtenidos derivados de la compensación sean destinados a la reforestación o restauración y mantenimiento de los humedales.

II. Que en la emisión del reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se considere los términos y condiciones a que se sujetará la compensación por cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

III. Que en las resoluciones de impacto ambiental derivadas de la observancia de la NOM-022-SEMARNAT-2003, se considere lo establecido en el numeral 6.4 de la misma, a efecto de garantizar los posibles daños que se puedan ocasionar durante la realización de obras y actividades o por el incumplimiento de las condicionantes impuestas.

IV. Que la Secretaría promueva las acciones necesarias a fin de conservar, proteger y en su caso, restaurar los humedales, creando los instrumentos de fomento para cumplir lo anterior, estableciendo los criterios para determinar las zonas susceptibles de conservación y restauración.

Esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha iniciado los trabajos para dar cumplimiento estricto a todas y cada una de las fracciones del exhorto antes mencionado.

Además de lo anterior, hasta la fecha se han plantado 921,000 individuos de mangle, en los estados de Chiapas, Veracruz, Sinaloa, Campeche y Yucatán lo que beneficia a aproximadamente 425 hectáreas. Para este año que inicia se tiene previsto hasta el momento plantar 225,000 individuos de diversas especies de mangle en Campeche, Veracruz y Yucatán.

Por otra parte, es de la mayor importancia destacar que la interpretación que realizaron los expertos en manglar consultados por la Cámara de Diputados de la especificación 4.43, es parcial y por esa razón equivocada, a saber:

La especificación no se limita a establecer una compensación económica a cambio de permitir la realización de obras y actividades como lo afirman tales expertos.

A la letra la especificación establece:

“4.43 La prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4. y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente.”

Lo anterior quiere decir que las obras y actividades deben someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y al procedimiento de autorización de cambio de uso de suelo, en el primero de los procedimientos mencionados se evalúa rigurosamente cuales son los impactos ambientales que se pueden generar por la obra o actividad que se pretende desarrollar y sería suficiente que tenga impactos ambientales significativos para que la obra o actividad se rechazara.

Ahora bien, en cuanto al procedimiento de cambio de uso de suelo es conveniente resaltar que éste sólo se autoriza por excepción de conformidad con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De lo anterior se sigue que sólo en el caso de que se hayan aprobado los dos procedimientos anteriores es cuando se tiene, además, que realizar una compensación económica, misma que será destinada para la conservación de zonas de manglar.

Lo anterior genera dos mecanismos que desincentivan a la realización de obras y actividades en las zonas de manglar, pero dando un trato diferenciado por zonas y regiones, el primero consiste que quien esté interesado en desarrollar obras y actividades en zonas de manglar deberá someterse al procedimiento de impacto ambiental y al de cambio de uso de suelo y por supuesto demostrar que sus impactos no son significativos y el segundo es que además deberá aportar una cantidad de dinero en beneficio de los humedales.

Los primeros estudios sobre el monto de la compensación indican que el dinero, en beneficio de los humedales, que se debe aportar es equivalente de 3 a 5 veces el precio del área afectada en ecosistema equivalente por los servicios ambientales.

Además de lo anterior, es preciso señalar que las organizaciones que se han manifestado en contra del acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la norma que nos ocupa, han tenido la oportunidad de alegar lo que ha su derecho convino en diversos procedimientos contenciosos y hasta la fecha ninguna autoridad administrativa o judicial ha determinado la nulidad o inconstitucionalidad de acto que se reclama, por lo que el mismo sigue vigente.

No omito mencionar que esta Secretaría comparte la opinión de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en lo que se refiere a la importancia y relevancia de los humedales costeros de nuestro país, y es por ello que publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003 y el acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a dicha norma.

Por todo lo anterior estimamos improcedente el exhorto que realiza la Cámara de Diputados a esta Semarnat.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, DF, a 13 de enero de 2005.— El subsecretario, M. en C. *Juan Rafael Elvira Quesada*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-4-951, signado el 30 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número

00774, suscrito el 13 de enero último por el C. Ernesto Echeverría Aispuro, secretario de Salud del estado de Sinaloa, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, escuchando a diversas instancias federales y locales, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Secretaría de Salud.

C. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Por este conducto y en relación a su oficio No. SEL/300/4688/04, fechado el día 2 de diciembre del año próximo pasado, signado al entonces gobernador de Sinaloa, Lic. Juan S. Millán Lizárraga, mediante el cual se hace de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 30 de noviembre último, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al respecto me permito comunicarle:

Que una vez que fueron analizados los formatos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, se llegó a la conclusión de que los mismos cumplen con los requisitos básicos para el registro de la defunción de acuerdo a la normatividad vigente para contar con bases estadísticas confiables que permitan la toma de decisiones.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 13 de enero de 2005.— El secretario de Salud del estado, *Ernesto Echeverría Aispuro*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

LLANTAS USADAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-5-1180, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 019 suscrito el 7 de enero último, por el C. M. en C. Juan R. Elvira Quesada, subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a tomar las medidas pertinentes, a fin de que el confinamiento, reciclamiento y prevención de efectos contaminantes por llantas usadas se realicen de manera sustentable y a que lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la adecuada disposición final de las mismas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio No. SEL/300/5361/04 de fecha 20 de diciembre del 2004, dirigido al C. secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. Alberto Cárdenas Ji-

ménez, me permito hacerle los siguientes señalamientos referentes al punto de acuerdo presentado el 3 de diciembre por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, exhortando a esta Secretaría a: 1. Tomar las medidas pertinentes para que “el confinamiento, reciclamiento y preservación de efectos contaminantes (sic) por llantas de desecho se realice de manera sustentable y evitar que se susciten fenómenos como el presentado en el municipio de Tultitlán, estado de México”, e informar a la citada Comisión “de las medidas tomadas y los avances logrados con dichas medidas”; así como: 2. Realizar las acciones pertinentes para “garantizar la adecuada disposición final de las llantas; así como las prevenciones necesarias para evitar los riesgos contaminantes (sic)”.

Respecto a los esfuerzos que en materia de manejo y disposición final de llantas de desecho ha realizado esta Secretaría en predios y zonas urbanas de la frontera norte del país, me permito comunicarle que, al pasado 31 de diciembre, se ha logrado la remoción de 42 mil llantas de tiraderos en el municipio de Tijuana y 58 mil llantas del predio conocido como “INNOR” en Mexicali, Baja California; 70 mil llantas del centro de acopio municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua; así como 2,500 en Monterrey, Nuevo León, empleadas para un proyecto demostrativo de pavimentación con concreto ahulado. Todas estas acciones han involucrado la coordinación interinstitucional de varias dependencias federales con gobiernos locales y organismos internacionales, resultando en la aportación de recursos financieros, humanos o en especie que han permitido la ejecución de las actividades mencionadas. En cada uno de los anteriores casos, las llantas de desecho han sido transportadas a instalaciones autorizadas de la industria cementera para ser coprocesadas de manera ambientalmente segura. Cabe mencionar que existen en el país escasas alternativas para disponer o reaprovechar las llantas que sean técnica o económicamente viables, que permitan el aprovechamiento de los subproductos o que representen una alternativa viable para reducir el pasivo acumulado de llantas de desecho. Por lo tanto, en virtud de la capacidad de las plantas cementeras para coprocesar grandes volúmenes de llantas de desecho con apego a las disposiciones ambientales y a un bajo costo, se optó por implementar una alianza público privada que potenciase la infraestructura de la industria cementera para atender la problemática de las llantas de desecho en el país.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las llantas

de desecho no son un residuo peligroso. De ahí que el manejo integral de las llantas de desecho corresponda a las autoridades locales, cuyas capacidades de gestión y alternativas de aprovechamiento ha buscado fortalecer esta autoridad federal. Es por esta razón que la Semarnat se ha abocado a encontrar alternativas de manejo que sean técnica, ambiental y económicamente rentables, ya sea a través del reciclaje o el aprovechamiento de subproductos. Cabe mencionarse que en el caso de los residuos que son coprocesados en instalaciones de competencia federal, el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables recae sobre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Asimismo, en el caso específico de la industria cementera, las 28 plantas en el país cuentan con el certificado de industria limpia, misma certificación que algunas instalaciones han refrendado en varias ocasiones.

Las especificaciones técnicas que regulan el aprovechamiento energético de las llantas de desecho en hornos cementeros se encuentran establecidas en la Norma Oficial Mexicana 040. Esta norma establece la frecuencia y parámetros para la medición de emisiones a la atmósfera entre las que se incluyen dioxinas y furanos de los hornos cementeros, los cuales deben observarse independientemente del tipo o mezcla de combustibles que empleen las plantas. De hecho, la frecuencia y parámetros de medición de emisiones establecidos en la norma son similares a los señalados por la regulación de otros países, donde el coprocesamiento es también utilizado sistemáticamente para la disposición de residuos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está comprometida a promover el desarrollo de distintas alternativas para el reaprovechamiento y/o disposición de las llantas de desecho. El manejo integral de este residuo requiere la articulación de una serie de medidas a nivel nacional que le proporcionen a las instancias locales el marco básico para la gestión de este residuo, permitiéndoles así a los gobiernos estatales y municipales la adecuación o implementación de medidas complementarias como la reutilización, reciclaje, aprovechamiento energético o coprocesamiento de las llantas que reflejen las condiciones particulares de cada zona. Más aún, la Secretaría, en su búsqueda por fortalecer las capacidades locales en el país, impulsó recientemente la introducción de una iniciativa de ley de impuestos ambientales, la cual contempla el establecimiento de un impuesto dirigido a la generación de recursos que habrán de destinarse a nivel local para el financiamiento del manejo y disposición de las llantas de desecho.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— El subsecretario M. en C. *Juan R. Elvira Quesada*.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

AEROPUERTOS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-1-912, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 4.-014, suscrito el 7 de enero último por el C. Aarón Dychter Poltolarek, subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que en las terminales aéreas del país, se informe con claridad a los usuarios de los servicios aeroportuarios, sobre las prohibiciones y métodos que se siguen, en la aplicación de las contingencias contenidas en los programas de seguridad de aeropuertos.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del Secretario y en referencia a su oficio No. SEL/300/5341/04 de 21 de diciembre de 2004, en el que describe el punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión comunicado al secretario de Gobernación mediante oficio No. D.G.P.L. 59/III/912 del día 14 del mismo mes y año, respecto al exhorto a esta dependencia para que en las terminales aéreas del país se informe con claridad a los usuarios de los servicios aeroportuarios sobre las prohibiciones y métodos que se siguen en la aplicación de las contingencias contenidas en los programas de seguridad en aeropuertos, me permito hacer de su conocimiento, que esta secretaría de Estado ha comunicado y verificado a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la inclusión en los programas de seguridad de los aeropuertos y su implementación para la debida información a los usuarios y empleados, de las directivas a la industria aeronáutica nacional en respuesta a los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001, y a las amenazas a la aviación civil identificadas en fechas posteriores.

Estas directivas fueron emitidas con fechas 14 de septiembre 2001, 1 y 9 de octubre de 2001 y 1 de octubre de 2004 (las cuales se anexan a este documento en copias fotostáticas), no omitiendo el puntualizar y subrayar el carácter de reservado de tal información, por inferir ésta directamente en la seguridad nacional y en las vidas y bienes de los usuarios, empleadores y empleados de la aviación civil, exceptuándose de lo anterior la última de las directivas mencionadas que consiste en el listado de objetos prohibidos de introducir a las áreas estériles y restringidas de los aeropuertos y abordaje de las aeronaves de transporte público.

Asimismo, se comunicó y verificó la ubicación de señalamientos de seguridad con el formato emitido en directiva de la misma Dirección General de la Industria Aeronáutica de fecha 3 de abril de 2002 (documento que también se anexa al presente en copia fotostática), esto con el propósito de estandarizar los requerimientos de seguridad a los que son sometidos los usuarios, así como los criterios relacionados, y a lo cual me permito además anexar fotografías de la ubicación de tales avisos en algunos de los aeropuertos de la red.

Adicionalmente, se han capacitado directamente por la DGAC, a todos los comandantes de aeropuerto de la SCT, así como a personal de diversas autoridades como la PFP, Semar, Cisen, PGR, Sedena, de líneas aéreas y grupos aeroportuarios para clarificar éstas y otras directivas y procedimientos de seguridad, y ratificar además el buen trato que necesariamente debe otorgarse a las personas que son sometidas a los procedimientos de seguridad.

Cabe mencionar que se ha verificado permanentemente el cumplimiento en instalaciones aeroportuarias, con el fin de constatar la aplicación de la legislación y directivas vigentes, encontrándose en diversas etapas de avance los procedimientos administrativos sancionadores resultantes de tales verificaciones.

Asimismo, le comunico que las líneas aéreas han incluido en las páginas del boleto de avión, así como en boletines y sitios de la red electrónica de las líneas aéreas, la información necesaria a estos usuarios acerca de la prohibición de transportar con ellos o en su equipaje algunos objetos y materiales peligrosos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de enero de 2005.— El subsecretario de Transporte, *Aarón Dychter Poltolarek.*»

«Escudo.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Dirección General de Aeronáutica Civil.

Transmisión de Fax:

Para: CC. Dir. de Seg. Ar., jefes de Región, CC. comandantes de los Aeropuertos, gerentes de seguridad de Grupos aeroportuarios y canaero.

Fax de: Dir. Gra. de Aeronáutica Civil, Fernando Atillón Valenzuela.

Tel: 55-43-13-50 Fax: 55-43-13-50

Fecha: 9 de octubre de 2001

No. de páginas incluyendo ésta: dos.

En virtud de haberse presentado casos en los que se ha detectado falta de capacitación del personal que se dedica a actividades de revisión de equipaje por facturar y de mano o no facturado del usuario en el tratamiento de valijas diplomáticas, así como armas de fuego que aunque en apego a las regulaciones para su posesión y transporte han provocado conflictos para permitir su abordaje tanto en compartimientos de carga, cabina de pasajeros y/o de vuelo, según los procedimientos en vigor, se transcriben las partes relativas y que forman parte de la legislación internacional y nacional, como un recordatorio para su estricto cumplimiento:

ANEXO 17 al Convenio de la O.A.C.I. "Protección de la Aviación Civil Internacional contra los actos de interferencia ilícita". (1/8/97). Preámbulo:

"...Textos de orientación. El Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita (Doc 8973), comprende procedimientos y textos de orientación detallados sobre los aspectos de la seguridad aeronáutica y su finalidad es ayudar a los estados a llevar a la práctica los programas nacionales de protección de la aviación civil estipulados en las disposiciones de los anexos al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional..."

DOC 8973/5 Manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita. Quinta edición 1996.

"...Personalidades destacadas y casos especiales. 4.2.57 Aunque un Estado pueda otorgar a determinados pasajeros inmunidad diplomática según el Convenio de Viena, esas personas deberán someterse a la inspección rutinaria previa al embarque. No obstante, no tienen que someterse a registro manual las valijas diplomáticas precintadas que lleven consigo. Los demás bultos de mano tienen que tramitarse en la forma habitual.

Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria (25 de julio de 1999). Página 49."

"...D. Procedimientos de inspecciones especiales.

1. Diplomáticos y valijas diplomáticas. Los diplomáticos deberán ser inspeccionados de la misma manera que los otros pasajeros. Las valijas diplomáticas (sacos consulares), que lleven signos externos visibles de un país, no serán inspeccionados ni examinados, siempre que estén precintados y la persona que tenga valija diplomática presente

una identificación y una autorización apropiadas (pasaporte diplomático u oficial o carta de autorización), para llevar la valija diplomática. Los demás bultos de mano no estarán exentos de examen y serán tramitados de la forma ordinaria aplicable a otros pasajeros.

2. Material clasificado como confidencial. El material clasificado confidencial por los organismos de gobierno competentes, será inspeccionado solamente en la medida necesaria para asegurarse de que no contiene armas u objetos peligrosos.

4. Revisiones en privado. De forma normal, no se proporcionará inspección en privado. Sin embargo, los pasajeros que requieran una tramitación especial, inclusive los pasajeros que lleven objetos de gran valor, los pasajeros con marcapasos y los pasajeros físicamente incapacitados, pueden ser inspeccionados en una zona fuera de la vista de otros pasajeros. En tal caso, se inspeccionará al pasajero y su equipaje de mano con cualquiera de los métodos que se señalan a continuación: a) Mediante inspección directa o de rayos X de todo el equipaje de mano; b) Utilizando un detector de metales manual sobre el pasajero; c) En el caso de un pasajero con un marcapasos o de un pasajero físicamente incapacitado que no pueda ser sometido a procedimientos ordinarios de detección de metales, mediante cacheo por una persona que ha recibido instrucción apropiada para desempeñar esta función, preferentemente del mismo sexo....".

Con relación a las armas de fuego (incluidas las de uso cinegético, de competencia o de colección), se les recuerda el contenido del fax emitido por esta Dirección General el día primero de los corrientes, y se clarifica que su transporte en áreas de la aeronave que no se ubiquen en la cabina de pasajeros deberá apegarse estrictamente al procedimiento que para el efecto se haya aprobado por el comité local de seguridad aeroportuaria, provenientes de su seno o de la comisión coordinadora de autoridades o acuerdos locales con la Policía Federal Preventiva y Procuraduría General de la República y que se incluya en el programa de seguridad del aeropuerto, Ley de Armas de Fuego y Explosivos (incluyendo los permisos de importación y exportación y las diversas clases de licencias de posesión, y transporte) y demás disposiciones de ley a que haya que atenderse.»

«Escudo.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Dirección General de Aeronáutica Civil.

Transmisión de Fax:

Para: CC. Dir. de Seg. Ar., jefes de Región, CC. comandantes de los Aeropuertos, gerentes de seguridad de Grupos aeroportuarios y canaero.

Fax de: Dir. Gra. de Aeronáutica Civil, Fernando Atillón Valenzuela.

Tel: 55-43-13-50 Fax: 55-43-13-50

Fecha: 14 de septiembre de 2001

No. de páginas incluyendo ésta: tres.

Mensaje: confidencial, para implementar de inmediato e inmediatamente.

Se le transcribe la Norma 3.2.2 del anexo 17 "Seguridad" al Convenio de la O.A.C1., "...Cada Estado contratante asegurará que se satisfagan, en la medida de la posible, las demandas de medidas especiales de seguridad, formuladas por otros estados con respecto a un determinado vuelo o vuelos especificados por los explotadores de esos otros Estados...". Con relación a lo anterior, la Administración Federal de Aviación de los EUA, está advirtiendo a sus aerolíneas de probables ataques terroristas secundarios por grupos extremistas quienes cuentan con una red global y capacidad para hacer explotar aeronaves secuestradas, ataques suicidas y atacadas con misiles superficie-aire tanto dentro como fuera de los EUA."

Más aún, el líder de estos grupos ha declarado públicamente que atacará a Estados Unidos por encarcelar a miembros extremistas, y que están vehementemente opuestos a la política exterior de Estados Unidos y su presencia en el Oriente Medio, por lo que requiere de que aquellos explotadores regulados bajo el Título 14, del Código de Regulaciones Federal (CFR), porción 129 y quienes lleven a cabo operaciones aéreas hacia Estados Unidos, realicen o coordinen con los servicios de seguridad de los aeropuertos en los que operen como último punto de partida que no sean aquellos para sólo escalas técnicas y fuera de las fronteras de Estados Unidos, las siguientes acciones:

I. No debe permitirse el ingreso a las aeronaves de cuchillos para carne de los que se incluyen en los servicios de alimentos a bordo y navajas de bolsillo que pertenezcan a los miembros de la tripulación de vuelo. Podrán ser utili-

zados cuchillos de punta redondeada como los usados para mantequilla y de plástico para estos servicios.

II. Inspección física del equipaje de mano. Deberá ser conducida para asegurarse que se lleve a cabo un proceso continuo de inspección mientras que los pasajeros estén abordando en las puertas de los pasillos telescópicos o acceso a plataforma de servicio. Se prohíbe introducir navajas y cuchillos de cualquier longitud o características (excepto los permitidos para los servicios de alimentos a bordo que se mencionan en el primer párrafo) a la sala de última espera y abordaje de la aeronave. Estas inspecciones deben llevarse a efecto en presencia de los pasajeros.

III. Deberán realizarse inspecciones físicas de equipaje por facturar en presencia de los pasajeros.

IV. Asegúrese que ninguna persona excepto los empleados identificados de las empresas correspondientes y agentes del gobierno o sus representantes tengan acceso a contenido o a cualquier compartimiento de un equipaje revisado después de que éste ha sido aceptado para su transportación.

V. En alguna ubicación inmediata a su abordaje, realice la revisión del personal de servicio de cabina y de sus pertenencias, excepto a los empleados directamente por la aerolínea (lo anterior no se aplica a pasajeros que aborden y que previamente hayan sido sujetos a revisión).

VI. Un representante del explotador, deberá examinar las identificaciones de todas las tripulaciones de vuelo operativas y verificar su comisión en el vuelo al que se dirijan en particular. Si no se comprueba su personalidad, no permita su abordaje de la aeronave y notifique a las autoridades respectivas.

VII. Se deberá de efectuar una revisión prevuelo de la aeronave al comenzar su día de operaciones, después de ser abastecida, y antes del abordaje de los pasajeros, la cual consistirá de:

A. Antes de que los pasajeros aborden, desarrollar una inspección física del interior de la aeronave que nos asegure que ningún objeto extraño esté ubicado en ella.

1. La inspección deberá incluir portaequipajes, closets, baños, carritos de alimentos, depósitos para basura, espacios para almacenar, espacios detrás de los asientos, bolsas de

los asientos, espacios bajo los asientos, y otros compartimientos a los que se pueda tener acceso en la cabina de pasajeros y en la de vuelo, y

2. Carritos de comida que no hayan sido inspeccionados y sellados por las autoridades a monitoreados desde su origen.

3. Que el personal que lleve a cabo estas inspecciones está familiarizado con las aeronaves a las que se las aplica y conocer los procedimientos de aviso a las autoridades si su inspección tiene resultados positivos.

B. Llevar a cabo una inspección visual de las áreas de la aeronave con acceso al exterior buscando objetos extraños a estas áreas.

C. Antes de abordar la carga y el equipaje, inspeccione que los compartimientos de carga de la aeronave se encuentren vacíos, o que contengan sólo objetos que no sean extraños a esta parte de la aeronave.

VIII. Los procedimientos de inspección física que se mencionaron, sólo deben ser realizados por personal empleado por el explotador o representantes autorizados, que hayan tenido, una capacitación al respecto y que las lleven a cabo de acuerdo al programa de seguridad del aeropuerto y de los explotadores.

IX. Se permitirá el acceso a través de puntos de revisión a áreas estériles, solamente a usuarios con boleto para viajar y personal autorizado por el de control de accesos implementado con base en el plan de seguridad del aeropuerto.

X. Se debe de incrementar la supervisión de las medidas de seguridad implementadas en las instalaciones, con el personal y recursos materiales que le correspondan al aeropuerto, cada explotador y servicio.

XI. Refuerce las medidas implementadas para revisiones vehiculares y peatonales en los accesos a áreas restringidas y operen sólo aquellos indispensables para el buen desarrollo de las operaciones.

XII. Utilice el equipo detector de explosivos para inspeccionar aquellos objetos o equipaje de mano o no facturado que, mediante las características técnicas del equipo de rayos "x" a las capacidades del operador de éste, no pueda determinarse su contenido y grado de amenaza para las operaciones. Cuando la cantidad de estos objetos o equipaje de mano o no facturado, sea tal que el equipo detector de

explosivos no pueda ser usado en cada una por las características propias de éste, se seleccionará aquellos que a criterio del personal del punto de revisión y autoridades representen mayores dudas en cuanto a su contenido y apariencia.

XIII. Inspecciones secundarias con detectores manuales de metales deberán de ser aplicadas a todos los pasajeros, tripulaciones y personal autorizado de manera aleatoria, si las características y/o capacidades del arco detector de metales o las del personal del punto de revisión determinan esta acción.

XIV. Se coordinará con los servicios comerciales en área estéril, que no se expendan a los usuarios objetos punzocortantes, abrecartas, etcétera.

Debido a lo anteriormente descrito, se les requiere implementen en su programa y medidas físicas de seguridad, lineamientos similares que incluyan a la totalidad de las operaciones aéreas cuya destino intermedio o final sea el territorio de Estados Unidos, coordinando, capacitando y/o materializando lo correspondiente, a todos los entes (autoridades y empresas), locales al respecto, así como supervisando que las medidas correspondientes sean puestas al conocimiento de los pasajeros y demás usuarios de las instalaciones aeronáuticas. Se aplicarán medidas extraordinarias de seguridad incluidas en el presente documento o no, a las demás actividades aeronáuticas o no aeronáuticas que se desarrollen en el aeropuerto y que influyan en los niveles de seguridad que se describen.

Atentamente.

«Escudo.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Dirección General de Aeronáutica Civil.

Transmisión de Fax:

Para: CC. Dir. de Seg. Ar., jefes de Región, CC. comandantes de los Aeropuertos, gerentes de seguridad de Grupos aeroportuarios, canaero y explotadores aéreos en Gral.

Fax de: Dir. Gral. de Aeronáutica Civil, Fernando Atillón Valenzuela.

Tel: 55-43-13-50 Fax: 55-43-13-50

Fecha: 1 de octubre de 2001

No. de páginas incluyendo ésta: cinco.

En seguimiento a mi mensaje vía fax con fecha de 14 de septiembre del presente, se comunican directivas respecto de la introducción de artículos a la cabina de pasajeros de las aeronaves, y a la comercialización y uso de éstos en las áreas estériles en los aeropuertos, con objeto de estandarizar criterios y de facilitar las revisiones de equipaje por facturar y de mano, se emite la siguiente directiva:

Los prestadores de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, deberán instruir y hacer que tomen conciencia su personal, principalmente aquellos que tengan acceso a áreas estériles o restringidas del aeropuerto, de que deberán cumplir exactamente con la legislación vigente relativa al tránsito o permanencia en dichas zonas.

Aquellos suministros o artículos varios que no cubran las medidas de seguridad del aeropuerto, del concesionario o permisionario del transporte aéreo y de los prestadores de servicios aeroportuarios y complementarios, no deberán ser transportados o utilizados a bordo de las aeronaves.

Los servicios comerciales en los aeropuertos, cumplirán las medidas de seguridad que en el seno del comité local de seguridad de cada aeropuerto se dicten para ellos con relación a la seguridad y se asienten en el programa de seguridad. La autoridad aeronáutica y aeroportuaria verificarán el acatamiento de lo anterior.

Los explotadores aéreos inspeccionarán el equipaje por facturar de los pasajeros en presencia de éstos, indicándoles mediante avisos o letreros previos, que los artículos restringidos deberán ser colocados en el equipaje por facturar y que el transporte de éstos estará sujeto al consentimiento del explotador aéreo considerando las disposiciones en cuanto a mercancías peligrosas.

No será necesario inspeccionar el equipaje de mano de los pasajeros hasta el control de seguridad del ERPE, y posteriormente antes de abordar, instruyendo al pasajero a que documente o facture con el explotador aéreo los artículos restringidos que en ese equipaje se encuentren, evitando pedirle que se desprenda de ellos.

Se prohíbe introducir a las áreas estériles del aeropuerto y a bordo de las aeronaves, así como comercializar en áreas estériles, armas, objetos y sustancias que se citen en la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y otras que puedan ser utilizadas para cometer un acto de interferencia ilícita o que sean consideradas como peligrosas para el transporte aéreo en cabina de pasajeros, tales como:

1. Armas

1.1 Pistolas, revólveres, rifles, escopetas, cartuchos, sustancias, explosivos y otros, que aunque permitidas en calibres y otras de sus características por la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, no deberán comercializarse en la zona estéril de los aeropuertos.

1.2 Pistolas de señales luminosas.

1.3 Hachas

1.4 Toletes

1.5 Cápsulas fulminantes o detonadores

1.6 Armas de municiones y diábolos

1.7 Arcos y flechas

1.8 Manoplas

1.9 Porras de mango flexible y plomo

1.10 Armas de aire comprimido.

1.11 Piquetas de alpinista, picos rompehielos.

1.12 Cuchillos, navajas utilitarias, verduguillos, estiletes, dagas, puñales, abrecartas, charrascas y similares.

1.13 Arrojadizas o no de artes marciales.

1.14 Rociadores defensivas de pimienta, picantes, etcétera.

1.15 Espadas, sables, floretes, machetes y similares.

1.16 Bengalas de tráfico.

1.17 Arpones y otras armas submarinas

1.18 Gases lacrimógenos, hilarantes, etcétera.

1.19 Juguetes que simulen armas o réplicas de reales.

1.20 Paralizadores eléctricos y objetos defensivos.

1.21 Encendedores y artículos que escondan objetos punzocortantes.

2. Material peligroso

- 2.1 Acidos o corrosivos
- 2.2 Baterías húmedas
- 2.3 Gas butano
- 2.4 Cartuchos de bióxido de carbono
- 2.5 Nieve carbónica (cuando exceda 2 lt)
- 2.6 Fuegos artificiales y toda clase de pólvoras
- 2.7 Líquidos inflamables
- 2.8 Gasolinas
- 2.9 Extintores
- 2.10 Insecticidas
- 2.11 Queroseno
- 2.12 Fluido para encendedores
- 2.13 Fósforos (en cantidades importantes)
- 2.14 Oxígeno embotellado (siempre que no sea prescrito médicamente)
- 2.15 Pinturas
- 2.16 Solventes
- 2.17 Acetonas (en cantidades arriba de 250 mililitros)
- 2.18 Materiales radiactivos
- 2.19 Lejías
- 2.20 Venenos
- 2.21 Hielo seco (dióxido de carbono sólido), que excedan 2 kg. por pasajero
- 2.22 Artículos de tocador (perfumes, aerosoles para el cabello u otros), que excedan 2 kgs o litros por pasajero

3. Material restringido

- 3.1 Cutters
- 3.2 látigos de cuero
- 3.3 Aguijones eléctricos para ganado
- 3.4 Encendedores de pistola
- 3.5 Alcoholes líquidos o en gel (más de 250 mililitros)
- 3.6 Vinos y licores de entre 24 y 70 GL (más de 4 litros por persona cerrados de fábrica)
- 3.7 Taladros eléctricos portátiles
- 3.8 Sierras eléctricas portátiles
- 3.9 Navajas de afeitar de muelle (tipo barbería)
- 3.10 Lámparas de buceo y otras que produzcan calor excesivo tales como las de iluminación artística (de cámaras, TV, etcétera)
- 3.11 Elementos de soldadura a calor
- 3.12 Barómetros de mercurio o termómetros industriales
- 3.13 Sillas de ruedas con ayuda motriz de baterías sólidas
- 3.14 Sillas de ruedas con ayuda motriz de baterías líquidas
- 3.15 Rizadores para cabello por calor o con hidrocarburos
- 3.16 Embalajes aislados que contengan nitrógeno líquido refrigerado
- 3.17 Tijeras de puntas no redondeadas

Nota: La lista de artículos arriba descritos estará sujeta a ampliaciones por parte de esta Dirección General, debido a circunstancias tecnológicas o de tendencias por sucesos de actos de interferencia ilícita. Las baterías secas de cámaras fotográficas, de vídeo o equipo electrónico (computadoras portátiles, celulares, etcétera), están permitidas siempre que sean las estrictamente necesarias para operar tales artículos.

Las directivas aquí contenidas serán aplicables a los vuelos regulares y no regulares con destino doméstico e internacional intermedio o final en el territorio de Estados Unidos de América. Para otros vuelos internacionales, se aplicarán aquellas que correspondan a los niveles de riesgo a cada destino, explotador aéreo o rutas y serán coordinadas en el seno del comité local de seguridad aeroportuaria.

Nota: Se agregan las siguientes definiciones para apoyar el significado de los términos empleados.

Acto de interferencia ilícita: Acto de violencia realizado contra una persona abordo de una aeronave en vuelo y que, por su naturaleza, constituya un peligro para la seguridad de la aeronave, acto de destruir una aeronave en servicio o de causa de daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza, constituya un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo, acto de colocar o hacer colocar en una aeronave en servicio, por cualquier medio, un artefacto o sustancia capaz de destruir tal aeronave o de causarle daños que la incapaciten para el vuelo o que, por su naturaleza constituya un peligro para la seguridad de la aeronave en vuelo, acto de destruir o dañar las instalaciones o servicios de la navegación aérea o perturbar su funcionamiento, si tal acto por su naturaleza, constituye un peligro para la seguridad de las aeronaves en vuelo; acto comunicar, a sabiendas informes falsos poniendo con ello en peligro la seguridad de la aeronave en vuelo, acto de violencia contra una persona en un aeropuerto que preste servicio a la aviación civil internacional, que cause o pueda causar lesiones graves o la muerte o destruir o causar lesiones graves o la muerte o destruir o causar graves daños en las instalaciones de un aeropuerto que preste servicio a la aviación civil internacional o en una aeronave que no esté en servicio y esté situada en el aeropuerto, o perturbe los servicios del aeropuerto, así ese acto pone en peligro o puede poner en peligro la seguridad del aeropuerto.

Aeropuerto: Aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves.

Area estéril: Area del edificio terminal destinada a los pasajeros que se han sometido al proceso de revisión, en la cual se tiene la certeza que no portan en su persona o equipaje de mano ninguna arma, explosivo o cualesquiera artículo peligroso.

Area restringida: Area de un aeropuerto, edificio o instalación cuyo acceso se limita o controla para fines de seguridad y protección.

Artículos restringidos: Todo artículo a sustancia que, cuando se transporte por vía aérea pueda constituir un riesgo importante para la salud. La seguridad o la propiedad en general. Entre estas se incluyen, explosivos, gases comprimidos o licuados (que pueden ser inflamables o tóxicos), líquidos o sólidos inflamables, agentes oxidantes, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, materiales radiactivos o sustancias corrosivas.

Autoridad aeroportuaria: Comandancia del aeródromo en representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Autoridad Aeronáutica: La Dirección General de Aeronáutica Civil.

Carga: Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

Control de seguridad: Medios y medidas diseñadas para evitar la introducción de armas, explosivos, artículos, estupefacientes, sustancias o productos prohibidos susceptibles de ser utilizados para la comisión de actos de interferencia ilícita o actividades delictivas.

Equipo de seguridad: Dispositivos de carácter especializado que se utilizan, individualmente o como parte de un sistema, en la prevención, detección de actividades delictivas o actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil, sus instalaciones y servicios.

Medidas de seguridad en tierra: Combinación de procedimientos, elementos humanos y recursos materiales destinados a proteger las operaciones aéreas contra actos ilícitos.

Mercancías peligrosas: Todo artículo o sustancias que, cuando se transporte por vía aérea, pueda constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad o la propiedad en general.

Personal de seguridad: Recurso humano destinado a evitar que se introduzcan armas, explosivos u otros artículos peligrosos que pudieran utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita en los aeropuertos y aeronaves, y cuya tenencia o posesión y transporte no esté autorizado.

Programa de seguridad del aeropuerto: Medidas preventivas de contingencia y de emergencia, disposiciones y métodos destinados a prevenir todo acto de interferencia ilícita que amenace la seguridad de las personas y mercancías e infraestructura del aeródromo, así como a regular el desplazamiento de personas y vehículos dentro del recinto aeroportuario.

Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria: Medidas generales adaptadas para proteger a la infraestructura aeroportuaria y a la aviación civil en contra de su posible utilización para actividades delictivas y/o actos de interferencia ilícita.

Seguridad: Combinación de sistemas, métodos, técnicas implementadas con los recursos disponibles, destinados a proteger a la infraestructura aeroportuaria y a la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita u otro tipo de actividades delictivas.

Servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales: Servicios aeroportuarios son los que les corresponde presentar originariamente al concesionario o permisionario de acuerdo con la clasificación del aeródromo civil, y que puedan proporcionarse directamente o a través de terceros que designe y contrate, incluyen los correspondientes al uso de pistas, calles de rodaje, plataformas, ayudas visuales, iluminación, edificios terminales de pasajeros y carga, abordadores mecánicos; así como los que se refieren a la seguridad y vigilancia del aeródromo civil; y a la extinción de incendios y rescate, entre otros.

Servicios complementarios son los que pueden ser prestados por los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, para sí mismos o para otros usuarios, o por terceros que aquellos designen. Estos servicios incluyen, entre otros, los de rampa, tráfico, suministro de combustible a las aeronaves, avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves.

Servicios comerciales: Los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves. Pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafo, correo, casa de cambio, bancos y hoteles entre otros.

Sistema aeroportuario: Conjunto de aeródromos civiles autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; para operar como aeropuertos con administración supervisada.

Tarjeta de identificación aeroportuaria: Documento expedido a las personas empleadas en los aeropuertos o a quienes por otras razones requieran autorización para acceder y permanecer, a dichas instalaciones o a cualquier otra(s) parte(s) pública(s) restringida(s) de los mismos, con el fin de facilitar su acceso e identificación individual. Incluye los documentos para vehículos expedidos con fines similares.

Atentamente, (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE CAMPECHE

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-1-939, signado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número SCRPPA/0653/2005, suscrito el 21 de enero último por el C. licenciado Gilberto Higuera Bernal, subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al apartado primero del punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a investigar y, en su caso, sancionar a los presuntos responsables del sacrificio de los delfines encontrados en Laguna de Términos, Campeche, asimismo a que se envíe un informe detallado de los avances que se tengan a este respecto.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE MEXICO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-1144, firmado el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número EOO.SII.-013, suscrito el 18 de enero último por el C. Ing. José Ramón Ardavín Ituarte, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual da respuesta al apartado segundo del punto de acuerdo en el que se exhorta a esa Procuraduría a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, referente a especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales, en los municipios de Amanalco y Valle de Bravo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a sus atentos oficios Nos. SEL/300/5355/04 y SEL/300/5357/04, ambos de fecha 20 de diciembre de 2004, recibidos en esta Subprocuraduría el día 5 y 6 de enero de 2005, respectivamente, por los que tuvo a bien remitir al ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero José Luis Luege Tamargo, procurador federal de Protección al Ambiente, copia del oficio No. DGPL 59-II-3-1144, de fecha 14 de diciembre de 2004, a través del cual los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, informaron al licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación, sobre el acuerdo aprobado en la sesión celebrada en esa misma fecha, que en su punto segundo a la letra dice: “Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con los ayuntamientos constitucionales de Amanalco y Valle de Bravo, estado de México, en el ámbito de su jurisdicción y competencia a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, referente a especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos municipales, en los municipios de Amanalco y Valle de Bravo, de conformidad a lo dispuesto por la fracción 14.1 de dicha norma.”

Sobre el particular, en el ámbito de nuestra competencia, y por instrucciones superiores, es preciso señalar que de conformidad con la propia Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de octubre de 2004, la vigilancia de su cumplimiento corresponde, además de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), a los gobiernos estatales y municipales.

En este sentido, la Profepa, ha concertado con el Gobierno del estado de México y con los municipios de Amanalco y Valle de Bravo, llevar a cabo una visita de inspección en el sitio de disposición final de residuos sólidos a que se ha

hecho referencia, a efecto de determinar, en primer lugar, la competencia de las instancias involucradas y, en segundo lugar, en su caso, dar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Además de lo anterior, se hace de su conocimiento que dentro de las actividades que tiene prevista realizar esta Subprocuraduría, se encuentran las de promover la celebración de convenios o acuerdos con las entidades federativas y municipios, no únicamente para brindarles asistencia técnica en la elaboración de sus programas para la prevención y gestión integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, sino también para la creación de la infraestructura necesaria, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados; para la promoción de la investigación científica y tecnológica; para la promoción de la participación de cámaras industriales y comerciales, a fin de prevenir la generación de dichos residuos, y llevar a cabo su gestión integral adecuada; y para la promoción de la educación y capacitación continua de todos los sectores de la sociedad, con el fin de cumplir con los objetivos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cabe señalar, que estas acciones se llevarán a cabo en función de los recursos presupuestales que le sean asignados a esta dependencia del Ejecutivo federal.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“La Ley al Servicio de la Naturaleza”

México, DF, a 18 de enero 2005.— El subprocurador, ingeniero *José Ramón Ardaín Ituarte* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

AREAS NATURALES PROTEGIDAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-4-1033 signado el 14 de diciembre de 2004, por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número F.O.O. 023, suscrito el 13 de enero del año en curso por el C. Ernesto Enkerlin Hoeflich, presidente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo en el que se exhorta a esa Comisión proceda a realizar el estudio y consulta para la creación del área natural protegida, bajo la categoría más adecuada, para la región del cerro del Colihuic, en los municipios de Hueytamalco y Teziutlán, estado de Puebla, así como de la región de Caña Alta, en el municipio de Atzacán, Veracruz.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio No. SEL/300/5359/04, con fecha 20 de diciembre del 2004 y dirigido al C. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y por el cual se hizo del conocimiento de esta Comisión Nacional el acuerdo del pleno de los diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el cual se solicita:

“Que proceda a realizar el estudio y consulta para la creación del área natural protegida bajo la categoría más adecuada, para la región del cerro del Colihuic, en los municipios de Hueytamalco y Teziutlán, estado de Puebla. De igual forma se exhorta a esta dependencia para que proceda a realizar el estudio y consulta para la creación del área

natural protegida para la región de Caña Alta, en el municipio de Atzatlán, Veracruz...”

Este punto de acuerdo ha sido presentado en forma reiterada en los meses de diciembre de 2002, diciembre de 2003 y, en cada ocasión ya ha sido respondido oportunamente, en forma negativa. Cabe aclarar que además de haber sido analizado en su planteamiento, se han realizado visitas y prospecciones a la región, así como establecido contacto con las autoridades y habitantes locales, y con base a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, me permito informar a ustedes lo siguiente:

La mencionada región presenta una superficie natural pequeña y fragmentada, que se encuentra rodeada por terrenos de diversas actividades productivas, por lo que se encuentra aislada de otros macizos naturales. Como se trata de una de las cuencas tributarias del río Filobobos su valor es de interés local, para la conservación de los servicios ambientales para Tlapacoyan y Martínez de la Torre, estado de Veracruz.

El gobierno del estado de Veracruz, ha establecido en ella un área natural protegida denominada “Pancho Pozas” y está promoviendo la certificación de las porciones boscosas particulares. Creemos que el nivel estatal es el más adecuado para la protección de esta región, dadas las características antes explicadas.

En lo relativo a la propuesta del estado de Puebla, actualmente ONG y Pemex, en coordinación con la Universidad Veracruzana y esta comisión nacional, están realizando un estudio detallado de las áreas más importantes a proteger en la región totonaca poblana, desde Hueytamalco hasta Zacatlán y La Ceiba. Este estudio permitirá decidir sobre las áreas más extensas y relevantes a proteger en la mencionada región.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2005.— El presidente *Ernesto Enkerlin Hoeflich.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Como resultado de los trabajos realizados por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, CIDRS, en mi calidad de secretario técnico de la misma, por instrucciones de su presidente, C. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, y en cumplimiento del artículo transitorio vigésimo cuarto del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, me permito presentar a usted, el gasto y composición del Programa Especial Concurrente 2005, detallado por dependencia y entidad, por programa y su calendario de gasto conforme a las seis vertientes del PEC.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 31 de enero de 2005.— Ing. Antonio Ruiz García (rúbrica), Secretario Técnico Subsecretaría de Desarrollo Rural.»

ANEXO

Gasto y composición del Programa Especial Concurrente por dependencia, programa y calendario de gasto.

Artículo transitorio vigésimocuarto (Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005)

Contenido

Presupuesto por Secretaría (resumen)
Presupuesto por Secretaría y programa
Presupuesto por Secretaría y programa calendarizado
Presupuesto por vertiente (resumen)
Presupuesto por vertiente y programa
Presupuesto por vertiente y programa calendarizado

PRESUPUESTO POR SECRETARÍA**(RESUMEN)**

PEC 2005 Presupuesto por Secretaría y Dependencia (millones de pesos)	
Secretaría	Presupuesto Secretaría
SAGARPA	48,396.1
SEP	23,829.8
Salud	12,981.8
STPS	60.7
Reforma Agraria	4,856.2
SEMARNAT	10,638.7
Turismo	3.8
TSA	667.0
Aportaciones Federales	15,081.3
Camara de diputados	34.7
SHCP	6,913.4
SCT	2,156.8
Economia	1,013.4
SEDESOL	13,610.3
SRE	79.2
TOTAL	140,323.1

PRESUPUESTO POR SECRETARIA Y PROGRAMA

PROGRAMAS	Millones de Pesos
SAGARPA	48,396.1
1) RECONVERSION PRODUCTIVA	5,812.1
PIASRE	597.0
ALIANZA PARA EL CAMPO	3,436.0
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	1,484.6
Programa Normal	1,484.6
PROGRAMAS DE GANADERIA	510.5
Programa Normal	510.5
PROGRAMAS DE SANIDADES	282.2
Programa Normal	282.2
PROGRAMAS DE PESCA	1,132.9
Programa Normal (Proyectos Productivos)	1,132.9
SNIDRUS	25.8
SISTEMA DE EXTENSION AGROPECUARIA Y RURAL	395.0
MICROCUENCAS	41.8
SISTEMAS SUSTENTABLES Y ORGANICOS DE PRODUCCION	74.3
APOYO A PRODUCTORES DE MAIZ DE HASTA 5 Has.	890.5
APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL DE HASTA 5 Has.	370.9
PLAN PUEBLA PANAMA	5.0
2) INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y DE PESCA	13,369.2
SUBSIDIOS A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO	327.2
INGRESO OBJETIVO	6,523.4
APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO	4,252.9
APOYOS PARA COBERTURAS	470.3
APOYOS PARA PIGNORACION	267.1
APOYOS PARA CONVERSION PRODUCTIVA	182.8
OTROS ESQUEMAS DE APOYO	1,113.8
RASTROS TIF	226.4
ALIANZA PARA EL CAMPO	1,279.5
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	796.6
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	424.0
PROGRAMAS DE GANADERIA	57.0
SISTEMA FINANCIERO RURAL	594.5
PROGAN	1,707.8
FONDO DE APOYO A LA COMP. DE LAS RAMAS PRODUCTIVAS	2,545.0
FOMAGRO	254.5
PROGRAMA NORMAL DE SANIDADES	415.0
PROGRAMA APICOLA	49.5
3) ATENCION A GRUPOS Y REGIONES PRIORITARIAS	19,220.8
PROCAMPO TRADICIONAL	14,368.6
LEY DE CAPITALIZACION, PROCAMPO	516.5
ALIANZA PARA EL CAMPO	2,858.8
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	416.5
PROFEMOR	1,882.5
PAPIR	509.8
PRODESCA	439.2
ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DEL AGUA	368.6
FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC)	273.2
FONDO DE APOYO A LAS ORG. SOCIALES, AGROP. Y PESQUERAS	123.6
ACUACULTURA RURAL	49.5
PROPESCA	99.0
FONDOS REGIONALES DE COMBATE A LA POBREZA	123.8
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	801.7
4) ATENCION A FACTORES CRITICOS	160.6
ALIANZA PARA EL CAMPO	160.6
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	240.0
INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA	77.6
PROGRAMAS EMERGENTES DE SANIDADES	148.5
FONDO DE AP. A LA MODER. ACADEMICA Y DE INVESTIGACION	175.0
FONDO DE COMPENSACION A COSTOS ENERGETICOS AGRICOLAS	919.3
5) GASTO OPERATIVO	4,014.2
SECRETARIA	3,804.8
GASTO DE ADMINISTRACION (1000, 2000, 3000, 5000, 6000 y 7000)	3,153.4
Servicios Personales	82.1
Materiales y Suministros	537.2
Servicios Generales	2.9
Bienes muebles	8.8
Donativos	26.2
Prevision CONAZA	209.6
OTROS SUBSIDIOS	123.8
Promotora de protección, desarrollo, acopia y abasto de semillas mejoradas mexicanas (CAP 3000)	19.8
Centro de mejoramiento genético de ganado bovino (CAP 4000)	66.0
SUBSIDIOS (CAP 4000)	37.0
ORGANOS DESCONCENTRADOS	416.3
SENASICA	9.7
SNICS	37.0
CSAEGRO	37.0

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
UAAAN	514.8
ASERCA	323.8
SIAP	104.0
INPESCA	190.6
CONAPESEA	731.3
ENTIDADES PARAESTATALES	2,860.6
INIFAP	1,030.6
FIRCO	261.4
INCA RURAL	33.1
FEESA	9.3
UACH	1,092.4
COLPOST	433.8
CONAZA	6.0

Fuente: Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
SEP	23,829.8
Educación Agropecuaria	3,903.0
Centros de Bachillerato Agropecuarios y Forestales	5,379.6
Institutos Tecnológicos Agropecuarios y Forestales	523.4
Oportunidades	14,622.0
Oportunidades	14,622.0
Programa Educativo Rural	54.5
Programas de Desarrollo de Capacidades	5,250.3
Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias CONACULTA	9.2
Becas de Estímulo a la Educación Básica Ramo 33	810.6
Becas Transporte SEP	311.1
Conversión Social Ramo 2	96.9
Culturas Populares e Indígenas CONACULTA	26.5
Cursos Comunitarios CONAFE	1,720.8
Educación Indígena SEP	162.8
Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes SEP	6.2
Programas Compensatorios CONAFE	2,105.2
Programas de Desarrollo de Capacidades	1.0
Programas de Desarrollo de Capacidades	1.0

Fuente: Secretaría de Educación Pública

P R O G R A M A S	Millones de Pesos
Salud	12,981.8
Programas de Desarrollo de Capacidades	12,981.8
Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	2,749.5
Programa Desayunos Escolares, FAM _1/	0.0
Programa de Atención a Menores de 5 Años, FAM _1/	0.0
Programa de Alimentación a Familias, FAM _1/	0.0
Programa de Alimentación a Grupos Vulnerables, FAM _1/	0.0
Espacios de Alimentación y Encuentro (Antes COPUSI), FAM _1/	0.0
Otros Programas de Asistencia a Población en Desamparo _1/	0.0
Casas de Asistencia (NHK) _2/	32.4
Programa IMSS-Oportunidades (Sin salud y sin Progresa) _3/	0.0
IMSS-Oportunidades Población no indígena	0.0
IMSS-Oportunidades para población indígena SSA	0.0
Comunidades Saludables SSA	41.5
Proteger la Salud del Migrante _4/	7.6
Cruzada Nacional por la calidad de los Servicios de Salud	23.2
Educación Saludable	5.9
Prevención y Protección a la violencia contra las mujeres	48.0
Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) _5/	0.0
Cirugía Extramuros	0.0
Arranque parejo en la vida	15.5
Oportunidades	3,202.0
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural	585.1
Seguridad Social Jornaleros _6/	0.0
Sistema de Protección Social en Salud	6,017.0
Hospital Oaxaca	254.1
Seguridad Social Jornaleros Agrícola. Convenio IMSS _6/	0.0
Seguridad Social Cañeros. Convenio IMSS _6/	0.0

Fuente: Secretaría de Salud

_1/ A la fecha, no se cuenta con la desagregación del presupuesto de los Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, debido a que las entidades federativas no han concluido su proceso de presupuestación y distribución de recursos por programas.

_2/ El programa se asignó con la Actividad Prioritaria S40

_3/ La Secretaría de salud actualmente no coordina a este sector por lo que no podemos comprender cifras.

_4/ Incluye 4.0 Millones de Pesos de Sur-sureste y 6.9 Millones de pesos de Frontera Norte

_5/ Para el año 2005, se considera que el PROCEDES no es un programa para superar a la pobreza, toda vez, que se ha cambiado su orientación hacia el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud en las Entidades Federativas, con la finalidad de apoyar

_6/ No es posible hacer la desagregación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable debido a que los \$585,050,000 del anexo 19 no coincide la cifra del PEF con el anexo 17 donde se desglosa la información.

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
STPS	60.7
Programa de apoyo a la movilidad de jornaleros agrícolas - SAEMLI	54.3
Programa de trabajadores migrantes temporales mexicanos con Canadá- SAÉMLE	6.4

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
SRA	4,856.2
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	3,313.2
Gasto Operativo	764.7
Obligaciones Jurídicas I	165.8
Otros Gastos Operativos	597.9
Conflictos Agrarios	990.0
Conciliación Agraria	300.0
Conflictos Agrarios	690.0
Fomento y Organización Agraria	222.8
PROMUSAG	495.0
FAPPA	396.0
Fondo de Tierras	325.9
Joven Emprendedor Rural	118.8
REGISTRO AGRARIO NACIONAL	729.1
PROCEDE	272.1
Digitalización Arch. Genl. Agrario	32.7
Catastro Rural	64.5
Otros Gastos Operativos	359.8
PROCURADURIA AGRARIA	813.9
PROCEDE	283.7
Otros Gastos Operativos	530.2

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
SEMARNAT	10,638.7
Áreas Naturales Protegidas	428.6
Programa Normal	371.1
Fondo Patrimonial Área Natural Protegida	57.5
Pantanos de Centla	12.9
Laguna de Términos	6.8
Sierra Gorda	5.0
Calakmul	5.0
Montes Azules	6.9
Los Tuxtlas	5.0
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	10.0
Fondo Patrimonial San Khan	5.0
FORESTAL	1,995.2
OTROS	641.1
Otros	351.8
Programa Normal	332.0
Programa de Apoyo a la Comercialización de Productos Forestales	9.9
Programa de Conservación Indígena de la Biodiversidad	9.9
Programa Contra Incendios Forestales	289.3
Programa Normal	284.3
Prevención, Protección y Combate en los Chimalapas	5.0
Pago de Servicios Forestales	0.0
Pago de Servicios Forestales en Plantaciones Agrícolas y Cadenas Productivas Agroforestales	0.0
Programa de Desarrollo Forestal	376.1
PROCYMAF	35.7
Programa Normal	30.7
Aprovechamiento Sustentable de Recursos Forestales en región de los Chimalapas	5.0
PRODEFOR	340.4
Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	310.8
Programa Especial Forestal	150.0
Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)	517.4
Programa Normal	517.4
Programa de Reforestación del Edo Méx y Zona Conurbada	0.0
INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	4,842.5
Desarrollo de Áreas de Riego	3,914.3
Adquisición de Terrenos	103.2
Ampliación de Unidades de Riego	212.4
Ampliación y Programa de Distritos de Riego	863.4
Compactación de Módulos de Distritos de Riego	0.0
Conservación y Operación de Distritos de Riego	281.4
Conservación y Operación de Presas y Estructuras de Cabeza	100.0
Desarrollo Parcelario de Distritos de Riego	117.4
Estudios y Desarrollo Institucional	49.5
Instalación de medidores en Fuentes de Abastecimiento	247.2
Otros (Cuenca Lerma Chapala)	282.9
Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de estaciones hidrométricas	50.0
Programa Normal	212.9
Presa Carrizo	29.8
Presa Piedras - Las Calabazas	99.3

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
Presa Vista Hermosa	29.8
Programa de Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo	212.6
Uso Eficiente de la Infraestructura Hidroagrícola en Unidades de Riego	184.2
Uso Eficiente del Agua y Energía Eléctrica en Unidades de Riego	210.9
Rehabilitación de Pozos	100.0
Programa Normal	110.9
Programa de Apoyo para Modernización de Sistemas	0.0
Apoyo áreas de riego con bajos niveles de almacenamiento (Distritos y Unidades de Riego El Yaqui y Mayo, y el Fuerte), Sur de Sonora	188.0
Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	812.2
Desarrollo de Áreas de Temporal	283.8
Otros	644.4
Materiales y Suministros	43.6
Servicios Generales	63.4
Servicios Personales	537.4
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	215.7
Otros de Medio Ambiente	325.0
Delegaciones Estatales	229.5
Restauración de Suelos y Agua	96.5
Programa para la recolección y restauración de agua en el río de Balancón, Tabasco	20.0
Zona sujeta a conservación ecológica Xochmilco, D.F.	30.0
Programa Normal	46.5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	138.0
Programa de Empleo Temporal	103.0
Programa de Vida Silvestre	65.6
Rescate de Especies Marinas Acuario de las Californias	10.0
Programa Normal	58.6
Programa Recuperación de Suelo Conservación D.F. (SEMARNAT)	99.0
Programas de Desarrollo Regional Sustentable	113.1
ANP Pantanos de Centla	11.9
ANP de Laguna de Términos	5.0
Programa Normal	96.2
Programas Hidráulicos	2,259.8
Agua y Saneamiento Rural	18.8
Otros	2,241.0
SEMARNAT - CONACYT	49.3
SEMARNAT - CIBIDGEM	24.7
INE - CONACYT	24.6

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
SECTUR	3.8
ECOTURISMO Y TURISMO RURAL	3.7
PESCA DEPORTIVA	0.1

Fuente: Secretaría de Turismo

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
TSA	667.0
TRIBUNAL AGRARIO	667.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
Aportaciones Federales (Ramo 33)	15,081.3
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	12,044.6
Infraestructura Productiva	4,233.6
Infraestructura Social	7,810.7
FORTAMUNN	3,036.7

Fuente: PEF 2005

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
Camara de Diputados	34.7
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria	34.7

Fuente: PEF 2005

PROGRAMAS	Millones de Pesos
SHCP	6,913.4
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	4,213.0
FONDOS REGIONALES	363.9
Fondos Regionales	342.5
Comunidades Mayas de la Península de Yucatán Continuidad	17.3
FIDA- Península Conclusión	4.1
ALBERGUES	445.2
Escolares	432.1
Albergues Escolares Indígenas	380.0
Mantenimiento Albergues	6.1
Rehabilitación Albergues	26.2
Equipamiento Albergues	19.6
Albergues Comunitarios Indígenas	13.1
ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS PARA MUJERES	108.9
FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS	23.8
CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA	34.7
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	2,341.5
MIGRANTES Y DESPLAZADOS	128.7
FONDOS DE TIERRAS PARA DESPLAZADOS DE CHIAPAS	30.4
OTROS GASTOS (GASTOS DE OPERACIÓN Y OTROS PROGRAMAS)	735.9
Otros Programas	198.7
Gastos de Operación	530.7
Bienestar Social	8.5
INEGI	1,045.5
Censo Agropecuario	819.5
Medir los Núcleos Agrarios (PROCEDE)	226.0
SHCP (Sector Central)	397.5
Fondo para el pago de adeudos a braceros migratorios	258.5
Fondo para el desarrollo productivo de regiones marginadas	99.0
FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO	1,257.4
FINANCIERA RURAL	397.1
AGROASEMEX I/	612.8
FOCIR	247.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PROGRAMAS	Millones de Pesos
SCT	2,156.8
Caminos Rurales /a	967.8
Telefonía Rural /b	20.8
Programa de Empleo Temporal /b	1,168.2

Fuente: a/ Secretaría de Comunicaciones y Transporte

b/ PEF 2005

PROGRAMAS	Millones de Pesos
Economía	1,013.4
FOMMUR	120.8
FONAES (Programa Normal)	499.4
FONAES (ADE)	150.0
FONAES (Capacitación para empresas sociales)	19.8
FONAES (Programa Mujeres Campesinas)	24.8
PRONAFIM	30.8
Microrregiones (FONAES)	68.8
Microrregiones (PRONAFIM)	0.0
Fondo PYME	49.5
Incubadoras de Negocios para Jóvenes	49.5

Fuente: Secretaría de Economía

PROGRAMAS	PEF 2005
SEDESOL /a	13,610.3
Opciones Productivas	439.8
Adultos Mayores en Zonas Rurales	592.0
Desarrollo Local (Microrregiones)	410.6
Empleo Temporal	275.0
Jornaleros Agrícolas	140.0
Oportunidades ⁽¹⁾	10,089.8
Diconsa (Abasto Rural)	769.0
Diconsa (Apoyo Alimentario)	500.0
Liconsa ⁽²⁾	376.8
Fonart	17.3
Vivienda Rural ⁽³⁾	nd

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

/a Los datos de presupuesto que se reportan representan la estimación de recursos por programa que se destina al medio rural, por tal motivo pueden no coincidir con el presupuesto total del programa.

(1) Estos montos podrán presentar variaciones en función de los tiempos en que se incorporen familias nuevas en sustitución de las beneficiarias que causen baja en el Padrón Activo.

Este importe incluye gasto de operación y transferencias a familias beneficiarias

El presupuesto autorizado al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades fue de \$11,870.4 millones de pesos

(2) Incluye la Adquisición de Leche y los Centros de Acopio

(3) El Programa está en proceso de traslado del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) hacia la Comisión Nacional para las Zonas Áridas el Programa se trasladó a los siguientes programas no están adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social.

ACNUR, Aula Abierta en Oaxaca SEP, Casas de Asistencia, Cocinas Populares FAM, COMAR, Desayunos Escolares Chiapas, SEP, Desamparos del Ramo 33, Población en Desamparo FAM, Asistencia Social Alimentario FAM, Desayunos Escolares FAM

PROGRAMAS	Miliones de Pesos
SRE	79.2
Apoyo a Migrantes	25.2
Apoyo para la repatriación de cadáveres a México	20.0
Apoyos a las Mujeres, Niños y Niñas Migrantes en situación de maltrato	7.0
Asistencia Jurídica Urgente para Mexicanos en Estados Unidos y para la Defensa de los Mexicanos Condenados a Pena de Muerte	13.0
Protección al Migrante Mexicano y a la Campaña de Seguridad al Migrante	10.0
Repatriación de Personas Vulnerables	4.0

Fuente: PEF 2005

PROGRAMAS												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Preparación de producción, desarrollo, acceso y abasto de semillas mejoradas	133.0	24.8	40.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Centro de mejoramiento genético de ganado bovino (CAP 400)	19.0	4.3	7.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBSIDIOS (CAP 400)	10.0	5.2	6.1	0.1	5.3	5.3	5.3	5.3	5.3	5.3	5.3	5.3
ORGANISMOS DEBENCENTRADOS	2,317.6	24.2	189.4	174.4	205.2	159.8	242.8	201.8	301.8	193.1	174.7	142.8
SEMAMSA	416.3	43.2	59.6	35.6	58.3	56.7	35.8	35.6	58.7	35.6	40.8	0.5
SEMASA	9.7	0.6	1.1	1.5	1.1	0.7	0.1	0.7	0.7	0.5	0.4	0.5
SEMAS	37.0	3.7	2.7	2.7	3.3	3.4	3.6	3.4	3.0	3.0	2.3	3.3
CSAEGRO	514.0	46.0	51.3	45.3	46.7	40.7	40.1	45.7	45.7	40.7	40.7	40.1
UAMAM	223.8	20.4	25.4	26.3	15.6	28.4	25.4	24.6	25.1	24.6	21.2	36.4
ASERCA	104.0	6.2	9.1	9.3	10.3	10.7	10.3	9.4	0.4	0.4	0.7	5.9
SIAP	100.0	17.7	14.8	14.3	15.3	15.9	16.2	14.7	14.2	15.2	12.3	14.6
INPESSCA	73.2	7.4	45.0	46.1	47.5	45.4	46.1	29.4	21.1	20.8	51.1	46.7
COMUNISCA	2,892.8	284.9	241.5	247.2	224.8	242.1	267.4	235.7	218.5	213.7	267.5	246.6
ENTIDADES PARASTATALES	1,037.6	102.5	85.2	87.8	86.6	94.4	85.6	82.1	88.6	84.4	78.5	79.9
INIFAP	261.4	24.9	25.7	25.9	20.9	23.8	20.8	21.1	21.1	21.8	20.0	15.4
FINCO	33.1	2.5	2.6	2.7	2.8	2.7	2.6	2.8	2.7	2.8	2.5	4.3
RICA RIFAL	0.3	1.4	0.1	0.5	0.5	0.9	0.7	0.7	0.9	0.6	0.8	0.6
FEDESA	1,092.4	112.1	84.9	82.4	82.9	89.9	122.5	79.1	85.4	87.9	89.1	124.0
UBOP	433.8	40.7	31.3	47.2	33.8	33.4	32.5	42.3	32.3	32.5	45.4	22.5
CELPREST	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COPECEA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

PROGRAMAS												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SEP	23,829.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Educación Agropecuaria	3,103.8											
Centros de Bachillerato Agropecuarios y Forestales	3,174.5											
Instituto Tecnológico Agropecuario y Forestal	501.4											
Oportunidades	14,632.8											
Organizaciones	14,632.8											
Programa Incentivos Rural	44.5											
Programas de Desarrollo de Capacidades	5,270.3											
Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias CONACULTA	5.2											
Becas de Estudiantes a la Educación Básica Rural 33	810.8											
Becas de Estudiantes SEP	311.1											
Convención Social Riego 2	36.9											
Cursos Comunitarios CONAFE	25.5											
Cursos Comunitarios CONAFE	5,720.8											
Educación Indígena SEP	182.8											
Entonces Primaria para Niños y Niñas Migrantes SEP	6.2											
Programas Complementarios CONAFE	2,105.2											
Programas de Desarrollo de Capacidades	1.0											
Programa de Desarrollo de Capacidades	1.0											

No disponible

Fuente: Secretaría de Educación Pública

PROGRAMAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC
SHCP	512.7	476.3	482.3	714.2	654.0	542.1	538.1	659.7	728.6	671.3	468.8	465.3
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	6,913.4	216.3	253.3	493.4	477.1	241.7	512.4	497.0	555.8	457.3	340.9	240.2
FONDOS REGIONALES	4213.1	177.4	193.2	325.5	355.1	61.1	61.4	60.4	37.9	37.9	14.9	0.7
Fondos Regionales	342.2	0.4	10.2	24.7	56.3	67.8	55.9	35.9	24.4	19.4	14.7	0.7
Comandante Mayor de la Penitencia de Vocación Confinada	17.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comandante Mayor de la Penitencia de Vocación Confinada	4.1	0.0	0.0	1.1	0.4	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0
ALFABETIZACION	445.2	46.3	40.7	40.3	37.6	48.9	23.0	47.7	19.4	36.5	37.9	23.8
Alfabetización	432.1	46.7	45.0	39.0	36.3	47.8	22.8	43.7	19.1	37.1	36.2	22.5
Alfabetización	380.0	34.7	27.3	34.8	32.3	39.6	18.6	43.7	14.1	37.1	38.2	22.5
Alfabetización	6.1	0.0	0.0	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	26.2	0.0	4.0	4.2	4.6	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	19.8	0.0	2.0	0.0	0.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0
Alfabetización	13.1	0.0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Alfabetización	105.9	1.8	2.5	5.6	32.2	32.2	16.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	23.8	0.9	1.6	0.9	3.4	3.5	3.0	3.0	2.6	3.0	0.9	0.5
Alfabetización	34.7	0.3	0.2	0.1	16.1	0.3	16.1	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2
Alfabetización	2,241.5	75.0	137.9	213.9	322.7	32.0	131.2	505.5	439.7	327.4	217.9	133.4
Alfabetización	176.7	3.2	2.9	3.0	3.7	14.5	9.7	11.6	11.4	20.3	13.3	11.3
Alfabetización	30.4	1.9	2.3	2.4	2.7	2.7	2.3	2.1	2.1	4.1	2.3	2.3
Alfabetización	135.9	50.2	61.2	59.9	74.3	65.5	65.4	14.8	14.8	14.8	14.8	14.8
Alfabetización	198.7	9.9	22.2	16.0	21.9	21.6	20.9	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2
Alfabetización	510.7	44.7	36.4	30.2	32.9	47.9	43.1	41.0	41.0	39.7	42.6	39.6
Alfabetización	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	1,015.1	92.3	67.8	45.1	107.4	195.8	136.0	27.8	44.8	60.0	55.7	81.1
Alfabetización	819.3	21.3	22.7	22.7	34.8	35.7	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2
Alfabetización	217.5	21.3	22.7	22.7	34.8	35.7	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2
Alfabetización	50.4	59.4	59.4	59.4	59.4	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	264.2	74.5	74.5	74.5	74.5	74.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	66.0	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alfabetización	1,297.4	162.8	91.3	156.5	88.1	114.5	68.8	64.8	98.1	154.0	73.4	167.9
Alfabetización	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1
Alfabetización	412.6	109.7	55.1	40.5	101.4	31.5	29.7	37.3	60.0	65.3	25.0	34.8
Alfabetización	347.5	0.0	0.0	29.0	0.0	40.0	10.0	14.5	15.0	58.0	13.0	67.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PROGRAMAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC
SCT	21.9	56.9	54.7	81.5	87.7	88.4	148.8	144.0	75.5	87.0	68.3	52.9
Miembros de Pases	21.9	56.9	54.7	81.5	87.7	88.4	148.8	144.0	75.5	87.0	68.3	52.9
Miembros de Pases	367.2	57	56	No disponible	81	86	149	144	73	87	62	52
Miembros de Pases	1,184.2	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5

Fuente: al Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 1º FEB 2005

PROGRAMAS													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Economía	1,013.4	9.7	29.3	44.0	95.2	62.8	74.5	169.5	130.3	105.2	125.4	81.6	86.1
COMUR	120.8	0.0	0.0	0.0	40.3	0.0	0.0	69.3	0.0	0.0	50.2	0.0	0.0
FONAE (Programa Merced)	409.4	5.1	17.5	27.3	33.9	35.1	39.5	51.4	63.0	62.9	59.1	51.4	55.8
FONAE (JAFI)	150.0	1.2	5.6	0.3	5.0	0.1	10.9	15.8	19.1	19.0	17.6	15.0	16.2
FONAE (Capitalización para empresas sociales)	59.8	0.7	0.7	1.1	1.3	1.3	1.4	2.1	2.9	2.5	2.3	2.1	2.2
FONAE (Programa Mujeres Campesinas)	24.8	5.2	0.9	4.4	1.7	1.8	2.6	3.1	3.1	3.1	2.5	2.0	2.0
PROFAM	30.8	2.2	2.2	2.2	2.6	2.2	2.2	3.9	2.2	2.7	2.8	2.2	0.7
Microempresas (FONAES)	69.8	0.8	7.2	3.7	6.8	4.6	5.6	7.0	8.6	8.0	7.9	7.0	6.6
Microempresas (FONAES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo FINE	49.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.9	18.4	15.8	0.1	0.0	0.0	0.1
Iniciativas de Negocios para Jóvenes	49.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.9	18.4	15.8	0.1	0.0	0.0	0.1

Fuente: Secretaría de Economía

PROGRAMAS												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SEDESOL/a	13,610.3	308.7	882.0	1,032.8	493.1	1,828.6	674.8	1,850.3	420.4	1,810.0	481.2	1,748.4
Operación Productiva	439.0	13.2	22.0	29.4	35.2	44.0	153.9	88.4	22.0	13.2	4.4	4.4
Adultos Mayores en Zonas Rurales	592.0	3.0	5.9	47.4	47.4	33.3	65.1	77.6	82.9	82.9	71.0	53.3
Desarrollo Local (Microregiones)	410.6	2.1	2.1	12.3	16.4	32.8	65.3	65.7	49.3	90.3	37.0	23.7
Empleo Temporal	275.0	2.8	8.3	19.3	19.3	19.3	30.3	30.3	35.8	37.8	35.8	15.5
Jornales Agrícolas	140.0	1.4	1.4	2.8	11.2	15.4	11.2	11.2	12.6	35.0	15.8	11.2
Comunidades II	10,089.8	45.2	825.5	1,729.5	168.5	1,544.1	172.4	1,483.9	133.4	1,437.5	244.7	1,564.5
Diconsa (Abasto Rural)	769.0	170.0	0.0	168.8	112.2	34.5	81.7	0.0	0.0	13.9	0.0	0.0
Diconsa (Abasto Urbano)	500.0	41.3	41.4	41.4	41.4	41.4	41.4	41.4	41.4	41.4	41.4	44.7
Liconsa	375.8	11.0	11.4	21.3	26.9	40.4	47.3	46.4	41.0	36.2	28.3	24.1
Fonant	17.3	0.9	1.4	1.2	1.2	1.5	1.7	1.6	2.1	1.8	1.6	1.0
Voluntariado Rural ⁽¹⁾	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social

(1) Los datos de presupuesto que se muestran corresponden a los recursos que se otorgan al mes

(2) El total de recursos que se otorgan al mes de agosto es de 1,850.3 millones de pesos

(3) El total de recursos que se otorgan al mes de agosto es de 1,850.3 millones de pesos

Este informe indica parte de operación y transferencias a familias beneficiarias

(4) Incluye la adquisición de leche y los Centros de Acopio

(5) El programa está en proceso de traslado del Politécnico Fondo Nacional de Iniciativas Populares (FONAPI) hacia la

Comisión Nacional para las Zonas Aisladas el Programa se trasladó a

los siguientes programas: los Aislados a la Secretaría de Desarrollo Social.

ADOLAR, Aulas Abiertas en Casaca SEP, Casa de Asesoría, Centros Populares FAN, COPIAB, Comedores Escolares Chiapas, SEP, Desayunos

del Ramo 23, Iniciación en Desarrollo FAN, Asistencia Social Alimentaria FAN, Desayunos Escolares FAN

PROGRAMAS												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SRE	79.2											
Atención Migratoria	25.2											
Ayuda para la capacitación de cadáveres a Mestizo	20.0											
Ayuda a las Mujeres, Niños y Niñas Migratorias en Situación de Pobreza	7.0											
Asistencia Jurídica Urgente para Migratorios en Estados Unidos y para la Defensa de los Migratorios Condicionados	13.6											
Asistencia a la Policía de Migración	10.0											
Asistencia a la Policía de Migración y a la Comisión de Migración	4.0											
Asistencia a la Policía de Migración y a la Comisión de Migración	4.0											

No disponible

Fuente: PEF 2005

**PRESUPUESTO POR VERTIENTE DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES
(RESUMEN)**

PEC 2005 Presupuesto por Vertiente (millones de pesos)	
Secretaría	Presupuesto
I.- Condiciones Sociales	61,985.0
II.- Condiciones Laborales	2,169.2
III.- Aspectos Agrarios	4,739.4
IV.- Actividades Productivas	52,527.0
V.- Infraestructura básica y productiva	15,779.6
VI.- Medio Ambiente	3,122.9
TOTAL	140,323.1

**PRESUPUESTO POR VERTIENTE Y PROGRAMA DEL
PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE**

VERTIENTE	SECRETARIA	PRESUPUESTO
I. CONDICIONES SOCIALES		61,984.8
FONDOS REGIONALES DE COMBATE A LA POBREZA	SAGARPA	99.0
FONDOS REGIONALES	SHCP CONADEPI	363.9
Fondos Regionales	SHCP CONADEPI	342.5
Comunidades Mayas de la Península de Yucatán Continuidad	SHCP CONADEPI	17.3
FIDA- Península Conclusión	SHCP CONADEPI	4.1
ALBERGUES	SHCP CONADEPI	445.2
Escolares	SHCP CONADEPI	432.1
Albergues Escolares Indígenas	SHCP CONADEPI	380.0
Mantenimiento Albergues	SHCP CONADEPI	6.1
Rehabilitación Albergues	SHCP CONADEPI	26.2
Equipamiento Albergues	SHCP CONADEPI	19.6
Albergues Comunitarios Indígenas	SHCP CONADEPI	13.1
ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS PARA MUJERES	SHCP CONADEPI	108.9
FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS	SHCP CONADEPI	23.8
CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA	SHCP CONADEPI	34.7
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	SHCP CONADEPI	2,341.5
MIGRANTES Y DESPLAZADOS	SHCP CONADEPI	128.7
FONDOS DE TIERRAS PARA DESPLAZADOS DE CHIAPAS	SHCP CONADEPI	30.4
OTROS GASTOS (GASTOS DE OPERACION Y OTROS PROGRAMAS)	SHCP CONADEPI	735.9
Otros Programas	SHCP CONADEPI	196.7
Gastos de Operación	SHCP CONADEPI	530.7
Bienestar Social	SHCP CONADEPI	8.6
Fondo para el desarrollo productivo de regiones marginadas	SHCP	99.0
Programas de Desarrollo de Capacidades	Salud	12,981.8
Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Salud	2,749.5
Programa Desayunos Escolares, FAM _1/	Salud	0.0
Programa de Atención a Menores de 5 Años, FAM _1/	Salud	0.0
Programa de Alimentación a Familias, FAM _1/	Salud	0.0
Programa de Alimentación a Grupos Vulnerables, FAM _1/	Salud	0.0
Espacios de Alimentación y Encuentro (Antes COPUSI), FAM _1/	Salud	0.0
Otros Programas de Asistencia a Población en Desamparo _1/	Salud	0.0
Casas de Asistencia (NHK) _2/	Salud	32.4
Programa IMSS-Oportunidades (Sin salud y sin Progresas) _3/	Salud	0.0
IMSS-Oportunidades Población no indígena	Salud	0.0
IMSS-Oportunidades para población indígena SSA	Salud	0.0
Comunidades Saludables SSA	Salud	41.5
Proteger la Salud del Migrante _4/	Salud	7.6
Cruzada Nacional por la calidad de los Servicios de Salud	Salud	23.2
Educación Saludable	Salud	5.9
Prevención y Protección a la violencia contra las mujeres	Salud	48.0
Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) _5/	Salud	0.0
Cirugía Extramuros	Salud	0.0
Arranque parejo en la vida	Salud	15.5
Oportunidades	Salud	3,202.0
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sutableble _6/	Salud	585.1
Sistema de Protección Social en Salud	Salud	6,017.0
Hospital Oaxaca	Salud	254.1
Adultos Mayores en Zonas Rurales	SEDESOL	592.0
Desarrollo Local (Microrregiones)	SEDESOL	410.6
Oportunidades ⁽¹⁾	SEDESOL	10,089.8
Diconsa (Abasto Rural)	SEDESOL	769.0
Diconsa (Apoyo Alimentario)	SEDESOL	500.0
Liconsa ⁽²⁾	SEDESOL	376.8
Vivienda Rural ⁽³⁾	SEDESOL	nd
Microrregiones (FONAES)	Economía	68.8
FONAES (Capacitación para empresas sociales)	Economía	19.8
FONAES (Programa Mujeres Campesinas)	Economía	24.8
Microrregiones (PRONAFIM)	Economía	0.0
Educación Agropecuaria	SEP	3,903.0
Centros de Bachillerato Agropecuarios y Forestales	SEP	3,379.6
Institutos Tecnológicos Agropecuarios y Forestales	SEP	523.4
Oportunidades	SEP	14,622.0
Oportunidades	SEP	14,622.0
Programa Educativo Rural	SEP	54.5
Programas de Desarrollo de Capacidades	SEP	5,250.3
Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias CONACULTA	SEP	9.2
Becas de Estímulo a la Educación Básica Ramo 33	SEP	810.6
Becas Transporte SEP	SEP	311.1
Coinversión Social Ramo 2	SEP	96.9
Culturas Populares e Indígenas CONACULTA	SEP	26.5

Cursos Comunitarios CONAFE	SEP	1,720.8
Educación Indígena SEP	SEP	162.8
Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes SEP	SEP	6.2
Programas Compensatorios CONAFE	SEP	2,105.2
Programas de Desarrollo de Capacidades	SEP	1.0
Telefonía Rural	SCT	20.8
Apoyo a Migrantes	SRE	25.2
Apoyo para la repatriación de cadáveres a México	SRE	20.0
Apoyos a las Mujeres, Niños y Niñas Migrantes en situación de maltrato	SRE	7.0
Asistencia Jurídica Urgente para Mexicanos en Estados Unidos y para la Defensa de los Mexicanos Condenados a Pena de Muerte	SRE	13.0
Protección al Migrante Mexicano y a la Campaña de Seguridad al Migrante	SRE	10.0
Repatriación de Personas Vulnerables	SRE	4.0
Infraestructura Social	Aport. Fed.	7,810.7

VERTIENTE	SECRETARIA	PRESUPUESTO
II. CONDICIONES LABORALES		2,169.2
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	SAGARPA	123.8
Programa de Empleo Temporal	SEMARNAT	103.0
Programa de apoyo a la movilidad de jornaleros agrícolas - SAEMLI	STPS	54.3
Programa de trabajadores migrantes temporales mexicanos con Canadá - SAEMLE	STPS	6.4
Seguridad Social Jornaleros Agrícola. Convenio IMSS /6	Salud	0.0
Seguridad Social Cañeros. Convenio IMSS /6	Salud	0.0
Seguridad Social Jornaleros /6	Salud	0.0
Empleo Temporal	SEDESOL	275.0
Jornaleros Agrícolas	SEDESOL	140.0
Fondo para el pago de adeudos a braceros migratorios	SHCP	298.5
Programa de Empleo Temporal	SCT	1,168.2

6/ No es posible hacer la desagregación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable debido a que los \$585,050,000 del anexo 19 no coincide la cifra del PEF con el anexo 17 donde se desglosa la información.

CONCEPTO	SECRETARIA	PRESUPUESTO
III. ASPECTOS AGRARIOS		4,739.4
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	SRA	2,303.4
Gasto Operativo	SRA	764.7
Obligaciones Jurídicas I.	SRA	166.8
Otros Gastos Operativos	SRA	697.9
Conflictos Agrarios	SRA	990.0
Conciliación Agraria	SRA	300.0
Conflictos Agrarios	SRA	690.0
Fomento y Organización Agraria	SRA	222.8
Fondo de Tierras	SRA	325.9
REGISTRO AGRARIO NACIONAL	SRA	729.1
PROCEDE	SRA	272.1
Digitalización Arch. Gral. Agrario	SRA	32.7
Calastro Rural	SRA	64.5
Otros Gastos Operativos	SRA	359.8
PROCURADURIA AGRARIA	SRA	813.9
PROCEDE	SRA	283.7
Otros Gastos Operativos	SRA	530.2
TRIBUNAL AGRARIO	TSA	667.0
Medir los Núcleos Agrarios (PROCEDE)	SHCP	226.0

CONCEPTO	SECRETARIA	PRESUPUESTO
IV. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		52,527.0
1) RECONVERSION PRODUCTIVA	SAGARPA	5,912.1
PIASRE	SAGARPA	597.6
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	3,436.0
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	SAGARPA	1,484.6
PROGRAMAS DE GANADERIA	SAGARPA	510.5
PROGRAMAS DE SANIDADES	SAGARPA	282.2
PROGRAMAS DE PESCA	SAGARPA	1,132.9
SNIDRUS	SAGARPA	25.8
SISTEMA DE EXTENSION AGROPECUARIA Y RURAL	SAGARPA	396.0
MICROCUENCAS	SAGARPA	41.8
SISTEMAS SUSTENTABLES Y ORGANICOS DE PRODUCCION	SAGARPA	74.3
APOYO A PRODUCTORES DE MAIZ DE HASTA 5 Has.	SAGARPA	890.5
APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL DE HASTA 5 Has.	SAGARPA	370.9
PLAN PUEBLA PANAMA	SAGARPA	5.0
2) INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y DE PESCA	SAGARPA	13,369.2
SUBSIDIOS A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO	SAGARPA	327.2
INGRESO OBJETIVO	SAGARPA	6,523.4
APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO	SAGARPA	4,252.9
APOYOS PARA COBERTURAS	SAGARPA	470.3
APOYOS PARA PIGNORACION	SAGARPA	267.1
APOYOS PARA CONVERSION PRODUCTIVA	SAGARPA	192.8
OTROS ESQUEMAS DE APOYO	SAGARPA	1,113.8
RASTROS TIF	SAGARPA	226.4
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	1,279.5
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	SAGARPA	798.6
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	SAGARPA	424.0
PROGRAMAS DE GANADERIA	SAGARPA	57.0
SISTEMA FINANCIERO RURAL	SAGARPA	594.5
PROGAN	SAGARPA	1,707.8
FONDO DE APOYO A LA COMP. DE LAS RAMAS PRODUCTIVAS	SAGARPA	2,545.0
FOMAGRO	SAGARPA	254.5
PROGRAMA NORMAL DE SANIDADES	SAGARPA	415.0
PROGRAMA APICOLA	SAGARPA	49.5
3) ATENCION A GRUPOS Y REGIONES PRIORITARIAS	SAGARPA	18,558.8
PROCAMPO TRADICIONAL	SAGARPA	14,368.6
LEY DE CAPITALIZACION, PROCAMPO	SAGARPA	516.5
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	2,658.8
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	SAGARPA	2,658.8
PROFEMOR	SAGARPA	416.5
PAPIR	SAGARPA	1,882.5
PRODESCA	SAGARPA	559.8
FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS C	SAGARPA	368.6
FONDO DE APOYO A LAS ORG. SOCIALES, AGROP. Y PESQUERAS	SAGARPA	273.2
ACUACULTURA RURAL	SAGARPA	123.6
PROPESCA	SAGARPA	49.5
4) ATENCION A FACTORES CRITICOS	SAGARPA	801.7
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	160.6
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	SAGARPA	160.6
INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA	SAGARPA	240.0

CONCEPTO	SECRETARIA	PRESUPUESTO
PROGRAMAS EMERGENTES DE SANIDADES	SAGARPA	77.6
FONDO DE AP. A LA MODER. ACADEMICA Y DE INVESTIGACION	SAGARPA	148.5
FONDO DE COMPENSACION A COSTOS ENERGETICOS AGRICOLAS	SAGARPA	175.0
5) GASTO OPERATIVO	SAGARPA	9,192.3
SECRETARIA	SAGARPA	4,014.2
GASTO DE ADMINISTRACION (1000, 2000, 3000, 5000, 6000 y 7000)	SAGARPA	3,804.6
Servicios Personales	SAGARPA	3,133.4
Materiales y Suministros	SAGARPA	82.1
Servicios Generales	SAGARPA	537.2
Bienes muebles	SAGARPA	2.9
Donativos	SAGARPA	8.8
Previsión CONAZA	SAGARPA	20.2
OTROS SUBSIDIOS	SAGARPA	209.6
Promotora de protección, desarrollo, acopia y abasto de semillas mejoradas mexicanas (CAP 3000)	SAGARPA	123.8
Centro de mejoramiento genético de ganado bovino (CAP 4000)	SAGARPA	19.9
SUBSIDIOS (CAP 4000)	SAGARPA	66.0
ORGANOS DESCONCENTRADOS	SAGARPA	2,317.6
SENASICA	SAGARPA	416.3
SNICS	SAGARPA	9.7
CSAEGRO	SAGARPA	37.0
UAAAN	SAGARPA	514.8
ASERCA	SAGARPA	323.8
SIAP	SAGARPA	104.0
INPESCA	SAGARPA	180.6
CONAPESCA	SAGARPA	731.3
ENTIDADES PARAESTATALES	SAGARPA	2,860.6
INIFAP	SAGARPA	1,030.6
FIRCO	SAGARPA	261.4
INCA RURAL	SAGARPA	33.1
FEESA	SAGARPA	9.3
UACH	SAGARPA	1,092.4
COLPOST	SAGARPA	433.8
CONAZA	SAGARPA	0.0
FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO	SHCP	1,257.4
FINANCIERA RURAL	SHCP	397.1
AGROSEMEX 1/	SHCP	612.8
FOCIR	SHCP	247.5
Censo Agropecuario	SHCP CONADEPI	819.5
FOMMUR	Economía	120.8
FONAES (Programa Normal)	Economía	499.4
PRONAFIM	Economía	30.8
FONAES (ADE)	Economía	150.0
Fondo PYME	Economía	49.5
Incubadoras de Negocios para Jovenes	Economía	49.5
ECOTURISMO Y TURISMO RURAL	SECTUR	3.7
PESCA DEPORTIVA	SECTUR	0.1
Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	SEMARNAT	310.6
Opciones Productivas	SEDESOL/a	439.8
Fonart	SEDESOL/a	17.3
PROMUSAG	SRA	495.0
FAPPA	SRA	396.0
Joven Emprendedor Rural	SRA	118.8
	Camara de Diputados	
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria		34.7

CONCEPTO	SECRETARIA	PRESUPUESTO
V. INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y PRODUCTIVA		15,779.6
ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA	SAGARPA	439.2
INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	SEMARNAT	4,842.5
Desarrollo de Áreas de Riego	SEMARNAT	3,914.3
Adquisición de Terrenos	SEMARNAT	103.2
Ampliación de Unidades de Riego	SEMARNAT	212.4
Ampliación y Programa de Distritos de Riego	SEMARNAT	863.4
Compactación de Módulos de Distritos de Riego	SEMARNAT	0.0
Conservación y Operación de Distritos de Riego	SEMARNAT	281.4
Conservación y Operación de Presas y Estructuras de Cabeza	SEMARNAT	100.0
Desarrollo Parcelario de Distritos de Riego	SEMARNAT	117.4
Estudios y Desarrollo Institucional	SEMARNAT	48.5
Instalación de medidores en Fuentes de Abastecimiento	SEMARNAT	247.2
Otros (Cuenca Lerma Chapala)	SEMARNAT	292.9
Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de estaciones hidrométricas	SEMARNAT	50.0
Programa Normal	SEMARNAT	212.9
Presa Carrizo	SEMARNAT	29.8
Presa Piedras - Las Calabazas	SEMARNAT	99.3

CONCEPTO	SECRETARIA	PRESUPUESTO
Presa Vista Hermosa	SEMARNAT	29.8
Programa de Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo	SEMARNAT	312.6
Uso Eficiente de la Infraestructura Hidroagrícola en Unidades de Riego	SEMARNAT	184.2
Uso Eficiente del Agua y Energía Eléctrica en Unidades de Riego	SEMARNAT	210.9
Rehabilitación de Pozos	SEMARNAT	100.0
Programa Normal	SEMARNAT	110.9
Programa de Apoyos para Modernización de Sistemas	SEMARNAT	0.0
Apoyo áreas de riego con bajos niveles de almacenamiento (Difos y Unidades de Riego El Yagui y Mayo, y el Fuerte). Sur de Sonora	SEMARNAT	198.0
Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	SEMARNAT	612.2
Desarrollo de Áreas de Temporal	SEMARNAT	283.8
Otros	SEMARNAT	644.4
Materiales y Suministros	SEMARNAT	43.6
Servicios Generales	SEMARNAT	63.4
Servicios Personales	SEMARNAT	537.4
Programas Hidráulicos	SEMARNAT	2,259.8
Agua y Saneamiento Rural	SEMARNAT	18.8
Otros	SEMARNAT	2,241.0
Camino Rurales	SCT	967.8
Infraestructura Productiva	Apor. Fed.	4,233.6
FORTAMUNN	Apor. Fed.	3,036.7

CONCEPTO	SECRETARIA	PRESUPUESTO
VI. MEDIO AMBIENTE		3,122.9
Áreas Naturales Protegidas	SEMARNAT	428.6
Programa Normal	SEMARNAT	371.1
Fondo Patrimonial Área Natural Protegida	SEMARNAT	57.5
Pantanos de Centla	SEMARNAT	12.9
Laguna de Términos	SEMARNAT	6.8
Sierra Gorda	SEMARNAT	5.0
Calakmul	SEMARNAT	5.9
Montes Azules	SEMARNAT	6.9
Los Tuxtlas	SEMARNAT	5.0
Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	SEMARNAT	10.0
Fondo Patrimonial Sian 'Khan	SEMARNAT	5.0
FORESTAL	SEMARNAT	1,684.6
OTROS	SEMARNAT	641.1
Otros	SEMARNAT	351.8
Programa Normal	SEMARNAT	332.0
Programa de Apoyo a la Comercialización de Productos Forestales	SEMARNAT	9.9
Programa de Conservación Indígena de la Biodiversidad	SEMARNAT	9.9
Programa Contra Incendios Forestales	SEMARNAT	289.3
Programa Normal	SEMARNAT	284.3
Prevención, Protección y Combate en los Chimalapas	SEMARNAT	5.0
Pago de Servicios Forestales	SEMARNAT	0.0
Pago de Servicios Forestales en Plantaciones Agrícolas y Cadenas Productivas Agroforestales	SEMARNAT	0.0
Programa de Desarrollo Forestal	SEMARNAT	376.1
PROCYMAF	SEMARNAT	35.7
Programa Normal	SEMARNAT	30.7
Aprovechamiento Sustentable de Recursos Forestales en región de los Chimalapas	SEMARNAT	5.0
PRODEFOR	SEMARNAT	340.4
Programa Especial Forestal	SEMARNAT	150.0
Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)	SEMARNAT	517.4
Programa Normal	SEMARNAT	517.4
Programa de Reforestación del Edo Méx y Zona Conurbada	SEMARNAT	0.0
Otros de Medio Ambiente	SEMARNAT	328.0
Delegaciones Estatales	SEMARNAT	229.5
Restauración de Suelos y Agua	SEMARNAT	98.5
Programa para la recolección y restauración de agua en el mpio de Balancán, Tabasco	SEMARNAT	20.0
Zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco, D.F.	SEMARNAT	30.0
Programa Normal	SEMARNAT	48.5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	SEMARNAT	138.0
Programa de Vida Silvestre	SEMARNAT	66.6
Rescate de Especies Marinas Acuario de las Californias	SEMARNAT	10.0
Programa Normal	SEMARNAT	56.6
Programa Recuperación de Suelo Conservación D.F. (SEMARNAT)	SEMARNAT	99.0
Programas de Desarrollo Regional Sustentable	SEMARNAT	113.1
ANP Pantanos de Centla	SEMARNAT	11.9
ANP de Laguna de Términos	SEMARNAT	5.0
Programa Normal	SEMARNAT	96.2
SEMARNAT - CONACYT	SEMARNAT	49.3
SEMARNAT - CIBIOGEM	SEMARNAT	24.7
INE - CONACYT	SEMARNAT	24.6
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	SEMARNAT	215.7

CONCEPTO	SECRETARÍA	RESUMEN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
IV. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS															
1) RECONSTRUCCIÓN PRODUCTIVA	SAGARPA	52,527.0	4,827.5	6,827.4	7,105.3	3,837.9	5,721.4	5,992.0	3,822.2	2,735.3	2,628.0	3,763.2	2,617.8	2,619.3	52,527.0
PAQUETE	SAGARPA	3,812.1	812.5	1,481.3	1,409.3	240.6	270.1	226.6	234.9	228.4	284.6	215.6	273.3	292.2	3,812.1
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	507.8	49.5	98.1	99.0	45.8	26.6	40.3	40.2	48.2	71.6	76.2	71.6	71.6	507.8
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	SAGARPA	3,436.0	611.5	1,082.2	609.4	106.8	187.3	183.3	164.1	103.0	108.5	175.9	175.3	175.3	3,436.0
PROGRAMAS DE AGROPECUARIO	SAGARPA	1,854.0	185.2	344.5	244.5	91.9	81.5	51.8	51.8	51.9	51.9	51.9	51.9	51.9	1,854.0
PROGRAMAS DE SANIDAD	SAGARPA	513.5	43.8	45.8	45.9	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	513.5
PROGRAMAS DE SANEAMIENTO	SAGARPA	292.2	12.8	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	25.2	292.2
PROGRAMAS DE PESCA	SAGARPA	1,133.9	185.7	185.2	307.2	25.5	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	24.5	1,133.9
STEVENS	SAGARPA	25.9	1.3	1.4	1.5	2.1	4.1	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	25.9
SISTEMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	SAGARPA	388.0	79.2	18.4	158.4	9.9	7.1	5.0	2.6	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	388.0
MICROFINANCIAS	SAGARPA	47.5	3.1	3.1	2.9	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	47.5
SISTEMAS SUSTENTABLES Y ORGANIZACIÓN DE PRODUCCIÓN	SAGARPA	15.3	1.3	1.3	1.3	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	15.3
APoyo A PRODUCTORES DE MANO DE ORO Y TUNA	SAGARPA	17.3	1.3	1.3	1.3	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	17.3
APoyo A PRODUCTORES DE FRONTERA	SAGARPA	17.0	1.3	1.3	1.3	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	17.0
APoyo A PRODUCTORES DE FRONTERA DE SANITARIOS	SAGARPA	17.0	1.3	1.3	1.3	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	17.0
PLAN FAMILIA PACIFICA	SAGARPA	15.0	0.8	1.2	1.3	1.3	1.3	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	15.0
2) INTERVENCIÓN EN LAS RAMAS AGRICOLA Y DE PESCA	SAGARPA	13,589.2	1,432.5	2,536.1	2,744.0	842.1	725.7	704.5	715.2	723.4	821.1	824.7	759.7	464.3	13,589.2
INGRESO EN LA RAMA DEL SEGURO AGROPECUARIO	SAGARPA	337.2	31.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	27.3	337.2
INGRESO EN LA RAMA DEL SEGURO AGROPECUARIO	SAGARPA	6,522.4	810.2	1,481.8	1,528.4	446.3	345.7	305.7	329.6	329.6	329.6	315.7	305.7	27.3	6,522.4
APoyOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO	SAGARPA	470.9	107.9	146.1	146.5	146.5	146.5	146.5	146.5	146.5	146.5	146.5	146.5	146.5	470.9
APoyOS PARA COOPERATIVAS	SAGARPA	267.1	20.7	56.4	109.9	71.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	267.1
APoyOS PARA CONFECCIÓN PRODUCTIVA	SAGARPA	192.8	33.8	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	43.7	192.8
CyROS ESTACIONES DE APoyo	SAGARPA	1,113.8	18.9	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	1,113.8
PASADIZO IF	SAGARPA	275.4	18.9	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	16.1	275.4
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	1,279.4	127.4	216.6	275.0	31.8	31.8	31.8	31.8	31.8	31.8	31.8	31.8	31.8	1,279.4
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	SAGARPA	424.0	45.0	77.7	155.3	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	424.0
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	SAGARPA	57.0	3.9	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	57.0
PROGRAMAS DE GANADERIA	SAGARPA	394.5	42.5	65.6	85.6	49.9	46.6	46.6	46.6	46.6	46.6	46.6	46.6	46.6	394.5
SISTEMA FINANCIERO RURAL	SAGARPA	1,707.6	168.6	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	208.1	1,707.6
FONDO DE APoyo A LA DUMP. DE LAS RAMAS PRODUCTIVAS	SAGARPA	2,345.0	213.7	427.4	375.0	147.7	117.7	107.7	117.7	117.7	117.7	117.7	117.7	117.7	2,345.0
FORNAGRO	SAGARPA	284.5	11.9	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	284.5
PROGRAMA NORMAL DE SANIDADES	SAGARPA	415.0	11.9	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	14.1	415.0
PROGRAMA APLICADA	SAGARPA	18,259.0	1,981.8	3,428.0	3,428.0	1,014.2	842.4	842.4	842.4	842.4	842.4	842.4	842.4	842.4	18,259.0
1) APOYO A GRUPOS Y REGIONES PRIORITARIAS	SAGARPA	14,588.6	1,511.8	2,618.0	2,618.0	781.8	651.8	651.8	651.8	651.8	651.8	651.8	651.8	651.8	14,588.6
PROGRAMA TRADICIONAL	SAGARPA	515.5	8.9	8.0	25.8	131.8	8.0	77.5	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	515.5
LET DE CAPITALIZACIÓN PROGRAMA	SAGARPA	2,698.8	326.5	708.8	708.2	31.2	48.1	94.9	140.9	123.9	120.8	120.1	155.7	239.8	2,698.8
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	SAGARPA	1,868.5	42.4	84.5	60.0	7.4	11.5	14.5	40.0	39.4	39.4	26.9	30.5	1.1	1,868.5
PROFESOR	SAGARPA	1,868.5	240.2	491.4	480.4	6.5	13.6	20.4	40.0	30.3	34.2	10.2	13.6	238.7	1,868.5
PROFESORA	SAGARPA	509.0	67.9	131.9	131.9	24.0	67.0	67.0	67.0	67.0	67.0	67.0	67.0	67.0	509.0
FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATICAS	SAGARPA	208.6	58.2	74.0	45.2	21.7	21.7	21.7	21.7	21.7	21.7	21.7	21.7	21.7	208.6
FONDO DE APoyo A LAS ORG. SOCIALES, AGROP. Y PESQUERAS	SAGARPA	273.2	6.7	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	18.3	273.2
AGUA ALTIURA RURAL	SAGARPA	123.0	5.5	8.8	9.1	18.7	11.9	12.2	11.8	12.8	9.7	9.1	8.6	8.6	123.0
PROFESORA	SAGARPA	69.5	9.9	19.8	19.8	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3	0.0	69.5
PROFESOR	SAGARPA	60.7	69.2	122.8	175.0	48.7	41.8	42.2	46.3	44.3	46.8	43.2	41.2	24.2	60.7
ALIANZA PARA EL CAMPO	SAGARPA	103.0	0.9	1.8	17.4	15.6	12.8	12.6	15.6	15.4	15.4	15.4	15.4	15.4	103.0
PROGRAMAS DE AGRICULTURA	SAGARPA	103.0	0.9	1.8	17.4	15.6	12.8	12.6	15.6	15.4	15.4	15.4	15.4	15.4	103.0
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FESMESA	SAGARPA	209.0	18.5	18.5	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	209.0
PROGRAMAS EMERGENCIAS DE SANIDADES	SAGARPA	77.4	4.7	9.0	8.5	8.5	8.5	7.0	9.3	7.1	9.3	9.3	9.3	9.3	77.4

DEUDA PUBLICA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 en sus artículos 66 y 67; a lo dispuesto por los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 (LIF), así como 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al Cuarto Trimestre de 2004. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la LIF, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de diciembre del 2004. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como del pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2003.

Además, para dar cumplimiento a los artículos 31 de la Ley de Instituciones de Crédito se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, 4 de febrero de 2005.— Lic. *José Francisco Gil Díaz* (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.